



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 644

EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: DON JOSE LUIS MARTINEZ BLASCO

Sesión núm. 53

celebrada el martes, 19 de diciembre de 1995

Página

ORDEN DEL DIA:

Contestación a las siguientes preguntas:

- Sobre medidas para difundir y aplicar el contenido de la Ley orgánica por la que se prorroga la duración del mandato de los órganos unipersonales de gobierno de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, formulada por el señor Cruz Orive (Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya). (BOCG, Serie D, número 279. Número de expediente 181/001678) 19476
- Sobre criterios aplicados en los centros en que se convocaron elecciones a director antes de la entrada en vigor de la Ley orgánica por la que se prorroga la duración del mandato de los órganos unipersonales de gobierno de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, formulada por el mismo señor Diputado. (BOCG, Serie D, número 279. Número de expediente 181/001682) 19476
- Sobre actuaciones en relación con la solicitud formulada por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana acerca del establecimiento oficial de los estudios superiores de cerámica, formulada por el señor Peralta Ortega (Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya). (BOCG, Serie D, número 297. Número de expediente 181/001822) 19479

	Página
— Sobre garantías de que no se produzcan discriminaciones en el actual sistema de designación del profesorado encargado de la asignatura de religión en los centros públicos de enseñanza, formulada por el mismo señor Diputado. (BOCG, Serie D, número 292. Número de expediente 181/001816)	19481
— Sobre actuaciones previstas para celebrar en el año 1997 el 600 aniversario del poeta valenciano Ausias March, formulada por el mismo señor Diputado. (BOCG, Serie D, número 297. Número de expediente 181/001826)	19483
Celebración de las siguientes comparecencias:	
— Del Secretario General del Consejo de Universidades (Michavila Pitarch), para informar sobre nuevos planes de estudio y vicisitudes de su reconocimiento a efectos profesionales en España y en la Unión Europea (UNE), financiación de las universidades, reforma de los órganos de gobierno de las universidades, fijación de los módulos objetivos de capacidad de los centros universitarios, acceso a la Universidad y permanencia en ella, así como funcionamiento del llamado «Distrito compartido», análisis de la endogamia en la selección del profesorado y de la repercusión en ella de las «Comisiones de reclamaciones», así como de otros problemas que la citada institución tenga actualmente en estudio. A solicitud del Grupo Popular. (Número de expediente 212/001776)	19485
— Del señor Ministro de Educación y Ciencia (Saavedra Acevedo) para explicar las líneas generales de la política de educación especial durante el curso 1995/1996. A solicitud del Grupo Popular. (Número de expediente 213/000728)	19497
— De la señora Ministra de Cultura (Alborch Bataller) para informar sobre las relaciones entre la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas y la Fundación para el desarrollo de las Bibliotecas (FUNDEBI) desde el año 1989, así como sobre las medidas que ha adoptado o piensa adoptar en relación con dicho tema. A solicitud del Grupo Popular. (Número de expediente 213/000733)	19508

Se abre la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días.

Vamos a comenzar la sesión correspondiente a hoy, día 19, que parece va a ser la última sesión de la Comisión.

El orden del día está compuesto de dos partes: en primer lugar, la contestación a cinco preguntas y, a partir de las diez y treinta minutos, se sucederán tres comparecencias de diferentes autoridades del Ministerio de Educación y Ciencia y del Ministerio de Cultura.

CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

— **SOBRE MEDIDAS PARA DIFUNDIR Y APLICAR EL CONTENIDO DE LA LEY ORGANICA POR LA QUE SE PRORROGA LA DURACION DEL MANDATO DE LOS ORGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO DE LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PUBLICOS, FORMULADA POR EL SR. CRUZ ORIVE (GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA).** (Número de expediente 181/001678.)

— **SOBRE CRITERIOS APLICADOS EN LOS CENTROS EN QUE SE CONVOCARON ELECCIO-**

NES A DIRECTOR ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY ORGANICA POR LA QUE SE PRORROGA LA DURACION DEL MANDATO DE LOS ORGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO DE LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PUBLICOS, FORMULADA POR EL SR. CRUZ ORIVE (GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA). (Número de expediente 181/001682.)

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos con las preguntas. Para contestar a las primeras preguntas está presente el Secretario de Estado, señor Marchesi, a quien saludamos. Las dos primeras preguntas han sido formuladas por el señor Cruz Orive del Grupo Federal de Izquierda Unida.

Tiene la palabra el señor Cruz Orive.

El señor **CRUZ ORIVE**: Buenos días a toda la Comisión. Buenos días, señor Marchesi, le agradezco su presencia y le saludo en mi nombre y en el del Grupo que represento. La cuestión que planteo en mis preguntas no merece mucha explicación porque es lo suficientemente explícita, quizá en un segundo turno le expondré algún tema concreto, alguna preocupación específica que tengo respecto a la cuestión. Pienso que puedo hacer las dos preguntas conjuntamente porque se refieren al mismo tema.

La primera pregunta se refiere a las medidas para difundir y aplicar el contenido de la Ley Orgánica por la que se prorroga la duración del mandato de los órganos unipersonales de gobierno de los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Usted sabe que en un principio estaba el proyecto de ley con una serie de determinaciones y que posteriormente en el trámite parlamentario hubo alguna modificación. Me gustaría saber qué medidas han adoptado ustedes para aplicar su amplio contenido.

La segunda pregunta se refiere al mismo tema. Es evidente que la motivación del Ministro, en aquellos momentos el señor Suárez Perterra, era haber sacado adelante aquel proyecto de ley antes del 1 de junio para que la prórroga del mandato de los directores no tuviera ninguna complicación, pero se retrasó el trámite y la ley salió publicada en el Boletín Oficial del 30 de junio. Según la LODE correspondía celebrar elecciones. Debido a estas circunstancias la pregunta que yo le hacía era si había surgido alguna situación —yo conozco un caso concreto— en colegios que hubieran convocado elecciones antes del 30 de junio, antes de salir la ley, porque se había creado una cierta intersección de tiempos que no sabíamos cómo estaba resuelto, si aquellas convocatorias se habían celebrado o no, qué complicaciones habían tenido. En fin, ésta era un poco la temática.

Señor Presidente, estoy formulando las dos preguntas conjuntamente porque atienden al mismo tema, porque creo que es la mejor manera de contestar y de poder clarificar el tema objeto de mi preocupación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, como ha indicado el señor Diputado, parece ser que ha acumulado las dos preguntas; en la respuesta puede hacer lo que considere oportuno.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): Como sabe el señor Diputado, el Gobierno presentó a la Cámara para su aprobación un proyecto de ley de evaluación, participación y gobierno de los centros, que empezó su tramitación parlamentaria, si mal no recuerdo, en abril o mayo de este año y que ha sido aprobado definitivamente en noviembre. En este proyecto de ley, que se convirtió en Ley al publicarse en el «Boletín Oficial», se modificaban algunos de los aspectos contenidos en la legislación anterior en relación con la elección del director. Por esta razón el Ministerio y el Gobierno presentaron a la Cámara este proyecto de ley al que usted hace referencia, convertido en ley el último día de junio, por el cual se prorrogaba durante un año el mandato de los directores.

La razón fundamental de esta ley es fácilmente comprensible desde mi punto de vista. Se estaba tramitando en esta Cámara un proyecto de ley que modificaba la elección de los directores y que previsiblemente iba a ser aprobada, como así ha sido, en noviembre, y no pareció razonable al Gobierno que en un momento en que se iba a cambiar el sistema de elección de directores se eligiera de nuevo a los equipos directivos por el procedimiento anterior. Esta fue la razón fundamental para que se presentara este proyecto

de ley, muy breve, muy escueto, compuesto por uno o dos artículos, por el que se prorrogaba el mandato de los directores elegidos durante un año. También se establecía a propuesta, creo recordar, de su Grupo Parlamentario, alguna modificación en este proyecto de ley en relación con aquellos directores que no desearan continuar su mandato durante un año, por lo cual podían manifestar su no disponibilidad para seguir siendo directores y automáticamente dejaban de tener esa obligación, frente a lo que planteaba el primer proyecto de ley.

El Ministerio, consciente de que se estaba tramitando este proyecto de ley de prórroga durante un año del mandato de los directores —nosotros esperábamos que fuera aprobado, como así fue, antes del 30 de junio, momento en el que terminaba el mandato de estos directores—, no convocó elecciones de directores y, por tanto, informó a los centros en el mes de mayo que no iba a haber elecciones a director porque pensábamos, como así sucedió, que la prórroga de la ley iba a aprobarse antes del 1 de julio de 1995, como así fue. Es posible que algunos directores de algunos centros no tuvieran la información suficiente en el momento adecuado para conocer que iban a prorrogar su mandato, pero, en todo caso, el hecho de no convocar elecciones era un claro mensaje de que había una disposición que previsiblemente iba a conducir a la prórroga del mandato durante un año.

Una vez aprobada la ley de prórroga del mandato de los directores el Ministerio informó de nuevo a los centros de cuál era la legalidad vigente en relación con la elección de los directores, y la legalidad vigente a partir del 1 de junio era, en primer lugar, que existía una prórroga del mandato de los directores y de los equipos directivos; en segundo lugar, que aquellos directores que no desearan la prórroga podían hacerlo y manifestarlo directamente a las autoridades provinciales y, en tercer lugar, en el supuesto de que esto fuera así, el Ministerio de Educación debía proceder a la elección de un nuevo director de acuerdo con la legalidad vigente —y ya estoy hablando del mes de septiembre u octubre de 1995— y la legalidad vigente era la establecida en la LODE dado que todavía no se había aprobado la Ley de participación y gobierno de los centros y que, en consecuencia, no podía aplicarse en ese momento aunque estuviera tramitándose.

Estos fueron los criterios que mantuvimos, y lo que nosotros conocemos —ya estamos a mitad de curso y, por tanto, tenemos una cierta comprobación de que ha sido así— es que el número de problemas que se han planteado en los centros ha sido mínimo; me atrevo a decir que lo que hemos comprobado desde el Ministerio es que solamente se han dado dos o tres situaciones algo más complejas, y también sé que todas ellas se han producido por la duda de la posible renuncia o no del director elegido en los años anteriores y, por tanto, en relación con las posibles expectativas de aquellos colectivos que forman parte del Consejo escolar en relación con la elección de un nuevo director.

Por lo demás, lo que nosotros conocemos es que la legalidad se ha ido aplicando; en este momento prácticamente en todos los centros existe un director elegido de acuerdo con los distintos procedimientos establecidos en

la LODE, bien por elección del Consejo escolar, bien por nombramiento de la autoridad correspondiente al no haber candidato, o bien por cualquiera otro de los supuestos que al renunciar el director y haber empezado el curso debe sustituirlo, tal como hacemos habitualmente, bien el jefe de estudios, bien el director o el profesor con mayor antigüedad en el centro. Me gustaría tranquilizarle en relación con este tema dado que creo que en este momento hay una situación de normalidad general en los centros docentes y que no nos consta que actualmente existan problemas con la figura, la representatividad y la legitimidad de los directores elegidos.

He de reconocer, finalmente, que en alguna comunidad autónoma que no depende directamente de la gestión del Ministerio de Educación y Ciencia la situación ha sido algo distinta. No sé si ha sido en relación con alguna comunidad autónoma, donde los procedimientos han sido diferentes, en donde usted ha podido comprobar algunas disfunciones, pero en el ámbito de gestión del Ministerio la situación es la que le he transmitido a través de esta información.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cruz.

El señor **CRUZ ORIVE**: Señor Marchesi, en primer lugar, me alegro de que haya habido pocos problemas con la aplicación de esa prórroga de los directores. El problema está en que en lo que yo conozco, desde mi punto de vista, no se ha resuelto correctamente y por eso traía a esta Comisión la preocupación de que hubieran podido multiplicarse una serie de circunstancias desgraciadas que no hubieran resuelto convenientemente este problema.

Yo, de todas formas, no querría pasar por alto algún dato concreto que usted también conoce, aunque no tenga mucha gravedad, pero creo que al hacerlo cumplimos con nuestra labor parlamentaria de control y crítica a ciertas actuaciones. Usted sabe que en el Colegio Jaime Vera, de Torrejón de Ardoz, y, por tanto, territorio MEC, que está directamente bajo su competencia, la directora presentó la dimisión en junio. En ese momento no había salido la Ley orgánica de prórroga del mandato de los directores, pero sí existían unas recomendaciones del Ministerio, sí existía una información que ustedes habían trasladado a los inspectores y a los diferentes colegios, sobre el proyecto de ley orgánica de prórroga de los directores, proyecto de ley que, como usted bien ha dicho, luego se modificó en el trámite incorporando un punto cuarto al artículo único que tenía, en el que se decía: En aquellos casos en que, siempre a solicitud fundada de quien desempeñe uno de los cargos a que se refiere esta ley y previo conocimiento de la misma por parte de la administración educativa competente, no sea posible hacer efectiva la prórroga, se procederá a la elección de los nuevos órganos unipersonales, etcétera.

La directora de este centro estaba provisionalmente. Había habido problemas de elección de un nuevo director en aquel centro y la señora directora planteó su dimisión en junio de una forma normal. Con las directrices previas que había a esto que le acabo de leer, se le aconsejó desde la

inspección que no podía plantear la dimisión, pero no obstante ella volvió a reincidir y volvió a plantear el 3 de julio la dimisión con carácter irrevocable, porque consideraba que tenía problemas, que no podía seguir, pero además —que es lo que yo quería traer a colación aquí— porque existía una alternativa coherente. Había una propuesta del director con la que se podía resolver perfectamente el asunto. No iba a crearse ningún vacío de dirección. Se presentaba don Juan Palomino, que había sido director tres años antes, que además es licenciado en Pedagogía y en Filosofía y que gozaba de la confianza de la comunidad educativa en este centro, puesto que era un director que había gozado de la mayoría del Consejo Escolar. Este señor se quiere presentar pero se empieza a encontrar con dificultades. Desde la inspección no se le da un carácter de normalidad a este asunto, sino que se hacen opacas las nuevas normas, no se explica bien la modificación de esta Ley orgánica que se había introducido en el trámite de Comisión y en el de Pleno. En definitiva, en septiembre esta directora reconsidera el tema y retira la renuncia, por supuesto de forma voluntaria, pero un tanto condicionada por el contexto, un tanto presionada —la palabra quizá sea fuerte y no querría usarla—. Ante las dificultades burocráticas —voy a emplear ese término— la directora plantea otra vez seguir el mandato durante el tiempo que sea necesario.

Este es un caso concreto que intentamos resolver de manera civilizada poniéndonos en contacto con usted para que se resuelva políticamente. Yo creo que hay que resolver los problemas y para eso estamos los políticos, para resolverlos, no para crear más problemas. Además creo que era un problema baladí, que se podría haber resuelto correctamente. Este hecho concreto a mí me preocupó. Si civilizadamente se pueden resolver las cosas y no se hace, ¿qué pasará en otros sitios que no conocemos o donde no llegamos a resolver! Esa era la preocupación. En este problema concreto yo pretendía tener una visión general y usted me ha tranquilizado, pero quiero dejar claro que no hemos resuelto adecuadamente esa situación, sobre todo cuando estaban puestas las piezas para haberlas encajado debidamente. Era un colegio que, como digo, no hubiera tenido un problema de vacío de dirección. Era un colegio que contaba con un candidato idóneo, puesto que tiene conocimientos, pertenece a la comunidad educativa y goza de su confianza y, en ese sentido, creo que el problema se podría haber resuelto mejor de lo que al final se hizo.

Este era el tema que le quería traer a colación, señor Marchesi, en esta comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, ¿quiere añadir algo?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): En relación con este tema, yo le decía anteriormente que posiblemente había habido tres o cuatro casos complicados. Reconozco que dije tres o cuatro por no decir uno y por temor a que usted, además de éste, me sacara algún otro que yo conociera, pero en este momento puedo decirle que yo sólo conozco uno. Retiro lo de tres o cuatro y me quedo con éste.

Este asunto se ha resuelto con criterios distintos posiblemente por los problemas existentes en los centros. Yo no puedo dar una mayor información. Yo recuerdo que cuando usted me lo planteó y además a través de otros miembros de la Cámara me llegó este problema, sugerí a los responsables de Torrejón que dieran una solución sencilla y ágil a la situación, si era todo tan claro como se planteaba. Si había una persona que renunciaba y otra que quería ser director, ¿qué más fácil que hacer el cambio sin mayores problemas? Reconozco que desde ese momento no tuve más información y di por supuesto que el caso se había resuelto satisfactoriamente.

Por lo que usted me dice el caso se ha resuelto legalmente, aunque no responde a las expectativas o a los intereses que pudiera haber habido, dado que parece que, por lo que usted me dice —yo no tenía esa información— la persona que era directora finalmente no ha renunciado, por razones que yo ahora mismo no conozco.

La verdad es que no sé qué pudo suceder en esos meses, pero si finalmente la directora no formalizó su renuncia es evidente que ella mantuvo su interés. En el caso de que hubiera formalizado su dimisión, tenga usted la seguridad de que el procedimiento hubiera sido el legalmente establecido y, sin duda, la persona que hubiera tenido interés en ser director, si no hubiera habido alguna otra persona que también se hubiera presentado, habría sido elegido normalmente por el Consejo Escolar.

En todo caso, dado que la prórroga es de un año y, en consecuencia, en los meses de abril o mayo va a haber de nuevo elecciones a director en todos los centros y en ése también, y dado que por lo que usted me dice el profesor al que usted hace referencia ha sido director durante varios años y, por tanto, tendrá posibilidad de poderse presentar de nuevo sin ningún tipo de cortapisas al cargo de director, de acuerdo con la nueva ley, yo estoy seguro de que, aunque no se resolvió bien hace unos meses, en mayo o junio de 1996, por la vía democrática, esta situación estará perfectamente resuelta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marchesi.

— **SOBRE ACTUACIONES EN RELACION CON LA SOLICITUD FORMULADA POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA GENERALIDAD VALENCIANA ACERCA DEL ESTABLECIMIENTO OFICIAL DE LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE CERÁMICA, FORMULADA POR EL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA.) (Número de expediente 181/001822.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las preguntas del señor Peralta. Esta Presidencia le propone que en lugar de hacer ahora la pregunta tercera formule la cuarta, que va a ser contestada por el señor Marchesi. La tercera va a ser contestada por el señor Subsecretario, que ya está presente,

pero así el señor Marchesi podría retirarse. ¿Le parece bien a su señoría?

Tiene la palabra el señor Peralta para formular la pregunta que aparece en el orden del día en cuarto lugar.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Marchesi, por su presencia. Conoce usted perfectamente que en la ciudad de Manises funciona, desde hace décadas, una Escuela de Cerámica, prácticamente la única existente en nuestro país y que, sin lugar a dudas, debe su raigambre en esta ciudad a la existencia desde hace siglos de una cultura de la cerámica particularmente asentada en esa ciudad de Manises. Sobre la base de esa cultura, la Escuela de Cerámica ha contribuido de una manera importante a la modernización y al desarrollo del propio sector. La regulación de esa Escuela de Cerámica es muy antigua y su permanencia, al día de hoy intacta desde sus inicios, plantea problemas en relación con todo el cambio normativo que se ha producido en materia educativa.

Nos consta que, por esta razón y a instancias de la propia Escuela, desde la Generalidad Valenciana se ha planteado la necesaria actualización y modernización de la regulación jurídica de esta Escuela de Cerámica para ponerla al día y potenciarla en el contexto del nuevo sistema educativo que estamos implantando en nuestro país. De hecho, nos consta que en abril de este año 1995, tanto el Director General de Ordenación e Innovación Educativa como la Directora General de Centros Docentes, en ambos casos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, dirigieron a la correspondiente dirección general del Ministerio de Educación y Ciencia una propuesta curricular en la que, después de reconocer que desde los años ochenta está planteada la transformación de las enseñanzas propias de la Escuela de Cerámica de Manises, solicitaban que se efectuara la tramitación conducente al establecimiento oficial de los estudios superiores de cerámica.

Nos gustaría saber cuál es la situación de ese proyecto remitido desde la Generalidad Valenciana y cuál es la posición del Ministerio de Educación y Ciencia en relación con esta necesaria actualización de los estudios de la Escuela de Cerámica de Manises.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN** (Marchesi Ullastres): Señor Peralta, nosotros compartimos el interés que usted ha manifestado sobre los estudios de cerámica de Manises y la importancia que han tenido, y tienen, estos estudios para el desarrollo de estas enseñanzas, sobre todo por su implantación en el entorno de Manises y su incidencia en el desarrollo de esta ciudad.

Nosotros hemos estudiado la propuesta que nos ha llegado. Lo que sucede es que estamos esperando a terminar la aprobación de todos los títulos de formación profesional —lo que se hará previsiblemente la próxima semana— antes de abordar de forma definitiva unas decisiones que hemos de tomar con cuidado, por una parte, y con equilibrio,

por otra, porque suponen transformar determinadas enseñanzas en estudios superiores. Ciertamente, la Logse habilita para que determinadas enseñanzas del ámbito artístico puedan ser transformadas en estudios superiores. Sin embargo, pensamos que esas decisiones hemos de adoptarlas, no de forma aislada a partir de cada una de las propuestas que nos puedan llegar, porque eso podría suponer agravios o tensiones entre unos y otros a la hora de conseguir dichos cambios, sino teniendo claro cuál es el modelo final que queremos plantear y cuál es el nivel de estudios de todas las titulaciones, tanto las de carácter más profesional como aquellas que, estando vinculadas a enseñanzas artísticas, pueden tener un grado superior.

La transformación en estudios superiores es algo que queremos hacer y que vamos a abordar, pero teniendo en cuenta este equilibrio y estas decisiones conjuntas. Esta decisión sobre la titulación superior no impide que se puedan ya poner en marcha las propuestas sobre los estudios, tendentes a actualizar sus propios contenidos en relación con la actual normativa, pero pensamos que es más prudente adoptar la decisión final una vez que tengamos el mapa de titulaciones y el análisis de todos los estudios del ámbito artístico en nuestras enseñanzas para que, a partir de ahí, podamos proceder a los cambios necesarios para reforzar aquellas enseñanzas que veamos que es conveniente que tengan un *status* diferente al actual. En ese sentido hemos recogido la solicitud que nos ha llegado, pero ya le digo que vamos a esperar a tener todo el mapa de titulaciones prácticamente terminado —calculamos que la próxima semana el Gobierno aprobará estos títulos—, para proceder después a los cambios necesarios de esta manera más completa y más equilibrada.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Marchesi, por su contestación. Yo celebro que estemos de acuerdo en la importancia que tiene la escuela de cerámica, tanto por su propia trayectoria como por su incidencia en el sector y en el ambiente en el que está radicada, que ha sido realmente importante.

Quiero ser optimista en relación con lo que usted me ha dicho, señor Marchesi, y quiero confiar en que efectivamente, pasada la semana que viene, se apruebe un proyecto que en la Generalidad Valenciana se lleva estudiando desde hace mucho tiempo, porque en definitiva afecta a la Escuela de Cerámica de Manises, no más. Cuando me habla usted de problemas de unos con otros, debo señalar que, en este caso concreto, relativamente pocos problemas hay de unos con otros. Señor Marchesi, estamos hablando de la Escuela de Cerámica de Manises y le quiero dar un dato que posiblemente usted conoce, pero que quisiera que sirviera para reforzar esta petición. Malo sería que aquí se repitiera la historia de triunfar fuera de España por parte de los españoles. Muy recientemente, un profesor de la Escuela de Cerámica de Manises ganaba un concurso internacional de Japón, conocido como Inax, para ceramistas europeos. Esto pone de manifiesto la calidad, a nivel inter-

nacional, del cuadro docente de la Escuela de Cerámica de Manises. Como consecuencia de haber obtenido este premio, este profesor tiene que trabajar en Japón y enseñar a profesionales japoneses sus conocimientos en el arte de la cerámica. En buena lógica, nosotros deseamos que, puesto que tenemos implantada una industria cerámica importante, quienes se mueven en el ámbito de esta industria, quienes contribuyen a su renovación, a la actualización de unos diseños más competitivos, tengan el reconocimiento adecuado.

En nuestra opinión, conseguir el reconocimiento de los estudios superiores de cerámica es un proyecto coherente, muy estudiado en el caso de la Generalidad Valenciana, concretado en ese proyecto que le ha sido remitido al Ministerio y que nosotros deseáramos —y así se lo planteo, señor Marchesi— que lo estudiaran —ya no le digo con celeridad porque me habla usted de la semana que viene— a partir de la semana que viene con el mismo interés con el que se ha trabajado en la Generalidad Valenciana. Esperamos que la decisión que adopten conduzca efectivamente a una solución que, en nuestra opinión, es acorde con los intereses no sólo de nuestra Comunidad, sino de los intereses superiores del país.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, ¿desea añadir algo?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): Sí, señor Presidente, muy brevemente.

Señor Peralta, quiero decirle de nuevo que estudiaremos con cuidado y con cariño la propuesta que se nos ha hecho. Cuando yo me refería a que las decisiones hay que adoptarlas de forma conjunta y equilibrada, no me refería a que hubiera otras enseñanzas de cerámica en otros lugares que pudieran competir con la de Manises, sino a que las enseñanzas artísticas y de diseño son muchas, variadas y con demandas a veces coincidentes con las que se realizan desde la Generalidad en relación con la Escuela de Cerámica de Manises, desde la perspectiva de otro tipo de estudios similares en cuanto a su rigor o a su vinculación a las enseñanzas artísticas a las que me refería cuando decía que había que plantear una posición equilibrada en relación con todas las demandas. En todo caso, una vez terminadas las titulaciones, estudiaremos lo que usted me ha planteado y sin duda podremos resolverlo con cierta celeridad.

Si me permite, señor Presidente, dado que es la última pregunta, quiero aprovechar para despedirme del señor Presidente y de los miembros de la Comisión, con los que durante estos años he compartido una serie de preguntas, agradeciéndoles a todos su enorme amabilidad y deseándoles felices navidades y un año 1996 lleno de elecciones. (Risas.) Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Marchesi, aprovecho que está presente el señor Subsecretario, Hernández Spínola, para agradecer en esta sesión de despedidas la colaboración que ha encontrado en las diferentes autoridades

del Ministerio —así lo haremos saber también después al Ministro, que comparece al final de la mañana— y para desear que el próximo año sea bueno para todos y cada uno y que vuelva a comparecer en la próxima Comisión de Educación y Cultura.

Muchas gracias, por tanto, por su colaboración y por su presencia hoy y por las de las diferentes autoridades del Ministerio.

— **SOBRE GARANTIAS DE QUE NO SE PRODUZCAN DISCRIMINACIONES EN EL ACTUAL SISTEMA DE DESIGNACION DEL PROFESORADO ENCARGADO DE LA ASIGNATURA DE RELIGION EN LOS CENTROS PUBLICOS DE ENSEÑANZA, FORMULADA POR EL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA). (Número de expediente 181/001816.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta.

Señor Peralta, tiene S. S. la palabra para formular la pregunta que figura en tercer lugar en el orden del día y que va a ser contestada por el señor Subsecretario.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Permítame, señor Presidente, que me una a los deseos expresados por el anterior compareciente, señor Marchesi, y que aproveche en nombre propio, en el de mis compañeros de Grupo, por supuesto, y estoy convencido que en el de todos, para desear felices fiestas a todos, para agradecer a la Presidencia su benevolencia en esta Comisión, en esta sesión de hoy y a lo largo de toda la legislatura, y para desearle también al señor Presidente que repita en la próxima no sólo el señor Marchesi, así como a todos los que están aquí y que voluntariamente quieran.

Dicho lo anterior, desearía, en primer lugar, agradecer la presencia del Subsecretario y, en segundo lugar, plantearle un tema concreto —posiblemente lo conoce usted— suscitado recientemente en el caso de mi Comunidad Autónoma, el País Valenciano, pero que yo creo que trasciende de ese ámbito y que nos puede permitir reflexionar sobre una situación normativa que se hereda de finales de los años setenta y primeros de los años ochenta y que, en opinión de este parlamentario —y yo estoy convencido de que en opinión de más Diputados—, podría ser objeto de reconsideración.

El caso concreto se plantea en relación con una profesora de religión en dos centros públicos de Cuart de Poblet, localidad cercana a Valencia. Se trata de una profesora que venía impartiendo clases de religión, según los datos que figuran en la sentencia, desde el año 1991. Esta profesora se separa de su marido, inicia una nueva relación de convivencia con otra persona y, en la medida en que esta situación es conocida, el Arzobispado plantea el cese de su prestación de servicios, decisión que es llevada a la práctica por parte de la autoridad académica correspondiente, en este caso la Consejería de Educación de la Generalidad

Valenciana, aplicando normativa de carácter estatal, no normativa de carácter autonómico.

Se hizo público que la razón por la que se había procedido a este cese era precisamente por las circunstancias personales de esta profesora. De hecho, en la sentencia que se ha dictado en relación con la reclamación presentada por la misma se dice que el 26 de junio de 1995 el delegado de enseñanza del Arzobispado comunicó a la profesora que, dadas sus circunstancias personales y las quejas de los padres de alumnos, no la propendrían el curso escolar siguiente, como efectivamente se llevó a la práctica.

Esta decisión se basa en una normativa ya antigua, si no cronológicamente yo creo que desde luego en principios. Es la orden de 16 de julio de 1980, según los datos de que disponemos, orden que pretende desarrollar los acuerdos suscritos por el Estado español y la Santa Sede el 4 de diciembre de 1979 en materia de enseñanza y asuntos culturales. En nuestra opinión esta orden tiene un preámbulo que podríamos decir que es aceptable, porque se plantea que la Iglesia Católica reconoce que la actividad que desarrolle en materia de educación religiosa tiene que hacerse —dice literalmente— coordinando su misión educativa con los principios de libertad civil en materia religiosa, con los derechos de las familias, de todos los alumnos, de los educadores y maestros, evitando cualquier discriminación o situación privilegiada. Difícilmente entendemos que un mecanismo que posibilita —como lo hace la orden de 16 de julio de 1980— que la autoridad eclesiástica, valorando circunstancias personales de profesores, proponga con carácter vinculante a la autoridad académica el cese en la prestación de servicios en cualquier momento, sea una normativa que evite discriminaciones, sea una normativa mínimamente respetuosa con los derechos de los profesores de centros públicos para una asignatura reconocida como tal por el Estado español. Sinceramente entendemos que aquí algo falla, y nos gustaría que en este sentido lleváramos a cabo una reconsideración de este tema.

En otra sentencia —porque sobre este tema se han planteado muchas reclamaciones, desgraciadamente este tipo de asuntos en ocasiones no salen al conocimiento público como debieran— un tribunal superior, en este caso concreto de Galicia, dice literalmente: La designación y cese que corresponde a la autoridad académica, lejos de ser discrecional —dice— está totalmente reglada a la luz de las amplísimas facultades atribuidas al Ordinario Diocesano. Es auténticamente la sinrazón de la cuadratura del círculo. Se afirma que la designación y cese está totalmente reglada a la luz de las amplísimas facultades atribuidas al Ordinario Diocesano, es decir, que la máxima regla es la más absoluta arbitrariedad, porque eso es lo que se dice, pero eso es lo que hoy es normativa vigente en relación con estos profesores.

A nosotros nos gustaría saber, a la vista de estos hechos —y hemos hablado de un caso concreto, pero, a diferencia de la anterior pregunta que planteaba un compañero, estoy convencido de que le consta al Ministerio que no es un caso aislado, son más casos—, qué medidas se van a poner en práctica por parte del Ministerio de Educación y Ciencia para garantizar efectivamente que no se produzcan dis-

criminales en relación con el profesorado que presta servicios en centros públicos y en asignaturas que están reconocidas como tales por parte del Estado español.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para contestar el señor Subsecretario, señor Hernández Spínola.

El señor **SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Hernández Spínola): Yo también me sumo a las felicitaciones que se han expresado con anterioridad.

En relación con esta pregunta, como ha planteado el señor Peralta, se trata de un supuesto muy concreto, muy particular, que ha ocurrido en la Comunidad Valenciana que, como bien sabe el señor Peralta, tiene una responsabilidad propia en la acción educativa, toda vez que se ha producido la asunción de la transferencia educativa por esta Comunidad Autónoma y que, por tanto, en ese problema concreto que hoy se ha expuesto no ha tenido una participación de ningún tipo el Ministerio de Educación y Ciencia, que obviamente tiene sus responsabilidades concentradas en lo que podríamos llamar el territorio MEC. No obstante, sí podría decirle que el Ministerio y también las distintas Administraciones públicas territoriales se encuentran limitadas con la normativa que está en vigor, aparte de esa Orden que usted ha citado; fundamentalmente la norma básica es el Acuerdo de 3 de enero de 1979, que se suscribe entre el Estado español y la Santa Sede para regular las relaciones del profesorado de religión y moral católica.

Este Acuerdo en su artículo 3 limita de una forma muy importante, casi vincula, a las propias Administraciones en la medida en que los nombramientos y ceses que efectúa la Administración educativa lo son siempre a propuesta de la jerarquía eclesiástica. No es habitual que los responsables de las administraciones educativas entren a valorar las circunstancias que motivan las propuestas que efectúa la Iglesia Católica en este caso. Eso es así, y lo ha venido siendo a lo largo de muchos años. Esta es la práctica habitual. Se produce la propuesta de la jerarquía y el Ministerio, en el ámbito de su responsabilidad, efectúa el nombramiento o, en su caso, el cese, pero no se producen unas indagaciones que vayan más allá, que determinen las motivaciones que la jerarquía eclesiástica en cada momento haya adoptado. Esta es la realidad de los hechos.

También es cierto que el Ministerio no ha constatado un problema real en este asunto. Es decir, no nos hemos encontrado en el ámbito del territorio MEC con problemas concretos y específicos que hayan llegado a mis oídos. Precisamente a raíz de la pregunta que se ha formulado he inquirido en el seno del Ministerio si éste era un problema real, si en el Ministerio teníamos otras reclamaciones, y francamente no se me han hecho llegar. Cuando he preguntado en concreto, me han planteado el asunto de Valencia, que es el que hoy ha expuesto el Diputado señor Peralta.

Con esto quiero decir que este tipo de profesorado no tiene ningún tipo de relación con el Ministerio, toda vez que hay sentencias que indican que no existe ningún tipo de relación laboral entre el Ministerio y estos profesores, y el Ministerio únicamente lo que hace, en el caso de los pro-

fesores de primaria, es hacerle a la Iglesia Católica una transferencia de los créditos para que paguen a estos profesores de Religión.

En el caso de la enseñanza media y secundaria, lo que hace el Ministerio es abonarles directamente la nómina a estos profesores, de acuerdo con una normativa que creo recordar es del 26 de septiembre del año 1979.

Yendo al fondo del asunto, es probable —y coincido en ese aspecto con el señor Peralta— que las circunstancias que se dan no sean las más idóneas, toda vez que no podemos ayudar ni fomentar desde ninguna de las Administraciones públicas situaciones de discriminación que se puedan producir.

Por tanto, vamos a analizar esa orden del año 1980. Vamos a ver los pros y los contras. Ya le anticipo, y se lo acabo de decir, que ahora mismo no es un problema real en el seno del ámbito del Ministerio, toda vez que no tenemos planteado ningún conflicto. Ahora bien, con carácter general y como criterio básico se trataría, ni más ni menos, que de respetar un principio constitucional, la no discriminación de las personas. Vamos a reexaminar esa orden a ver si se pueden introducir elementos de objetividad en la selección del personal. **(El señor Peralta Ortega pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, muy brevemente, porque entre la pregunta de S. S. y la contestación del Subsecretario han consumido en exceso el tiempo previsto para la pregunta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Estoy convencido de que el Presidente con su habitual sabiduría...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, la flexibilidad del Presidente tiene un límite y es que a las 10,30 está prevista la primera comparecencia y todavía nos resta una pregunta de su señoría.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Voy a ser breve.

Prefiero quedarme con lo último que ha dicho usted. Ha dicho usted que yendo al fondo coinciden en que la situación y las circunstancias no son las más idóneas. Desde luego, hasta ese momento lo que había dicho usted me ha producido una cierta decepción.

Decía usted: es competencia autonómica. En el caso que yo le planteaba es verdad, pero no es menos cierto que esa competencia autonómica es en base a una norma estatal. Hubiera sido una salida por su parte decir: en el territorio MEC no ocurren esas cosas, en el territorio MEC no se permite eso, y hay un compromiso de que eso no se produce, no aceptaremos ese tipo de actuaciones. Incluso más, como Ministerio de Educación y Ciencia vamos a revisar esa normativa.

Ninguna de esas dos cosas nos las ha planteado usted. Decir que es competencia autonómica el caso concreto es desconocer el fondo del asunto y la toma de posición política por parte del Ministerio en el ámbito donde sí la tiene, en el territorio MEC.

Dice usted que la autoridad académica no indaga las razones del Ordinario Eclesiástico. Eso es lo grave. Yo le quiero poner otro caso concreto. El Estado español no reconoce efectos civiles a matrimonios eclesiásticos, tienen que pasar, porque éstos son actos internos que se organizan. Es decir, nosotros no indagamos éste, pero no reconocemos. Eso es algo que exige la independencia.

Me dice usted: no es un problema real. Yo no sé si cuando dice eso quiere decir que no es un problema cuantitativamente importante; cualitativamente lo es, sin duda. Cualquier situación, como usted ha dicho, que no es la más idónea, en la que se producen situaciones de personas que pierden su puesto de trabajo por circunstancias personales, es claramente una infracción de la Constitución. Si además se añade, como usted ha reconocido, que cuando recurren a los Tribunales laborales se encuentran con sentencias que todas ellas declaran incompetencia de jurisdicción, no hay contrato laboral, no hay posibilidad real por parte de los afectados de reclamar, la situación, desde el punto de vista constitucional, nos parece que es grave.

Yo le insisto en que quisiera que estas razones que le he expuesto sirvieran para consolidar esa afirmación de usted de que en el fondo del asunto la situación no es la idónea, y que apurando los márgenes que concede el Acuerdo de 3 de enero de 1979, donde no se reconoce ese carácter vinculante que la Orden de enero de 1980 consagra, hay margen de maniobra para que por parte de las Administraciones públicas, que tienen un compromiso y una obligación constitucional de defender los derechos de los ciudadanos, terminen con una situación que desde luego lo cuestiona gravemente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Hernández Spínola): Nada más una pequeña precisión.

En el ámbito del territorio MEC yo he dicho que no indagamos porque no tenemos denuncias. Si las hubiésemos tenido, claro que lo habríamos hecho, porque nosotros como Ministerio tenemos la responsabilidad de indagar cualquier denuncia que nos presente cualquier ciudadano.

Cuando me refería al territorio MEC es que no tenemos ninguna denuncia, por eso el problema que usted ha planteado es muy localizado, en una Comunidad Autónoma, y yo he tratado de desvincular el Ministerio de la Comunidad Autónoma, porque en este caso concreto, en esta denuncia, no podemos intervenir. Quien lo tiene que hacer en esta denuncia es la Administración de la Generalidad Valenciana.

Si en el ámbito del territorio MEC se hubiesen producido, tenga usted la seguridad de que nosotros hubiésemos reclamado de la Iglesia que nos diera las explicaciones pertinentes y, obviamente, hubiéramos actuado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Aunque el señor Subsecretario ha estado menos tiempo con nosotros en esta legislatura y en el día de hoy, vuelvo

a insistir en lo que he dicho antes. Quiero agradecer en su persona a los diferentes servicios del Ministerio que nos han ayudado a lo largo de esta legislatura en el trabajo, y también desearle a él lo mejor, como al resto de los miembros de la Comisión, para el próximo año.

— **SOBRE ACTUACIONES PREVISTAS PARA CELEBRAR EL AÑO 1997 EL 600 ANIVERSARIO DEL POETA VALENCIANO AUSIAS MARCH, FORMULADA POR EL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA).** (Número de expediente 181/001826.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la última pregunta, formulada también por el señor Peralta, que va a ser contestada por la señora Ministra.

Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señora Ministra, su presencia, sin lugar a dudas, guarda relación con el contenido de la pregunta que le formulo y con la voluntad, por parte del Ministerio, de destacar la importancia del poeta Ausias March, sobre quien versa mi pregunta. Desde ese punto de vista, gracias, señora Ministra, por su presencia aquí. Aprovecho la ocasión para agradecerle, aunque no guarde relación directa con la pregunta, su interés también por otro tema que ha preocupado y sigue preocupando a la sociedad valenciana, que es el que se contenía en una pregunta que no fue admitida en su momento por la Mesa del Congreso y que, por tanto, no voy a formular, pero que se refería a la carta que había remitido la señora Ministra a la Alcaldesa de Valencia preocupándose por el proyecto de construcción de unas torres en el antiguo solar del colegio de Jesuitas en Valencia y que afectarían al Jardín Botánico de Valencia, que es un patrimonio importante a preservar. Le agradezco su actuación y quiero decirle que deseamos que ese proyecto pueda ser revisado, y en la consecución de ese objetivo, sin lugar a dudas, la voluntad de la Ministra y los esfuerzos de la gran mayoría de los ciudadanos...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, como S. S. ha reconocido al comienzo, esta pregunta no ha sido admitida a trámite; no pretenda S. S. colarla en el preámbulo de la pregunta que va a formular. Es decir, todo lo que S. S. está diciendo no es objeto de la pregunta admitida en el orden del día. Por tanto, ruego a S. S. que se ciña a la pregunta admitida porque si no le va intentar S. S. dar la vuelta a una decisión de la Mesa sobre la admisión de preguntas.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, habrá podido comprobar por el tono de mi intervención que no hacía ninguna pregunta, simplemente formulaba un deseo personal que yo estoy convencido de que la Ministra comparte conmigo. Pero atendiendo también a su sugerencia, dejo explicitado ese deseo de que se revise dicho proyecto en beneficio de la ciudadanía y paso a formular la pregunta concreta que nos ocupa.

Formulo la pregunta para saber qué actuaciones plantea promover el Ministerio de Cultura, por sí o en colaboración con otras administraciones, para celebrar en 1997 el 600 aniversario del gran poeta valenciano Ausias March. Señora Ministra, coincidiendo cronológicamente con el planteamiento y la tramitación de esta pregunta, sabe que se ha tramitado en las Cortes valencianas una proposición no de ley planteada por el Grupo Socialista y que ha terminado con un acuerdo unánime de la Cámara valenciana el pasado jueves, 14 de diciembre, acordando reclamar a la Generalitat Valenciana la promoción, coordinación e impulso de actividades sobre la figura de Ausias March e invitando a todas las instituciones, asociaciones y entidades que puedan sentirse interesadas a colaborar en una manifestación cultural tan trascendente como ésta. Ese acuerdo unánime, importante, se basa, sin lugar a dudas, en el papel que desempeñó Ausias March —nacido en 1397 en Beniarjó— en la configuración de la lengua valenciana. En ese debate que se celebró en las Cortes valencianas se decía —y tengo el placer de repetirlo literalmente— que nuestra lengua —la lengua valenciana— se conforma en buena parte por su obra. El valenciano adquiere, con las palabras y las formas de Ausias March, la condición de lengua estructurada.

Yo creo que sería bueno, sería necesario que el Ministerio de Educación y Ciencia y el de Cultura se comprometieran en la conmemoración del 600 aniversario del poeta Ausias March. Esto sería bueno para que no suceda que una figura tan importante de la literatura española sea conocida por ésta y las futuras generaciones de nuestros ciudadanos, como nos ocurrió en buena parte a nosotros, a través de la traducción en música que hizo Raimond de buena parte de las poesías de Ausias March. Sería bueno que fueran corregidos la ignorancia, el olvido y el silencio desde las instituciones oficiales de una figura tan importante de la cultura española, específicamente de la cultura valenciana, y estamos convencidos de que va a ser así a través de pronunciamientos como el de las Cortes valencianas y la voluntad en concreto de la Ministra que, vuelvo a insistir, celebro que haya comparecido hoy aquí como buena prueba de su voluntad política para conseguir que efectivamente se termine con ese tipo de actuaciones.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Ministra tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE CULTURA** Alborch Batailler): Efectivamente, he querido intervenir personalmente en la línea en la que lo ha hecho el señor Peralta porque me parece que la conmemoración del 600 aniversario de Ausias March merece un compromiso al más alto nivel del Ministerio de Cultura. Los responsables del departamento de Cultura somos plenamente conscientes de la importancia del poeta valenciano Ausias March, nacido en Beniarjó, en 1397, como ha recalcado el propio señor Peralta, y fallecido en Valencia, en 1459. El mismo, como SS. SS. saben, era hijo de otro importante poeta, Pere March, y como él continuó la tradición trovadoresca que fortalece con aportaciones nuevas muy propias de una época tan inquietante como

es el siglo XV, en el que no sólo fue un escritor sino también un hombre de acción, de milicia y de pensamiento.

Dada la trascendencia de la figura de Ausias March, que va más allá de los límites de la lengua y la cultura valencianas, para convertirse en uno de los protagonistas de las letras españolas de la España de su tiempo, por su influencia y su manera de incidir en otras artes, como la música, y teniendo en cuenta su gran aportación, por una parte moderna y, al mismo tiempo, tan apegada al pasado, consideramos que el sexto centenario del nacimiento del poeta de Gandía constituirá una oportunidad para recordar su figura, su obra y su tiempo.

El Ministerio de Cultura proyecta promover desde la Biblioteca Nacional, iniciativas que permitan una aproximación a la figura y el legado de Ausias March, que efectivamente estructuró una de nuestras lenguas, la lengua valenciana, y su época. Sería, probablemente a falta de concretarlo en los próximos meses y durante el año 1996, en forma de una exposición sobre el poeta, su tiempo y sus relaciones con otras artes; y esta exposición enmarcaría unas jornadas en las que una serie de ponencias y encuentros debatirían la aportación de Ausias March con la perspectiva de estos seis siglos. Este departamento ministerial tiene conocimiento también del acuerdo unánime de las Cortes valencianas, de que hay otras instituciones que están diseñando un programa para la celebración del mismo centenario y, al efecto, se han producido ya algunos contactos. Podemos mencionar en esta línea la Universidad de Valencia, la Fundación Ausias March y el propio Instituto Luis Vives, aunque nos consta que también otras instituciones públicas y privadas tienen interés en poner en marcha iniciativas para que en 1997 se celebre la efeméride como merece la figura de Ausias March. A medida que estos proyectos se vayan concretando en actuaciones precisas, el Ministerio de Cultura brindaría los apoyos necesarios de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias del departamento y con el objetivo de que las celebraciones se hagan de manera coordinada, con lo que se podría potenciar la celebración, al existir una cooperación entre instituciones de distintos ámbitos de la Administración y también de las iniciativas privadas que, a su vez, podría evitar duplicidades y atomización de los actos.

Si me lo permite, quisiera decir al señor Peralta que también esta Ministra se ha sentido preocupada por la construcción de las torres del llamado «solar de los jesuitas» y, desde luego, comparto el deseo del señor Peralta de que este proyecto pueda revisarse.

También he tenido la iniciativa de escribir a la propia Alcaldesa de Valencia porque, por una parte, afectaría al Botánico y, por otra, al perfil histórico patrimonial de la ciudad.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Peralta tiene la palabra, muy brevemente.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señora Ministra, por su respuesta a los dos temas que había planteado. Estoy convencido de que se van a hacer esfuerzos por parte del Ministerio de Cultura y, en general, de la Administra-

ción central del Estado en la medida en que una figura tan importante como la de Ausias March puede afectar al Ministerio de Cultura, por supuesto, pero también a otro tipo de actividades. La señora Ministra ha hecho referencia, por ejemplo, a la incidencia en el ámbito de la música, etcétera.

Sólo me queda pedir que el esfuerzo que se haga por parte del Ministerio de Cultura se lleve a cabo en coordinación con las demás instituciones públicas y privadas que quieren colaborar también y que, sin perjuicio de la ubicación física de esas actividades en la capital de la Comunidad Autónoma del País Valenciano, se tengan también en consideración la ciudad de Gandía y la ciudad de Beniarjó, donde nació el poeta.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Ministra. Queda emplazada para dentro de unas horas, cuando se celebre la última comparecencia del día de hoy.

CELEBRACION DE LAS SIGUIENTES COMPARECENCIAS:

— **DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (MICHAVILA PITARCH), PARA INFORMAR SOBRE NUEVOS PLANES DE ESTUDIO Y VICISITUDES DE SU RECONOCIMIENTO A EFECTOS PROFESIONALES EN ESPAÑA Y EN LA UNION EUROPEA (UE), FINANCIACION DE LAS UNIVERSIDADES, REFORMA DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LAS UNIVERSIDADES, FIJACION DE LOS MODULOS OBJETIVOS DE CAPACIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS, ACCESO A LA UNIVERSIDAD Y PERMANENCIA EN ELLA, ASI COMO FUNCIONAMIENTO DEL LLAMADO «DISTRITO COMPARTIDO», ANALISIS DE LA ENDOGAMIA EN LA SELECCION DEL PROFESORADO Y DE LA REPERCUSION EN ELLA DE LAS «COMISIONES DE RECLAMACIONES», ASI COMO DE OTROS PROBLEMAS QUE LA CITADA INSTITUCION TENGA ACTUALMENTE EN ESTUDIO. A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 212/001776.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la primera de las comparecencias, que es la del señor Secretario General del Consejo de Universidades, a quien damos la bienvenida a esta Comisión. El señor Michavila comparece para dar cuenta de una serie de temas a solicitud del Grupo Popular. El señor Ollero ha pedido hacer una primera, breve, intervención para enmarcar el tema con el fin de facilitar la propia fijación de posición del señor Secretario General y las intervenciones de los diferentes Grupos.

Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Ante todo, quiero dar la bienvenida, en nombre de mi Grupo, al Secretario General del Consejo de Universidades.

Nuestro Grupo en los últimos años ha venido solicitando la comparecencia del Secretario General. Recuerdo, por ejemplo, que con frecuencia lo hicimos cuando ocupaba ese cargo la profesora Elisa Pérez Vera, que cumplía, por cierto, esa función con un gran sentido institucional, aportando información, que es lo que pretendemos, porque no se trata de establecer un debate de alcance político, sino, sobre todo, de recabar información.

La verdad es que su antecesor en el cargo, por razones que no son del caso, quizás no siguió tanto esa línea y de ahí que no lo llamáramos con igual frecuencia.

Hemos procurado pormenorizar en lo posible en la solicitud de comparecencia los aspectos que nos interesan y quisiera, brevemente, referirme a algunos de ellos, puesto que tenemos muy poco tiempo y habría que evitar cualquier tipo de exposición, sin duda interesante, pero que por su carácter excesivamente vago o menos concreto hiciera perder sentido al motivo de la comparecencia.

En relación, por ejemplo, al primero de los aspectos que hemos señalado en nuestra solicitud, planes de estudio y vicisitudes de su reconocimiento, a efectos tanto en España como en Europa, tengo noticia de que hay un documento del Consejo de Universidades de este mismo mes sobre la situación actual de los planes de estudio. En él me llama la atención el desfase existente entre los títulos homologados y los publicados en el «Boletín Oficial del Estado», desfase que en el total de las titulaciones llega a ser del 14 por ciento y en el caso de Ciencias de la Salud llega a ser del 21 por ciento. Quisiera que nos explicara ese desfase.

En ese informe no hemos visto ningún dato sobre los planes efectivamente en marcha. Indudablemente, es de interés si están homologados o no, si se han publicado en el BOE o no, pero, sobre todo, si se han puesto en marcha o no, asunto sobre el cual el informe no aporta luz alguna. Asimismo, sí hace la distinción entre planes de ciclo largo y de ciclo corto, pero no hace referencia a los planes de cuatro años, que no sé si son de ciclo corto largos o planes de ciclo largo cortos. No lo sé. En todo caso, con la polémica reciente de las pasantías, etcétera, no vendría mal explicar cuántas titulaciones de cuatro años hay.

En lo relativo a la financiación, le pido sobre todo que nos explique si cabe mantener la situación actual de financiación de hacer planes e innovaciones a coste cero y cuál es la filosofía del Consejo de Universidades en esa situación. Entre otras cosas, se está llegando a una perversión de la figura de la LRU. Pienso, por ejemplo, en la contratación del profesorado: como no hay dinero, hay que hacer maravillas, lógicamente, y se acaba contratando no en las condiciones previstas por la ley, sino como se puede, y eso repercute en la calidad de enseñanza.

Hemos apuntado también el aspecto de la reforma de los órganos de gobierno universitario. Se ha llegado a decir aquí por dos ministros que era de gran interés, pero ninguno de ellos ha hecho nada sobre el particular. A ver si en el Consejo se ha abordado esa cuestión.

Hemos aludido a la fijación de los módulos objetivos de capacidad. Quisiera llamar la atención sobre algo que ya hemos señalado en otras ocasiones: las geniales actas del Consejo de Universidades. El día 14 de junio de 1995 se

reúne el Consejo de Universidades y en el acta se da cuenta al final de que don José Antonio Martín Pereda ha hecho una pregunta, el Rector de la Universidad de Sevilla ha formulado otra y don José Ignacio Rubio pregunta sobre los módulos objetivos que deben ser establecidos por el Consejo de Universidades. A continuación, el acta dice, con una transparencia meridiana: El Secretario de Universidades contesta a las distintas cuestiones. Punto. No sé si la finalidad de las actas es que no nos enteremos de qué pasa allí. Si lo es, desde luego se está consiguiendo con gran eficacia.

Acceso a la Universidad, permanencia en ella y funcionamiento del llamado «Distrito compartido». En concreto, el informe que elabora el Consejo de Universidades habla de plazas ofertadas por cada universidad y plazas adjudicadas por cada una de ellas al final del proceso, lo cual da lugar a unos desfases muy curiosos; pero falta un elemento que hemos pedido y que no llega a incorporarse: es el de solicitantes. Se trata de saber si una universidad no acaba adjudicando todas las plazas por falta de solicitantes o si es por otras razones. Sobre el particular vuelven las geniales actas del Consejo de Universidades. El 18 de octubre de 1995 dicen: Punto 4 del orden del día, informe sobre modificación de las normas de permanencia de alumnos en la Universidad de las Islas Baleares. El acta, con gran claridad expositiva, en media línea, dice: *La Comisión acuerda informar favorablemente la modificación solicitada. Nadie se entera de en qué consiste. Creo que hay que dejar de considerar el acta como un documento clasificado, convendría que dijera algo.*

Problema de la endogamia: Se ha intentado modificar la LRU, pero, que yo sepa, no hay datos recientes. No sé si los tiene el Secretario de Universidades, en cuyo caso yo le agradecería que los enviara a esta Comisión. En los últimos que hubo, hace años, se hablaba de cuántos firmantes había en cada uno de los concursos y si pertenecían o no a la universidad que convocaba la plaza, pero no se decía cuántos se presentaban, que es lo auténticamente relevante a efectos de endogamia. Podían haber firmado catorce, pero si luego se presenta uno ahí es donde se da precisamente la endogamia.

En relación con la endogamia, quisiera saber cuál ha sido el resultado de esa comisión de reclamaciones, en cuántos casos se han atendido y si se atiende la reclamación del de casa que no ha conseguido la plaza o del de fuera.

Por último, respecto a los famosos sexenios, se nos ha afirmado por activa y por pasiva por el señor don Alonso Rodríguez dos cosas: primero, que se iban a publicar en el BOE los miembros de los comités. Se llegó a afirmar, si no recuerdo mal, que se habían publicado ya. Yo no los he visto por ningún sitio. Sigue siendo otro hecho misterioso por qué no se publican los comités asesores. También se han solicitado los resultados sobre el complemento de productividad, que debe ser público. No sé si por desviar responsabilidades me aseguró que lo pediría al Consejo de Universidades. Quisiera saber si lo ha pedido y qué ha dicho el Consejo de Universidades.

Nada más, aunque le agradeceré que nos facilite cualquier otra información que considere relevante.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES** (Michavila Pitarch): Quiero decir, en primer lugar, que es un honor para mí comparecer hoy ante la Comisión de Educación del Congreso. Desearía agradecer la oportunidad que se me brinda con esta intervención para dar a conocer los principales avances en el cumplimiento de nuestros objetivos en el Consejo de Universidades, así como algunas de las prioridades que tiene el Consejo para el curso actual y que coinciden con algunos de los planteamientos que acaba de formular el señor Ollero que, con mucho gusto, intentaré atender respondiéndole.

Señor Presidente, señorías, antes de acudir he leído la intervención del Secretario General en la última ocasión, con el fin de evitar algunos de los planteamientos generales que pudiesen dilatar esta exposición inicial y no ir al cuestionario que se me planteaba, como la intervención que realizó el año pasado el anterior Secretario General en la que establecía el marco general del Consejo, su estructura organizativa, composición, etcétera. Estos temas fueron ya abordados y me voy a ceñir al planteamiento que se me hace, aunque atendiendo a la última parte de la petición de comparecencia a la que el señor Ollero ha aludido al final de su intervención, si me permiten, señorías, voy a hacer algunos otros añadidos.

En esta intervención voy a hablar, en primer lugar, de la puesta en funcionamiento de los planes de estudio, del análisis sobre el proceso de homologación, el estado de la evaluación de la puesta en marcha de los mismos y del aspecto del reconocimiento académico y profesional de las titulaciones universitarias como consecuencia de esto, tanto en la Unión Europea como en España. A continuación quisiera hacer un comentario sobre el análisis de oferta y demanda de estudios universitarios, porque creo que enlaza con otras cuestiones que suscitan varias de las preguntas formuladas, como el acceso a la universidad. Pretendo dar algún tipo de respuesta al trabajo que se está realizando en módulos y objetivos de capacidad, distrito compartido, selectividad, etcétera.

A continuación, si ustedes me lo permiten, pensaba hacer una reflexión sobre los principales temas que en el Consejo se han abordado, pues me consta la sensibilidad que había al respecto. Dichos temas figuran incluidos en el plan de la Secretaría General presentado en el Consejo, son asuntos que en otras intervenciones anteriores se han suscitado aquí y creo que ya están cumplidos. También me referiré a temas de interés actual y, finalmente, a la evaluación.

Entrando ya en materia, señor Presidente, en lo que hace referencia a la puesta en funcionamiento de los planes de estudio, permítanme, en primer lugar, dar unos datos sobre la marcha del proceso de reforma en cuanto a número de titulaciones, planes homologados, planes publicados, etcétera.

En este momento, el catálogo de titulaciones oficiales del Estado establece 131 titulaciones, de las cuales 54 corresponden a ciclo largo, 58 a ciclo corto y 19 a segundo ciclo. Es de esperar que en breve se añada una más porque el Consejo de Universidades, en su último pleno, aprobó las directrices generales propias de la titulación de primer ciclo de diplomado en Turismo.

Estas titulaciones se agrupan por áreas: 26 en Humanidades, 12 en Ciencias Experimentales, 28 en Ciencias Sociales y Jurídicas, 57 en enseñanzas técnicas y ocho en Ciencias de la Salud.

En ocho de estas 131 titulaciones aún no se ha publicado ningún plan de estudio homologado; es decir, en 123 sí las ha habido pero en ocho no ha habido ninguna iniciativa de las universidades. De las ocho que faltan, siete corresponden a ciclo corto y una a titulación de segundo ciclo. Esta de segundo ciclo corresponde a Historia y Ciencia de la Música y las titulaciones de ciclo corto que faltan son ingenierías técnicas.

En cuanto al número de planes homologados, hasta el momento son 1.845, de los cuales 752 corresponden a ciclo largo, 937 a ciclo corto y 127 a segundo ciclo. De éstos, se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» 1.587. Según los datos de que dispongo, esta cifra representa el 86,02 por ciento de los planes homologados. La iniciativa de publicar los planes, como SS. SS. conocen, corresponde a las universidades y esto está recogido en la ordenación académica que las universidades hagan al respecto.

Les puedo dar los datos, aunque sé que podría hacer mi intervención muy larga y no debo entrar en tal tipo de detalle, pero con mucho gusto, si ustedes quieren, a continuación hago la distribución por universidades. Sólo por avanzar un dato, he hecho la recopilación antes de acudir a esta comparecencia y en 13 universidades españolas hay más de 50 planes de estudio homologados.

En una valoración aproximada, diría que la reforma, en cuanto a la homologación de planes de estudio, se encuentra al 95 por ciento; es decir, la consideración a efectos de homologación por el Consejo de Universidades de planes, de acuerdo con el Decreto de 1987 y su reforma de 1994.

Si SS. SS. me lo permiten, quisiera aportar en este punto, una vez dados estos datos iniciales, un aspecto que considero importante en este momento y que quizás con él pueda empezar a responder algunas de las cuestiones que me ha planteado el señor Ollero. Me refiero a un plan de actuación para la evaluación de la puesta en marcha de los planes de estudio propuesto por la Secretaría General en el último pleno del Consejo de Universidades. Previa consideración por las subcomisiones de este plan, el mismo fue llevado al pleno último y se informó favorablemente, por asentimiento de los miembros del Consejo de Universidades, realizar el siguiente proceso de análisis de la puesta en marcha de los planes de estudio.

Pañado mañana va a comenzar su actividad el primer grupo de trabajo, a las diez de la mañana, en tres fases. En una primera se pretende recoger datos sobre la implantación de los planes de estudio y los resultados de los mismos. En otra línea, se piensa efectuar una valoración de al-

gunos aspectos y características de los planes de estudio. En la primera de las líneas, relativa a la recogida de los datos, hay que decir que son datos que corresponde a las universidades respecto al rendimiento, estructuración de los planes de estudio y análisis del éxito o fracaso escolar que se deriva como consecuencia de la reforma y, por otra parte, a la Secretaría General del Consejo el realizar una recopilación de las titulaciones universitarias y el análisis de la estructura de los planes.

Asimismo, en esta primera fase, como digo, se desea realizar una valoración de algunos aspectos de los planes de estudios sobre los cuales convendría incidir en un futuro inmediato, tales como la optatividad de los planes de estudio, la libre configuración, la vinculación entre contenidos obligatorios y troncales, el contenido práctico de los planes de estudio, las componentes de reforma pedagógica que puedan existir en los mismos, etcétera. Se ha decidido en esta primera fase hacer todo esto de un modo experimental escogiendo 16 titulaciones: cuatro a propuesta de cada una de las cuatro subcomisiones en que, como SS. SS. conocen, está organizada la Comisión Académica: Humanidades, Enseñanzas Técnicas, Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias Experimentales y de la Salud. Las 16 titulaciones sobre las cuales se va a realizar este trabajo son: en el ámbito de Humanidades, diplomatura de Biblioteconomía y Documentación, licenciatura en Filología Inglesa, licenciatura en Historia y licenciatura en Humanidades; en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas, licenciado en Derecho, maestro especializado en Enseñanza Primaria, licenciado en Administración y Dirección de Empresas y licenciado en Psicopedagogía; en el ámbito de las Ciencias Experimentales y de la Salud, diplomatura en Enfermería y licenciaturas en Biología, Química y Ciencia y Tecnología de los alimentos, y, finalmente, en el ámbito de las enseñanzas técnicas, Ingeniería Técnica Agrícola con especialidad en industrias agrarias y agroalimentarias, Ingeniería Técnica Industrial con especialidad en mecánica, Ingeniería Técnica en Informática de Gestión e Ingeniero de Telecomunicación.

Con toda esta recopilación de datos, que se pretende tener culminada a finales del mes de enero o primera mitad de febrero, se pasaría a una segunda fase, que se pretende iniciar mediante un seminario con los responsables de la ordenación académica de las universidades, a efectos de valorar las competencias técnicas del proceso de reforma, ya que no sólo se puede actuar en el campo de las ideas, sino que hay que valorar la metodología de actuación.

La parte final de esta segunda fase sería la constitución de una ponencia en el seno del Consejo de Universidades, formada por los presidentes de las subcomisiones y uno o dos miembros más de cada una de estas subcomisiones, a efectos de que elaboren un documento de base para un debate en un pleno del Consejo de Universidades, donde se analice la puesta en marcha de los planes de estudio de la reforma, así como propuestas de mejora y procedimientos de actuación.

Finalmente, la tercera fase de esta reflexión sobre los planes de estudio contemplaría el debate en el Consejo y las acciones que se derivasen.

El tercero de los aspectos que hace referencia a los planes de estudio es el reconocimiento académico y profesional. Como SS. SS. conocerán, la Comisión de Bruselas hizo llegar a la Administración española una comunicación sobre el reconocimiento de diplomas con fines académicos y profesionales. A raíz de recibir esta comunicación, el Consejo de Universidades se dirigió a todos sus miembros mediante un cuestionario solicitándoles su opinión, sus aportaciones para una eventual respuesta a este documento. No voy a entrar en el detalle del número de reuniones que se han celebrado al respecto en diversas universidades, en diversos foros, en Valencia, en Málaga, en Santiago, en la misma agencia nacional Erasmus, etcétera; fundamentalmente, se ha celebrado un seminario en la Universitat Jaume I de Castellón, en el que participaron 40 personas del ámbito académico y profesional: un número muy importante de rectores, aproximadamente la mitad de los asistentes, miembros de los consejos sociales, representantes de colegios profesionales y miembros de diferentes organismos involucrados en el tema.

Quisiera, si ustedes me lo permiten, comentar algunas de las conclusiones que fueron sometidas a la consideración del pleno celebrado la semana pasada en Zaragoza. Se consideraba que el sistema de educación superior español está integrado casi en su totalidad en el ámbito universitario, como SS. SS. conocen. En este sentido, la coexistencia de títulos universitarios oficiales y títulos propios de la universidad, así como la atribución a los primeros de una habilitación inmediata y no condicionada, como sucede con otros títulos europeos, para el ejercicio profesional, determina las relaciones entre el reconocimiento académico y profesional. Asimismo, se puede afirmar con carácter general que la superación de estudios conducentes a títulos universitarios oficiales confiere la habilitación para el ejercicio profesional.

Por otra parte, hay algunas conclusiones que quisiera comentar, como son las propuestas formuladas en la contestación al documento de Bruselas, entre las que cabe mencionarse la relativa a la conveniencia de adoptar medidas de coordinación y convergencia entre los procedimientos de homologación académica y reconocimiento profesional, porque se dan hechos paradójicos como que, en determinados casos, se produzca un reconocimiento profesional y, en cambio, esa persona no tenga capacidad en el ámbito académico, donde esa persona tiene reconocido su título a efectos profesionales, para cursar estudios de doctorado. Asimismo, se considera oportuno que exista una mayor flexibilidad en el reconocimiento profesional de los títulos no homologados académicamente. Por otro lado, en el Consejo de Universidades se consideraba que no deberían homologarse títulos extranjeros, sean o no comunitarios, cuando la formación no haya sido cursada en su totalidad en establecimientos oficiales debidamente autorizados. También se valoraba la mayor dificultad que existe en la homologación de títulos en determinados ámbitos, en concreto, en ingeniería y en ciencias jurídicas, y se sugería a la Comisión de Bruselas la posible creación de comités consultivos europeos para resolver esas diferencias de formación y problemas en el ámbito de la convergencia.

Asimismo, los cuatro ejes de actuación que propone la Comisión en su documento, consistentes en información, creación de redes académicas y profesionales, adaptación de formaciones por consenso y evaluación de calidad, se valoraban muy positivamente.

Por otra parte, se sugería el establecimiento de un catálogo de titulaciones para identificar las profesiones a que dan acceso cada uno de estos bloques de titulaciones.

Finalmente, en el ámbito de las prácticas, se sugería que la realización de éstas, que facilita la integración en el mercado de trabajo, debe realizarse en el seno de las universidades y como parte integrante de los currículos, es decir, integradas en el plan de estudio y tuteladas y organizadas por la universidad. Esto en cuanto al reconocimiento académico y profesional. Luego, si SS. SS. están interesados, haré algunos comentarios concretos que hacen referencia a un tema que estuvo muy de actualidad: el de los estudios de Derecho.

Respecto al comentario hecho por el señor Ollero de la falta de datos sobre los planes de cuatro años, tengo que decirle que en este momento no se los puedo dar de forma cuantificada, pero, si a S. S. le parece bien, se los haré llegar con mucho gusto. Me preguntaba sobre si eran de ciclo largo o corto. Como usted conoce mejor que yo, son de ciclo largo, estructura 2+2, pero, como digo, los datos sobre cuáles de estos planes corresponden a cinco años y cuáles corresponden a seis años no puedo suministrarlos en este momento.

Quisiera hacer un breve comentario sobre el análisis de la situación y las perspectivas de la oferta universitaria en el marco de la asunción de competencias por parte de las comunidades autónomas. Este debate, que inicialmente se tuvo en junio en un pleno del Consejo de Universidades, condujo a que, posteriormente, en julio, se organizase un grupo de trabajo formado por los representantes de todas las comunidades autónomas con competencia en materia universitaria, los portavoces de las subcomisiones del Consejo en las cuatro áreas que he mencionado, un representante del Consejo de Universidades elegido por el Parlamento y con la asistencia, como invitados, de los representantes de comunidades autónomas que en aquel momento no tenían competencia —alguna de ellas en este momento ya la tiene—, que nos permitió iniciar una tarea que esperamos que esté terminada en marzo o abril y que, mediante una estructura en tres ponencias, pretende abordar fundamentalmente lo siguiente: en primer lugar, el mapa actual de la oferta universitaria como punto de partida de la reflexión que se quiere llevar a cabo; en segundo lugar, un diagnóstico de la demanda a la entrada y a la salida de la universidad, con un horizonte a diez años, y, en tercer lugar, el diseño de criterios a efectos de toma de decisiones por parte del mismo Consejo de Universidades o las distintas comunidades autónomas a la hora de la autorización o impartición de enseñanzas, creación de centros, etcétera. Los asuntos fundamentales y los criterios sobre los que se está trabajando en las tres ponencias son: adecuación de la oferta a la demanda, equilibrio territorial, diversificación y especialización de las universidades y adecuación de la oferta a las necesidades del desarrollo económico, social y cultural.

A continuación, si ustedes me lo permiten, abordaría el acceso a la universidad como un bloque en el cual se incluye una parte importante de las cuestiones formuladas por el señor Ollero. Quiero decir que he hecho el comentario sobre la oferta y la demanda de estudios universitarios porque, ciertamente, condiciona y es el marco en el que hay que plantear las cuestiones de acceso; no obstante, quisiera dar unas contestaciones precisas y concretas a una serie de asuntos que consideramos de la máxima importancia en el ámbito del Consejo de Universidades en lo que hace referencia al acceso a la universidad de los jóvenes.

En primer lugar, quiero destacar la oportunidad y la necesidad de abordar estos temas, cosa de la que es consciente el Consejo de Universidades, y por eso voy a exponer la propuesta, la metodología con la que se ha decidido ya abordar esto y, además, también es consciente del fuerte eco social que esos temas tienen. En particular, ¿qué temas? Temas como la formulación de los módulos objetivos de los centros, como muy bien apuntaba el señor Ollero, el distrito compartido, la selectividad y posibles mejoras y otros temas que en un sentido, permítame utilizar la palabra, coloquial llamaría de orden menor. Ciertamente no son menores porque para los afectados son importantes, así por ejemplo la cuestión de los cupos de acceso, mayores de 25 años, etcétera.

En cuanto a la formulación de los módulos objetivos de capacidad, como ustedes saben esto viene marcado por el artículo 26.2 de la Ley de Reforma Universitaria, en el que se habla del establecimiento de módulos objetivos determinantes de la capacidad de acceso a los centros. Este mandato establecido en la Ley de Reforma Universitaria hasta el momento actual no se ha cumplido. En consecuencia, para obviar esto y en su defecto, por la complejidad que tenía el proceso, se desarrolló el Decreto 1005 de 1985 para establecer el procedimiento de autorización de límites de acceso a los centros. Pero hay más: en los últimos tres años en la Secretaría General del Consejo se ha venido trabajando en fórmulas que se han ido validando poco a poco con los datos de que disponíamos. Estas fórmulas pretendían introducir un carácter objetivo a las limitaciones y, en definitiva, adaptarse al concepto de los módulos, entendiendo que el concepto de módulos ha ido evolucionando y ya no cabe tanto hablar del concepto de módulo de acceso a los centros porque, al aparecer la libre configuración de los estudios de este tipo, en las titulaciones aparecen asignaturas, disciplinas que son cursadas en la misma aula por estudiantes correspondientes a titulaciones diferentes, incluso a centros con una estructura universitaria diferente. En cualquier caso, como digo, se está trabajando en unas fórmulas desde hace un tiempo, y este año se ha avanzado bastante, en las que se tiene en cuenta la capacidad definida por la universidad, la superficie en metros cuadrados ocupada por la enseñanza correspondiente al primer curso o, en su caso, al primer año del segundo ciclo si son estudios del segundo ciclo, la matrícula actual del primer curso o lo mismo respecto al segundo ciclo, la matrícula anterior por la tasa media acumulada en los años de vigencia de la enseñanza en la universidad correspondiente y dos factores de ajuste de estas

fórmulas que vienen determinados por acuerdos de la Comisión académica.

Mi opinión personal es que estas fórmulas se pueden completar, se pueden introducir otros factores que las enriquezcan. Esta consideración también la tienen los servicios técnicos de la Secretaría General del Consejo y nuestra idea —después les voy a explicar cuál va a ser el procedimiento de trabajo— es que sea el punto de partida para dar cumplimiento al establecimiento de los módulos de acceso a los centros universitarios, a los estudios universitarios.

En cuanto al distrito compartido, quiero manifestar la importancia que tiene el tema. Además, se da una oportunidad en el momento porque nos encontramos en una fase de transferencia ya absolutamente mayoritaria a las comunidades autónomas y que en breve plazo se culminará. Por tanto, este concepto de distrito compartido adquiere una importancia mayor. La idea al respecto es continuar con la línea de colaboración y flexibilización entre las administraciones competentes iniciada en el curso 1994-1995. Una de las primeras intervenciones de este Secretario General en el Consejo de Universidades tuvo como consecuencia pasar del 5 al 10 por ciento en la cifra, con una serie de tecnicismos respecto a los números máximos por titulaciones que en este momento no entro a detallar, pero si SS. SS. quieren, luego lo puedo hacer con mucho gusto. No obstante —creo que con esto atiendo algunos de los requerimientos del señor Ollero—, quiero dar algunos datos referentes a la oferta de plazas, la adjudicación de plazas y las solicitudes. Estos datos son del curso 1995-1996. Como esto se hace al inicio del curso, se refieren al curso en cuyo primer trimestre estamos. Le puedo decir que la oferta de plazas por las universidades asciende a 18.950 en este año, lo cual representa un 79,45 por ciento más que el año anterior, de las cuales 16.370 son para alumnos que han realizado las pruebas de acceso a la universidad y 2.580 para los que acceden por otras vías.

Segundo punto. Respecto a la adjudicación de plazas, he de decir que en esta convocatoria se han adjudicado 6.507 plazas, lo que representa un 34,34 por ciento de la oferta. De éstas, 5.859 corresponden a pruebas de acceso y 648 a otras vías de acceso. En la convocatoria del año anterior fueron 4.449.

Respecto a las solicitudes —era una de las cuestiones que en concreto me formulaba el señor Ollero—, le debo decir que en este curso ha habido un incremento moderado en cuanto al número de solicitudes respecto al año anterior. En concreto, ha supuesto un incremento del 4,91 por ciento respecto al curso anterior. En total, lo han solicitado 15.439 alumnos.

¿Cuál es la situación frente a estos alumnos que lo solicitan, que es otra de las cuestiones que se planteaban? Tenemos los alumnos admitidos, los alumnos sin plaza, es decir, alumnos que cumplen los requisitos de la nota de corte pero no tienen plaza, y los alumnos no admitidos porque no cumplen los requisitos para poder entrar en la universidad. Los alumnos admitidos han sido 6.507, como he dicho anteriormente, de los cuales el 87,95 por ciento corresponde a primera opción de solicitud y, en segunda op-

ción, el 10,97 por ciento. Los alumnos sin plaza han sido 2.404, que son los que cumplen el requisito de acceso de superar las notas para entrar en las titulaciones requeridas, y el número de alumnos no admitidos asciende a 6.388, que son los que no cumplen con la nota de acceso.

En resumen, se puede deducir un fuerte incremento de la oferta que no se ha traducido en un incremento paralelo de las adjudicaciones debido principalmente a: uno, la limitación que supone la nota de corte en el régimen ordinario, y, dos, la tendencia de la demanda a concentrarse en determinadas titulaciones.

Quisiera hacer dos comentarios más para terminar con este punto. Los estudios más solicitados en este curso en el cual nos encontramos han sido Medicina, Enfermería, Fisioterapia, Derecho, Ingeniería Técnica Industrial, Arquitectura, Arquitectura Técnica, etcétera.

Aparecen como nuevas enseñanzas en el presente curso Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Bellas Artes, y disminuyen Trabajo Social y Periodismo.

Ultimo comentario. ¿Cuáles son las universidades con mayor número de plazas adjudicadas a los alumnos admitidos? Han sido la Complutense de Madrid, Salamanca, Zaragoza, Politécnica de Madrid, Murcia y Castilla-La Mancha.

La movilidad entre comunidades indica que los alumnos prefieren las universidades más próximas a su lugar de origen, y, además, buscan las enseñanzas que por límite en el acceso no pueden estudiar en la comunidad en la que se encuentran y que por menor presión demográfica pueden acceder fuera de ella. Esto en cuanto al distrito compartido. Este tema fue motivo de debate en la Comisión de coordinación del Consejo de Universidades la pasada semana y se tomaron dos decisiones al respecto: una, solicitar datos a las comunidades autónomas sobre la movilidad, porque la movilidad no sólo viene dada por el distrito compartido sino que hay otros factores que sumados dan cifras de movilidad superiores al distrito compartido. La otra decisión que se adoptó fue analizar las experiencias que al respecto han tenido en otros países.

En este ámbito del acceso a la universidad se pretende analizar el tema de la selectividad y posibles mejoras a introducir en la misma. A este respecto y recogiendo alguna proposición, en particular del Senado, y ciertos trabajos realizados en algunas comunidades autónomas, se piensa que se puede reflexionar sobre una mejor valoración del currículum en función de los estudios que se deseen cursar y conceder un mayor grado de autonomía a los centros universitarios en esta valoración.

Pues bien, para estos temas y para los que he mencionado de orden menor, se ha constituido un grupo de trabajo formado por autoridades académicas, por responsables de comunidades autónomas como Galicia, Madrid, Andalucía, Cataluña, por el Consejo de Universidades, CIDE, etcétera, y el día 11 de enero se empieza a trabajar sobre estos temas y se espera que en un plazo de unos tres meses se tengan los primeros resultados al respecto.

Voy a informar a continuación de algunas acciones previstas en el Plan de Actividades de la Secretaría General del Consejo y que ya han sido realizadas; en particular, de

la modificación del sistema de sorteos para la constitución de las comisiones para las plazas de profesorado universitario. Eso se acordó en junio; el tema está cumplido y ya se ha celebrado el primer sorteo con el nuevo procedimiento el pasado día 30 de noviembre. Fundamentalmente, los objetivos que se pretendían eran trasladarlo todo a un solo ordenador, el del Consejo de Universidades; iniciar el proceso mediante la extracción de bolas para la generación del número aleatorio para que no se produjese ninguna dificultad de tipo informático que se había alegado en el pasado; verificar el programa —ha sido verificado en tres universidades— y, en definitiva, el que en ese momento —ya el 30 de junio se produjo así—, automáticamente, en el mismo sorteo, al procederse a la elección de los miembros para una comisión salían copias por impresora para todos los asistentes interesados, una hoja con la composición de la comisión correspondiente. Asimismo, estos días estamos ultimando un folleto explicativo con el nuevo procedimiento que se difundirá en toda la comunidad universitaria española.

Otro aspecto en el que me consta la sensibilidad que hay y que también se ha cumplido, a través de un acuerdo de julio, es la modificación del proceso para la homologación de títulos extranjeros. A ese respecto se ha procedido a la designación de los expertos que realizan la propuesta de informe de los expedientes. Quiero informar que en el último año los informes realizados por el Consejo fueron 4.000 en cifra global. A la designación de los expertos por las subcomisiones se ha procedido ya, de acuerdo con las condiciones que se habían ultimado y aprobado en comisión académica. Se ha incrementado el número de expertos con el fin de introducir la mayor homogeneidad en la agrupación de las titulaciones. Se ha establecido un plan de trabajo para los expertos con un programa para el año 1996 y, asimismo, una elaboración en dos fases de tablas de países, titulaciones y universidades a efectos de las posibles homologaciones.

Por otra parte, acerca de la posible divergencia entre la mayor o menor exigencia de unos expertos a otros, se intenta obviar mediante reuniones de expertos, también contempladas en el programa. Asimismo, se va a dar una mayor información a las subcomisiones, que son las que tienen la competencia en este momento, haciéndoles llegar por cada uno de los informes analizados una hoja por cada uno de los expedientes, mientras que ahora era un único listado con todos ellos.

Otro tema, y voy a intentar terminar porque si no estoy seguro que excedo la generosidad de SS. SS., es el de las iniciativas. Considero que es importante decir aquí las que ha iniciado el Consejo de Universidades y que, en el ámbito de mejora del sistema universitario, en cierta manera, tratan de recoger el espíritu de los artículos 1.º y 2.º del Reglamento del Consejo de Universidades. Voy a destacarlos en particular.

Se ha iniciado un debate y el análisis de propuestas de actuación para la mejora del tercer ciclo. Esto fue presentado en el último pleno. Se estableció un análisis en el contexto del doctorado europeo y de la situación del doctorado en los demás países de la Unión y, asimismo, un

análisis de los puntos fuertes y de los puntos débiles del tercer ciclo y del doctorado en España. Esto suscitó un gran interés y se ha establecido una metodología de trabajo —que, si a SS. SS. les interesa, les puedo detallar a continuación— y un grupo para que analice esto. En el próximo pleno o en el siguiente va a ser un tema fundamental de debate, incluso cabe la posibilidad de celebrar un pleno extraordinario, como al que antes hacía mención en el caso del análisis de los planes de estudio.

Otro tema que el señor Ollero mencionaba y con cuya importancia estoy de acuerdo es la influencia de los órganos de gobierno en la eficiencia de la gestión universitaria. Estamos trabajando en este momento, le puedo decir que lo cerraremos mañana, en el primer documento para diseño de un seminario sobre este tema con la participación de los rectores y los responsables de la gestión universitaria en España y de cuantos puedan estar interesados. Este seminario se piensa realizar en el ámbito de la Universidad de Castilla-La Mancha. No sabemos si será en Toledo o en Almagro y pensamos, en principio, que sea el próximo mes de febrero.

Hay un grupo de trabajo formado por los profesores Ortega, Director General de Universidades de la Comunidad de Madrid; el rector Argullol y el profesor Francisco Pérez, que están diseñando y ultimando los detalles de este seminario. Hay otros temas que también estamos abarcando y en ellos no entro ahora, como son: nuevas titulaciones, información europea, «Hortélius», etcétera.

Quisiera consumir, si el señor Presidente me lo permite, un último minuto sobre el tema de evaluación de las universidades.

Como estoy seguro que SS. SS. conocen, se ha aprobado un primer plan nacional de evaluación de la calidad de las universidades. Esto tiene una trascendencia, a mi juicio, fundamental. Recoge el acuerdo del pleno del Consejo de Universidades de septiembre pasado, pleno sin ningún voto en contra, en el cual se pretende que a lo largo de cinco años, mediante convocatorias anuales, se proceda a la evaluación de la docencia, de la investigación y de los servicios, de acuerdo con una serie de objetivos que establece el plan al respecto y que son, por una parte, promover la evaluación institucional de la calidad; por otra, facilitar a las universidades metodología homogénea y unos criterios básicos comunes; por otra —creo que es muy importante—, proporcionar a la sociedad información relevante y objetiva sobre la calidad de las universidades españolas y, por otra —creo que también es muy importante—, proporcionar a las administraciones educativas y al Consejo de Universidades una información objetiva que pueda servir de base para la adopción de decisiones en el ámbito de las respectivas competencias. Utilizando la metodología, en cierta manera coincidente en la mayoría de los países la Unión, de autoevaluación más evaluación externa, sí quiero manifestar dos aspectos importantes que contempla el plan nacional. Por una parte está el de no sólo evaluar la docencia y la investigación sino también la gestión universitaria y, por otra, el que, tal como se acordó en Almería, además del informe que se realice al final sobre cada uno de los proyectos presentados en esta convocatoria, el Consejo de Univer-

sidades hará público anualmente un informe —permítanme la repetición— anual de calidad en las universidades españolas con todos los datos al respecto.

Hay unas consecuencias importantes: la participación en el proyecto por parte de las universidades. Por un lado, están las inmediatas para la universidad en cuanto le permiten desarrollar mejoras dentro de ella; por otro, el mejor conocimiento por parte del entorno social de cada universidad; y, asimismo, el que se puedan generar mecanismos en las administraciones con competencias al respecto mediante contratos programa, mediante iniciativas de financiación específicas, mediante la incorporación en aquellas que ya tienen sistemas de financiación en las fórmulas correspondientes de los datos de evaluación para estimular la mejora y, en definitiva, la calidad de nuestras universidades.

También debo decir que ya ha sido aprobada la convocatoria anual para el año 1996 y contempla modalidades de proyectos temáticos, globales y acciones especiales para aquellas universidades que se considere en este momento que aún no tienen suficiente madurez como para, desde el principio, incorporarse a la evaluación, para que puedan tener un período de un año con el fin de que, mediante una acción especial, se preparen para el año siguiente a través de la presentación de un proyecto.

Asimismo, también se ha iniciado el diseño de las convocatorias específicas, entendiendo como tales aquellas en las cuales, mediante un sistema de cofinanciación, la Administración central, las comunidades autónomas puedan realizar convocatorias al respecto.

Este plan nacional, y con esto termino, señor Presidente, es consecuencia de la fase experimental que se realizó en los años 1992-1994, en la cual participaban 17 universidades españolas y también de la participación en el programa piloto de la Unión Europea, en el cual han participado 46 universidades de la Unión, cuya conferencia final se está celebrando en estos momentos en Las Palmas. Su celebración estaba prevista ayer y hoy. Hoy estaba prevista mi participación en la conclusión de la misma pero al atender, con mucho gusto, a este requerimiento de comparecencia, no he podido participar en la conclusión de la Conferencia.

Es un último acto de gran relevancia en el territorio español de la Presidencia española en el ámbito de la educación. Creo que es importante que se haya podido realizar esto, y sobre todo lo es, pensando en los intereses nacionales también, el que haya sido un impulso más para la evaluación de la calidad de las universidades.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene ahora la palabra el señor Ollero, pero antes voy a hacer una consideración que SS. SS. ya imaginan en qué sentido, y es que estamos en el tiempo en el que estaba prevista la conclusión de la comparecencia. Por consiguiente, ruego tanto al señor Ollero como después a los diferentes Grupos que vayan a intervenir que las intervenciones sean lo más concisas posible para permitir un hipotético segundo turno. Si no, esta Presidencia se verá obligada a dar por concluida la participación de los Grupos con este turno.

Señor Ollero, tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA:** Ante todo, mi agradecimiento en nombre del Grupo Popular al señor Michavila, que ha hecho un alarde de precisión, de rigor, como era de esperar por otra parte, en su comparecencia, y quisiera pasar a comentar alguna de las cuestiones a las que se ha referido.

En primer lugar, lo relativo a los planes de estudio suscita una cierta perplejidad, porque da la sensación de que los universitarios españoles están siendo sometidos a un «cobayismo» generalizado. Yo recuerdo, sin salir de mi propia materia como catedrático de universidad, que es la facultad de Derecho, que, por una parte, ha habido dos planes experimentales, en Valencia y en Sevilla —no sé si sirvieron para algo, pero los hubo—, y por otra la LOGSE ha estado precedida en el ámbito educativo anterior a la universidad de toda una experimentación. Aquí, sin embargo, se han cambiado todos los planes de estudio sin experimentación alguna, y ahora parece que se aborda una evaluación de qué está pasando. Esto es una política de disparar primero y apuntar después, lo cual es realmente llamativo.

Junto a eso hay otro aspecto que nos preocupa, y es que yo me imagino que el Consejo de Universidades tendrá también alguna función, si no reivindicativa, sí por lo menos de llamar la atención del Gobierno sobre aspectos que entiendan sus integrantes que afectan a la calidad de la enseñanza. No se puede hacer una reforma de planes de estudio sin dinero. El mismo Gobierno que no ha dado dinero para que se pueda hacer con rigor la reforma de los planes de estudio, ahora da dinero para que se evalúe qué está pasando. Se pone en marcha un sistema que destroza la situación y luego se analiza, como si fuera algo ajeno, con una curiosidad científica, qué es lo que ha pasado, cuando lo que hay bajo el microscopio es el fruto de unas innovaciones caprichosas, poco pensadas y llevadas a la práctica a coste cero. Digo que son caprichosas y poco pensadas porque lo dice el Ministro. El señor Ministro actual dice que los planes de estudio de cuatro años de Derecho son un disparate, pero se acaban de hacer, como muy bien sabe el señor Secretario General, en el seno del Consejo hace un año. Es una situación realmente llamativa.

Hay una experimentación inconfesada que se comienza ahora en vivo. Por ejemplo, la financiación repercute claramente sobre lo que el señor Secretario General ha aludido de la libre configuración de los planes de estudio, que tiene que ver también, como muy bien ha señalado, con los módulos de capacidad. El señor Michavila, que ha sido rector de una universidad, me admitirá que esa libre configuración es imposible, porque libre configuración significa que el alumno, según lo que está previsto, tiene un 10 por ciento —si no recuerdo mal— del currículum para organizarlo a su gusto, pero eso es una falacia, ¿cómo lo va a organizar a su gusto? La universidad en la que está le dirá: «Los sitios en donde usted se puede sentar están en estas y en estas materias, las otras están saturadas.» Por tanto, su libre configuración va a consistir en poder elegir alguna de las materias que no están saturadas, y lógicamente las saturadas son las más demandadas.

Al final, si me permite la expresión *poco académica*, eso ya no es la libre configuración, es una croqueta académica, donde el alumno se va a llevar los restos que han dejado los comensales anteriores. Esa es la situación a coste cero. Asunto distinto es si se quita el coste cero, entonces lógicamente en la demanda habrá que incluir, como muy bien dijo el señor Michavila, no sólo el que ha solicitado una titulación, sino también el que, por vía de libre configuración, la solicita además, pero como eso no está contemplado, porque no se puede gastar ni un duro más, creo que por pudor no debemos hablar de la libre configuración, porque es absolutamente falsa. Yo quisiera llamar la atención sobre esa situación.

Respecto a los módulos objetivos de capacidad dice el señor Michavila que hay un problema de complejidad. Yo me permitiría decirle que no, por lo menos inicialmente. No me diga que es complejo saber cuántos alumnos caben en un aula. Yo estoy de acuerdo en que el módulo debe ser algo más que lo meramente físico, pero en trece años no se ha llegado a lo meramente físico. ¿Por qué? Porque no se ha querido, porque no ha habido voluntad política, y de ello ha sido cómplice el Consejo de Universidades, ya que, si se cuentan las plazas, algo tan elemental como eso, sale a la luz cuántos alumnos hay sin plaza, y no se quiere. Ese es el problema, y eso hace que trece años después haya un documento del Consejo donde se crea un grupo de trabajo para que suministre ideas. No, eso está en la ley, y permítame que le diga una cosa, señor Michavila. El decreto de desarrollo que se ha hecho por falta de módulos —aprovecho una vez más la ocasión de decirlo públicamente— es inconstitucional, porque la única que puede desarrollar la autonomía de la universidad es una ley, es esta Casa. Ustedes no tienen ningún tipo de habilitación para regular ese asunto y lo que han hecho es inconstitucional, y los rectores son responsables de no haber denunciado el carácter inconstitucional de ese decreto, que lo sigue siendo, que quede claro. No me ha dicho nada de las actas del Consejo sobre ese punto o sobre otros.

En cuanto al distrito compartido, mi pregunta se refería al documento que usted mismo ha manejado. En su página 11, por ejemplo, se dice: Almería, plazas ofertadas en distrito compartido, un total de 338, se han adjudicado 99 y han quedado libres 239; Barcelona, plazas ofertadas en distrito compartido 435, se han adjudicado 121 y han quedado sin adjudicar 314. En ambos casos falta un dato decisivo: ¿cuántos solicitantes ha habido? Porque yo me imagino que Almería, si no llega a adjudicar 338, es porque no lo pide nadie, porque es una universidad que tiene un año de existencia y a nadie se le ocurre irse a Almería en esas circunstancias, pero me temo que en Barcelona no sea ése el problema. Sin ese dato esta relación pierde mucho valor.

No olvidamos un dato que ha dado usted, señor Michavila: 2.404 alumnos, o sea, el 37 por ciento adicional a los que han conseguido plaza por distrito compartido no lo ha conseguido teniendo nota de corte, lo cual quiere decir que el sistema no funciona. Eso se debe, entre otras cosas, a algo a lo que usted no ha aludido, como es al tope de 20 por titulación, que no se tiene en pie. Si ustedes dicen que van a ofertar un 10 por ciento de las plazas, no pueden ponerle

un tope de 20. ¿Por qué ponen un tope de 20? No se acaba de entender, a no ser que lo que no se quiera es que haya distrito compartido o lo que ocurra, como ya he denunciado más de una vez, es que se están ofertando plazas teóricas que no existen y se están adjudicando íntegramente las que existen sin distrito compartido.

En cuanto a esta situación yo le recuerdo que ustedes hablan en un documento de constituir un espacio europeo de la educación superior. Últimamente el Gobierno se hace fotos europeas, pero se puede hacer el cateto si uno se hace fotos europeas y luego no soluciona los problemas españoles. Ustedes hablan de crear un espacio europeo de la educación superior en un momento en que impiden que un alumno de Castilla-La Mancha estudie en Madrid. Vamos a empezar por el espacio europeo de Castilla-La Mancha y Madrid, y luego ya veremos si llegamos al espacio europeo, porque, si no, nos tiramos unos faroles muy decorativos, de artesanía, pero a la hora de la verdad no solucionamos los problemas reales.

Ha hecho usted alusión a ese documento del Consejo y ha dicho que le parece muy interesante que diga que se trata con esa evaluación de proporcionar a la sociedad, especialmente a los estudiantes universitarios actuales o potenciales, información relevante y objetiva sobre la calidad de las universidades. A usted eso le parece muy importante, es el punto c) de los objetivos. Si le parece tan importante, ¿por qué en el BOE, cuando sale días después el Real Decreto 1947/1995, que reproduce los otros objetivos que hay ahí incluidos, se quita ése? Le llamo la atención sobre el artículo 1 del citado Decreto, donde se recogen el objetivo de promover la evaluación institucional, el objetivo de elaborar metodologías homogéneas y el objetivo de proporcionar información objetiva que sirva de base a decisiones de las administraciones públicas, y desaparece el punto c), que para usted era muy importante. Pues para el Gobierno no, el Gobierno no lo ha metido en el BOE, al Gobierno le preocupa que se proporcione a la sociedad, y especialmente a los estudiantes universitarios actuales o potenciales, información relevante sobre la calidad de las universidades. Claro, porque como se les proporcione la van a utilizar, y como no estamos dispuestos a que los de Castilla-La Mancha vayan a Madrid, si la utilizan, es un lío.

Termino. Respecto a la endogamia, señor Michavila, no ha dicho ni una sola palabra, y tampoco me ha dicho si los comités de la evaluación científica del profesor se van a publicar en el BOE, como se me aseguró que ya se habían publicado. No es verdad, aunque no se me aseguró desde el Consejo ciertamente, y sí es verdad que se ha pedido al Consejo de Universidades la posibilidad de publicar los resultados y qué ha dicho al respecto el Consejo de Universidades. Yo creo que son cuestiones que convendría precisar.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Además del Grupo Popular, alguno de los restantes Grupos de la Cámara desea intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Cruz.

El señor **CRUZ ORIVE**: A pesar de lo mal que vamos de tiempo, no quería dejar pasar esta oportunidad sin trans-

mitir un saludo al señor Michavila en mi nombre y en el del Grupo que represento. No quiero introducir nuevos temas, aunque colateralmente podrían colarse porque podrían ser motivo de esta comparecencia, pero sí voy a hacer referencia a dos temas que son motivo sustancial de la misma.

En primer lugar, y creo que es una preocupación compartida en esta Comisión, hace tiempo que se aprobó una proposición no de ley sobre la revisión del tema de las pruebas de la selectividad, respecto al que recientemente también se presentó en el Senado una moción, votada con gran consenso, sobre la necesidad de revisar drásticamente o, cuando menos, sustancialmente las pruebas de acceso a la Universidad. No me voy a extender en la posición de mi grupo, ya que hemos sido muy reticentes a estas pruebas y que tenemos unas posiciones muy determinadas. Ya he visto que se va resolviendo, y que hay un Real Decreto sobre la composición de los tribunales, pero me hubiera gustado tener más tiempo para debatir la concepción de la prueba.

La otra consideración que quería traer es el plan de evaluación que ha comentado, en el sentido de que, desde nuestro punto de vista, para que la evaluación tenga un objetivo claramente formativo, debería cumplir dos requisitos que, cuando menos, alguno de ellos no está recogido. Nos gustaría saber si está resuelta la participación en esa evaluación de los Consejos Sociales de las Universidades y qué papel juegan, ya que es a quienes corresponde por ley la supervisión de los servicios prestados por la Universidad.

El otro tema sería la aplicación por el Ministerio y las Universidades de un plan de corrección de las deficiencias detectadas. Es decir, que no se quedara en una exposición anual diciendo que éstos son los problemas, sino qué plan de corrección hay. De lo contrario, el plan generará desconfianza sobre los resultados del mismo y sobre su propio valor. Este sería uno de los temas fundamentales para la implantación de este plan de evaluación sobre lo que me gustaría que me contestara.

Me hubiera gustado hablar del tema de las transferencias y de la financiación, hubiera sido muy provechoso, pero andamos muy mal de tiempo. Le agradezco su comparecencia y espero que nos resuelva las dudas que tenemos planteadas en estos momentos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General, para contestar a las cuestiones formuladas por los grupos que han intervenido.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES** (Michavila Pitarch): Muchas gracias por sus cuestiones que completan el planteamiento inicial y añaden algunos aspectos nuevos al mismo, que considero del máximo interés. Yendo por el orden de las cuestiones formuladas, voy a intentar contestar al señor Ollero algunas de las cosas que me plantea.

Planes de estudio. No ha sido un proceso en el que se hayan ido aprobando planes de estudio constantemente en nuestro país. Lo digo como universitario y profesor desde

hace más de 20 años. Es más, aún existía la costumbre de hablar del plan del año 64 o del plan del año cincuenta y tantos, es decir, existían veintitantos años de parálisis de planes de estudio. Por lo tanto, no es que haya un constante proceso de aprobación de planes de estudio. Dicho esto, voy a entrar en lo concreto de lo que usted me formula, que es el que ahora se pueda plantear a raíz de este procedimiento de análisis, que sugerí que era a iniciativa de la Secretaría General, porque yo creo que si hay algún defecto, la posición más honrada, si uno está capacitado, es la de analizarlo e intentar corregirlo.

Lo que se planteaba era un cambio fundamental de espíritu a la hora de la elaboración de los planes de estudio. Yo, en un momento determinado de mi vida, fui redactor de un plan de estudios en un centro universitario y conocía las rigideces y cómo luego la posibilidad de elaborar el plan de estudios estaba más allá del propio centro. Esto es muy bueno porque ayuda a la responsabilidad de los universitarios y a la autonomía de las instituciones universitarias. Pero a lo mejor la falta de experiencia, la falta de práctica de algunas instituciones en el ejercicio de esta autonomía —siempre hay unas tendencias a máximos que luego se corrigen, es una ley que considero que se da bastante en todas las sociedades— ha hecho que en algunas instituciones la elaboración de los planes de estudio, la cuantificación en créditos, etcétera, haya tendido a unos planteamientos poco realistas o se haya pensado poco en el conjunto y más en las partes y en el propio departamento. Por eso me parece importante que el Consejo de Universidades vele por la calidad de los planes de estudio. Hay unas directrices generales propias de cada una de las titulaciones, las cuales aún no tienen diez años de existencia desde que se diseñó el mínimo común para todos los planes de estudio. Luego las universidades han ido desarrollando los planes de estudio en base a ese marco general para todos ellos.

Pero ahora que hablamos ya de 1.845 planes de estudios homologados, que la reforma en esta primera fase está casi acabada —el 95 por ciento valorado respecto a los planes presentados del total de los que había que presentar—, pocas instituciones como la universitaria deben ser tan vivas. Hacer una reflexión sobre el ámbito en el que podemos incidir como consejo de universidades, viendo las recomendaciones, las sugerencias y determinados puntos fuertes y puntos débiles, es un compromiso de cara a la sociedad que el Consejo de Universidades debe adquirir.

Señor Ollero, me parece muy interesante lo que ha dicho y tomo nota de ello. Permítame un dato. Ha mencionado el hecho de dar dinero para que evalúe. En el análisis de la implantación de planes de estudio no hay dinero. Es un trabajo interno del Consejo dentro de sus actividades. Donde sí hay es en el plan nacional de evaluación de la calidad de las instituciones universitarias, que no tiene nada que ver con los planes de estudios. Lo contiene como una parte, incluso pequeña, pero es de la institución. Es un servicio público a la sociedad. El plan de estudio es un mecanismo gracias al cual durante un tiempo de estancia en las aulas universitarias se forma a unos jóvenes en la parte fundamental. Pero una cosa es que el plan nacional se inicie con unas cantidades como las que se establecían en la

convocatoria de la semana pasada, que tampoco me parecen excesivas —yo como Consejo de Universidades deseaba lógicamente cantidades mayores para poder desarrollar con más profundidad estos temas—, pero para el análisis de la puesta en marcha del estudio no hay asignada ninguna cantidad.

Plantea una cuestión muy interesante, que es el tema de la financiación, del que voy a hablar desde el ámbito que me corresponde, no debo caer en la petulancia de exceder los límites del Consejo en este tema. Como universitario tengo mi opinión y mi posición, pero desde el punto de vista del Consejo plantea un tema muy interesante que es lo de la libre configuración. Es posible la libre configuración. Usted lo decía citando mi experiencia como rector de universidad y por eso se lo digo. Nosotros en aquel momento pusimos en marcha 19 planes de estudio. No son los 50 que he mencionado de universidades. Por eso precisamente, señor Ollero y señorías, es lógico que alguien que ha tenido responsabilidades en el mundo universitario, de gestión de una universidad, aporte su humilde grano de arena, como es el mío en este caso. Yo sé, y muchos otros que también conocen las universidades, que hay componentes técnicos del proceso de la implantación de planes de estudios que inciden claramente en el éxito escolar. Por ejemplo, en la libre configuración aparece un factor tan sencillo en la ordenación académica como lo que se llaman, permítame el tecnicismo, las bandas horarias. Sin eso no es posible la libre configuración. Es una parte de carácter técnico que se debe abordar en los planes de estudio. Cuantos más medios existan mejor, porque se traduce en unos grupos más reducidos y, por lo tanto, en una asistencia más personal. Igual que también se traduce en una componente mayor de innovación educativa en cuanto a aulas informáticas, en cuanto a tecnologías multimedia y cosas de éstas. Pero en cuanto a que la libre configuración esté directamente vinculada con la financiación, le digo que viene igual de vinculada que el resto de plan de estudios. La libre configuración no viene condicionada sólo por eso.

Respecto a lo de los módulos objetivos de capacidad, seguramente me debo haber expresado mal cuando he dicho que a partir de ahora un grupo va a empezar a pensar ideas, a ver si se le ocurren cosas nuevas. No, lo que yo decía es que hay una fórmula y que la idea es ver si esta fórmula puede ser válida. Me alegro mucho, señor Ollero, de que usted haya mencionado ahí el tema de datos físicos, incluso ha citado alguna de las cosas que yo le he comentado en mi intervención, que están contempladas en esta fórmula. Creo que tenemos que adoptar una posición de humildad y nombrar un grupo de trabajo con técnicos del Consejo —que le digo que están convocados el 11 de enero para empezar a trabajar, no para dentro de mucho tiempo— y ver si esta fórmula hay que mejorarla o añadirle más cosas. Esta fórmula tendría en cuenta los datos que antes le he mencionado (y que ahora con el desorden lógico de traer aquí muchos papeles a lo mejor tengo dificultades para encontrar), que se refieren a capacidad física, número de estudiantes, etcétera.

La fórmula existe, lo único es que en lugar de tomar la decisión precipitada, y ahí lo pongo en mi debe, de decir:

«ya está la fórmula», yo digo: «sometámosla durante un mes o dos meses, porque esta fórmula nos interesará de cara al curso próximo, a ver si hay que añadirle algún factor». Personalmente le añadiría algún factor, por mi propia formación matemática, con una fórmula bien sencilla. La fórmula está y contemplando este tipo de datos que usted ha dicho y de lo que me alegro.

Respecto a los de las actas, tiene usted razón; hay dos o tres cosas a las que no le he contestado y voy a intentar hacerlo ahora. Le pido disculpas por no haberlo hecho anteriormente. Las actas, como instrumento de trabajo dentro del Consejo, van acompañadas de una información muy voluminosa. Estoy pensando ahora en el Consejo y luego le hablaré de fuera del Consejo. Usted citaba el tema, quiero recordar, de las normas de permanencia de las Islas Baleares. Se decía eso, pero a continuación venía el informe de la Secretaría General, pasado por la Subcomisión de Centros, que es la que informa esto y de la documentación de ese tema por parte de la Universidad solicitante.

Sí le quiero decir que soy sensible a eso y que una de las primeras cosas que pensaba que había que hacer era unas actas con mayor detalle, en particular en la contestación a las preguntas formuladas, como usted decía. Si se fija en las últimas actas, verá que sí hay mucha más información. Yo he hecho una cuantificación, una comparación, porque notaba ese formular preguntas, y en el ámbito de ruegos y preguntas, a veces no hay más que eso, recoger el ruego. Ha habido veces, como alguno de ustedes ha citado, que por parte de la Presidencia se toma nota de esta pregunta y en su momento se contestará. Ha habido cosas de éstas. En general, sí le tengo que decir que las actas creo que son más completas; en cualquier caso, tienen una documentación anexa muy exhaustiva.

En cuanto al distrito compartido, lo de las plazas libres que usted ha mencionado, quiero decirle que de la oferta de este año se ha ocupado el 34,34 por ciento, lo he dicho antes. Una parte importante es porque lo solicitan alumnos que no alcanzan la nota, y una parte menor no alcanza la nota. Si quiere le vuelvo a buscar el informe del distrito compartido. Lo solicitaron 15.439 estudiantes, de los cuales no fueron admitidos en este curso 6.388. **(El señor Ollero Tassara: Por universidad.)** Ciertamente es que esto se puede completar por universidad. Creo que es un detalle para completar el informe. Hay informes más completos, y si usted lo desea los tendrá, es una cuestión técnica, señor Ollero, y con mucho gusto se lo haré llegar. Comprenda usted que de esos planes de estudio distribuimos un documento resumido, que me parece que usted conoce, porque ha mencionado el documento de diciembre, pero el documento auténtico, el que va a ser la base del trabajo que iniciamos ahora, consta de varios cientos de páginas. Piense usted que el pleno del Consejo de Universidades está formado aproximadamente por cien personas. Hay veces que hay que saber sintetizar.

Otra cosa que usted ha planteado es el plan de calidad, el Decreto que no hace referencia al punto tercero, proporcionar a la sociedad información relevante, y que yo he dicho que era un punto importante, igual que el siguiente. Ciertamente existe un preámbulo en el Decreto y lo que es

más importante, entiendo —y discúlpeme, además, hablando en este foro seguramente cometeré alguna imprudencia, pero pido disculpas por anticipado— que como Consejo de Universidades nuestra resolución fue el documento de acuerdo del Consejo, que todos los miembros del mismo, estas cien personas, tenían editado y encima de la mesa en el último pleno.

El Decreto tenía recortes en toda su extensión, porque éste es un documento de 40 páginas. Yo no sé si el Decreto tendría que haber sido más o menos amplio. De todas formas, en el preámbulo se recogen todas las ideas, tales como la difusión de los datos y la publicidad que en el Decreto se pretende dar y, por tanto, estos datos son públicos y se hacen llegar a la sociedad. Por ejemplo, señor Ollero, se habla de la estructura organizativa y en el Decreto se despacha esto simplemente en dos líneas y media, mientras que en el documento son varias páginas. Piense que si no una estructura organizativa muy técnica nos obligaría a estar constantemente modificando el Decreto.

No vea en esto ningún intento de eliminar justamente ese punto de información a la sociedad en este aspecto, que en cierta manera se podría considerar en el tercero. Le digo que la idea es de difundirlo al máximo porque, insisto, un aspecto que es muy importante, y que ayer era valorado en Las Palmas, en la presentación del proyecto europeo, es que en nuestro caso anualmente se hará un informe público de la calidad de las universidades, aparte del informe propio de cada universidad.

Respecto a lo que usted plantea de la endogamia, poco le puedo decir, salvo tener una opinión como universitario. Como Consejo de Universidades usted sabe bien que no es competencia del mismo y que incluso en el artículo —perdone que lo cite de memoria— 43.3 de la Ley de Reforma Universitaria esa parte se suprimió del articulado porque el Tribunal Constitucional consideró inconstitucional que figurase ahí, en lo que hacía referencia a las comisiones de reclamación —transmitir información de las comisiones de reclamación al Consejo de Universidades—. En la edición que yo tengo de la Ley de Reforma Universitaria se dice que el Tribunal Constitucional suprimió lo relativo a la comisión de reclamaciones. Incluso ese vínculo. En cualquier caso, lo que usted planteaba era otro tema, que era el de la endogamia. No es tema del Consejo. Si usted quiere, tenemos estudios en la Vicesecretaría de Estudios y podemos dar datos al respecto.

Pregunta, y con esto termino la contestación a SS. SS., por la evaluación de la investigación. Bien sabe usted que no es tema del Consejo. Lo único era que el Consejo informa las propuestas que de la Secretaría de Estado llegan al Consejo para el nombramiento anual —creo recordar— de ternas —en mi época de Secretario General del Consejo no se ha producido este tema— para nombramiento de las comisiones de evaluación.

En cualquier caso, recogiendo la petición de uno de los vocales del Consejo, he transmitido al Director General de Investigación Científica y Enseñanza Superior que haga llegar a los miembros del Consejo la composición de las comisiones. Lo que puedo hacer, señor Ollero, ante una petición que me ha formulado un miembro del Consejo de

que se lo haga llegar, es mandárselo a todos los miembros del Consejo. La designación de los comités y la evaluación de la actividad investigadora, insisto en que, como usted sabe muy bien, no son temas del Consejo, no es, en absoluto, competencia del Consejo, que sólo debe informar entre las ternas.

Señor Cruz, quisiera, en primer lugar, agradecerle su amable acogida. Me ha planteado dos cuestiones; una de las cuales hace referencia a la revisión de la selectividad. Creo que es momento de hacer (en el ámbito que SS. SS. han planteado aquí y en el Senado, y puesto que ya hay algunas comunidades que tienen documentos, afortunadamente en la misma línea, que yo he conocido, aunque quizá no lo conozca todo, en cuanto a la concepción de la prueba) la valoración de distintos aspectos, etcétera. Es importante analizar el tema. Se pueden realizar algunas modificaciones sencillas, aunque otras llevarían más tiempo. En mi época de Rector, hace unos tres años, viví un análisis, al que S. S. ha hecho mención, respecto a modificaciones en la concepción de la prueba y el proceso es realmente complejo, pero sí que hay algunas modificaciones en la valoración y en el tipo de estudios que quiera realizar ese joven cuando acceda a la universidad, considerando una u otra parte del currículum.

Respecto al plan de valoración, plantea S. S. dos requisitos que considero muy importantes y me alegra oírlo en este foro. En cuanto a la participación en los consejos sociales, ya estaba previsto en el plan experimental —y ahora también lo está— cómo se puede realizar ésta a través de los comités de las universidades. En el plan de evaluación se establece —se va a seguir el mismo procedimiento del plan experimental, porque funcionó muy bien y así se ha acordado en el pleno del Consejo de Universidades—, presididos por el Rector de la universidad, para garantizar que los datos estuviesen a disposición de este comité de evaluación, con el fin de que las estructuras funcionasen adecuadamente y para que las responsabilidades estuviesen claramente en el responsable de la universidad, que en los comités de evaluación de las universidades haya responsables de la gestión universitaria dentro del equipo rectoral, de los gabinetes técnicos de evaluación, representantes de los consejos sociales y también representantes de la sociedad, de los estudiantes y del personal de la administración y servicios, pero en particular de los consejos sociales. Creo que es importante —y en una reunión de presidentes de Consejos Sociales tuve ocasión de manifestarlo— señalar que uno de los retos que tiene el sistema universitario es dar contenido al ámbito de los Consejos Sociales.

Dice S. S. que se realiza la evaluación, se determinan puntos débiles, se corrigen algunas cuestiones, se determinan los defectos y se realizan las correcciones correspondientes. Eso precisamente es lo que en nuestro acuerdo —y si S. S. quiere al finalizar la sesión le puedo entregar un documento sobre el pleno del Consejo— figura entre los diversos puntos tratados en este documento: consecuencia de participación en los proyectos de evaluación. En este documento se habla de las consecuencias y de los mecanismos de corrección y de cómo la Administración central

y las comunidades autónomas deben actuar mediante contratos-programas, mediante financiación orientada a poner en marcha las medidas de mejora de las calidades que se sugieran de los informes finales, es decir, de la corrección de defectos, etcétera, como usted mencionaba anteriormente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ollero por un tiempo de medio minuto.

El señor **OLLERO TASSARA**: De acuerdo, señor Presidente.

No voy a entrar en debate. Quiero agradecer cuanto ha dicho el Secretario General y recordarle lo siguiente respecto al envío de datos. Los datos que usted ha prometido explícitamente podrá encontrar cuáles son en el «Diario de Sesiones» en su momento, y respecto a datos que hemos solicitado son, en primer lugar, los últimos datos que haya sobre endogamia, que no es un tema que depende del Consejo, pero los estudios los hubo y, por tanto, o los hay o se deben hacer. Es bueno que los legisladores podamos tener datos en los que apoyar nuestras propuestas de reforma. En ese sentido hay unanimidad de todos los grupos para realizar una reforma. Respecto al distrito compartido, solicitamos los datos relativos a los solicitantes por universidad, con el fin de saber a qué se debe que en cada universidad al final haya plazas libres. Nos gustaría conocer los estudios que se van a realizar como, por ejemplo, los relativos a las comisiones de reclamación. El Tribunal Constitucional dijo que no cabía un recurso final en las comisiones de reclamación al Consejo de Universidades, porque ello afectaba a la autonomía universitaria, como afecta a la autonomía universitaria el desarrollo que ustedes han hecho de los módulos objetivos de capacidad, por tanto, es inconstitucional, vuelvo a insistir. Pero nada impide que el Consejo de Universidades —y quién si no— realice un estudio sobre cómo están funcionando las comisiones de reclamación y si tienen o no efectos endogámicos, es decir, queremos saber a quién acaban aceptando el recurso si al de dentro o al de fuera. Se trata de eso.

Por último, queremos que quede claro, señor Michavila, que desde los responsables de la evaluación científica del profesorado se utiliza como coartada al Consejo de Universidades para mantener un secretismo inaceptable. Desde allí se me ha dicho que los comités se iban a publicar en el BOE y no se publican y desde allí se me ha dicho que si no se me dan los resultados es porque tienen que pedir permiso a ustedes, al Consejo de Universidades, que es el que decide. Quiero que sepan que se utiliza el Consejo de Universidades indebidamente como coartada por parte de un departamento de la administración que practica el secretismo a ultranza por razones que ellos saben.

El señor **PRESIDENTE**: Quiero decir al señor Secretario General que si desea hacer llegar los datos a los miembros de la Comisión puede hacerlo a través de la Secretaría de la comisión, que repartirá las copias para que las tengan los diferentes grupos. Entiendo que no tiene interés solamente para el Grupo Parlamentario Popular, sino

que como es complementario del debate, puede hacerse llegar a todos los grupos.

Para contestar a las últimas cuestiones planteadas —si así lo considera, no es obligatoria esta última intervención— tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES** (Michavila Pitarch): Señoría, he tomado nota de sus peticiones. Algunos datos se los puedo suministrar en breve plazo a través de la Secretaría de la Comisión, pero comprenderá S. S. que otros habrá que elaborarlos. Tomo nota de la sensibilidad de SS. SS., que me manifiesta que es generalizada, y la suya en particular, sobre el tema endogamia.

Nosotros hemos aprobado —como mencioné anteriormente— un plan de actividades para el curso 1995-1996 que, si la Presidencia lo considera oportuno, puedo hacerlo llegar a SS. SS. para que conozcan en detalle el plan de trabajo e incluso el cumplimiento del mismo. Pretendemos hacer llegar trimestralmente a todos los miembros del Consejo el seguimiento de nuestro plan, plan que fue aprobado por unanimidad del mismo. Podemos incorporar este plan en la última fase como un añadido —se comprenderá que hace falta recopilar bastantes datos respecto del tema de la endogamia— y como un estudio para realizar en el futuro.

Respecto al tema del distrito compartido, por el contrario, facilitaremos los datos en breve plazo y se lo haré llegar.

Respecto a los comités de evaluación, permítame insistir. No tengo nada que ver. Es más, siendo sensible, no ante la petición de S. S., que no la conocía, sino ante la petición de vocales y miembros del Consejo, bastó con que uno de los miembros del Consejo de Universidades me solicitase esta información para hacerla mía, requerirla y a continuación poderla distribuir en el pleno del Consejo.

El señor **PRESIDENTE**: Concluida esta comparecencia, agradecemos, de nuevo, la presencia del Secretario General, que será la última de esta legislatura. Deseamos —puesto que no tiene el problema que tenemos los demás, en el sentido de convalidar nuestro cargo en los próximos meses— volvemos a encontrar el próximo año.

— **DEL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (SAAVEDRA ACEVEDO), PARA EXPLICAR LAS LINEAS GENERALES DE LA POLITICA DE EDUCACION ESPECIAL DURANTE EL CURSO 1995/1996. A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 213/000728.)**

El señor **PRESIDENTE**: La siguiente comparecencia es la del señor Ministro de Educación y Ciencia, solicitada por el Grupo Popular, para explicar las líneas generales de la política de educación especial durante el curso 1995/1996.

En primer lugar, quiero saludar, de nuevo, al señor Ministro, y, como algunos no volveremos seguro y algu-

nos otros señores Diputados ya nos han dicho que tampoco volverán, por lo menos que sea una sesión de despedida al señor Ministro con esta composición de la Comisión, y, en todo caso, como antes hemos dicho, desear a todos lo mejor, que aprueben los exámenes del próximo mes de marzo para que puedan estar el próximo curso. Pero, como algunos ya me han dicho que no van a estar, que ésta sea una sesión de despedida por lo menos para ellos.

Ha habido una labor de colaboración por parte del Ministerio, así lo hemos dicho a las anteriores autoridades del Ministerio de Educación que han comparecido para contestar a preguntas, que, en nombre de la Comisión, quiero agradecer en la persona del señor Ministro, una labor que ha sido eficaz, aunque sólo sea en términos cuantitativos, que es uno de los parámetros de evaluación que se están utilizando en esta sesión, puesto que ha habido 53 en poco más de dos años, dos años y un trimestre, lo que creo que es una buen «ratio» de la eficacia de la Comisión y de colaboración con las autoridades, tanto del Ministerio de Educación como por supuesto del Ministerio de Cultura.

Sin más, tiene la palabra el señor Ministro, para explicar las líneas generales de la política de educación especial durante el curso 1995/1996.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Saavedra Acevedo): Gracias, señor Presidente.

Lamento no verle en el futuro en esta sede o en otras de esta Casa, pero supongo que es una decisión personal, y, como tal, la respeto.

Señor Presidente, señorías: comparezco ante esta Comisión para hablar sobre uno de los aspectos básicos de la política de nuestro Departamento: la respuesta educativa que el sistema escolar aporta a aquellos que tienen necesidades educativas especiales derivadas de condiciones personales asociadas a discapacidad o sobre dotación intelectual, así como a los que están en situaciones sociales o culturales desfavorables.

Me es grata esta comparecencia por un doble motivo, el primero, porque podré exponer el desarrollo de las actuaciones previstas en el marco de la Logse, que anunció el anterior titular del Departamento en su comparecencia del pasado mes de abril, y el segundo porque podré informar de las actuaciones en curso en el marco de la nueva perspectiva que se abre en la atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales, a partir de la promulgación de la Ley orgánica 9/95, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.

Antes de entrar en los detalles de las líneas generales de la política de educación especial durante el actual curso académico, parece que tiene interés hacer una breve exposición sobre cómo se entiende la atención educativa a la diversidad, en el marco de una educación para todos y de un sistema educativo que haga realidad el principio de igualdad de oportunidades.

1. El tratamiento educativo de las necesidades educativas especiales.

Con la promulgación de la Logse, el Ministerio de Educación puso en marcha una reforma educativa, entre cuyos principios fundamentales se encuentra el respeto y la atención a la diversidad de capacidades, motivaciones e intereses del alumnado.

El concepto de atención a la diversidad supone que todos los alumnos y alumnas tienen necesidades educativas propias y específicas, a las que se deben adaptar las experiencias de aprendizaje. En consecuencia, desde el principio de atención a la diversidad, el énfasis no debe ponerse tanto en las características de los alumnos cuanto en la oferta educativa en términos de adaptación del currículum y de apoyo al proceso de aprendizaje. Para un número amplio de alumnos, esa oferta puede ser proporcionada mediante las actuaciones docentes habituales. En algunos casos, sin embargo, las necesidades educativas de determinados alumnos requieren actuaciones pedagógicas extraordinarias, y es de estos alumnos y de esas actuaciones de lo que les hablo en esta comparecencia.

Las razones de las diferencias que exigen medidas extraordinarias pueden ser, obviamente, muy diversas, aunque se pueden agrupar en tres tipos fundamentales: minusvalías de origen psíquico, físico o sensorial; capacidades o talentos superiores a los de la mayoría y situaciones sociales o culturales desfavorecidas. Por ello, aunque en sentido amplio se hable en todos los casos de alumnos con necesidades educativas especiales, las actuaciones que es necesario poner en marcha para satisfacer las necesidades educativas de cada grupo serán muy diferentes.

Las actuaciones a que me refiero pueden ser bien de carácter pedagógico y organizativo (reducción de la proporción profesorado/alumnado, creación de los departamentos de orientación, puesta en práctica de programas de garantía social y de diversificación curricular, etcétera); o bien consistir en la dotación de medios extraordinarios (profesorado de apoyo, profesorado especialista en pedagogía terapéutica y en audición y lenguaje, otros profesionales de apoyo como los auxiliares técnicos educativos, fisioterapeutas, etcétera); es decir, ayudas técnicas para el acceso al currículum.

La multiplicidad de actuaciones tendentes a dar respuesta a la diversidad del alumnado, unida a las grandes diferencias en función de la etapa educativa que se considere, más la necesidad de regular la dotación de apoyos y recursos a los centros, reclamaban una norma ordenadora del conjunto de las actuaciones. A esta necesidad responde el Real Decreto 696/1995, de Ordenación de la Educación de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 2 de junio pasado, como desarrollo del capítulo quinto de título I de la Logse. Este Real Decreto marca y define claramente las líneas de la política educativa en materia de educación especial que está siguiendo nuestro Departamento en el curso 1995-96. Una política educativa sobre educación especial que —permítanme SS. SS. señalarlo— ha merecido muy elogiosas valoraciones por parte de organismos internacionales como la Unesco y la Oede.

Sin ánimo de ser exhaustivo, quisiera señalarles algunas de las grandes líneas contenidas en el citado Real

Decreto, líneas que, como acabo de señalar a Sus Señorías, son las que guían nuestra política de educación especial:

a) Escolarización del alumnado. Siguiendo las líneas introducidas por el Ministerio hace una década, el Real Decreto hace una apuesta decidida por la generalización de la escolarización de estos alumnos en centros ordinarios en régimen de integración.

Para la escolarización de alumnos con discapacidad auditiva o motora, por su propia especificidad, se da la posibilidad de centros de escolarización preferente.

La escolarización de los alumnos con graves discapacidades, que necesitan adaptaciones curriculares muy significativas en todas las áreas del currículum, se orienta a los centros de educación especial, ampliándose para tales alumnos hasta los veinte años la edad de escolarización.

La formación profesional se ordena de cara a garantizar una triple oferta formativa para los alumnos con necesidades educativas especiales: la formación profesional reglada con adaptaciones, los programas formativos de garantía social y los programas de formación para la transición a la vida adulta.

En relación con los estudios universitarios, se establecen medidas de atención al alumnado que consisten en la adaptación de las pruebas de acceso, la accesibilidad a las instalaciones y enseñanzas y la reserva del tres por ciento de las plazas.

b) La participación de los padres o de los tutores legales. El Real Decreto garantiza la información continuada a los padres sobre el proceso de escolarización sobre las adaptaciones curriculares, les permite la elección de centro escolar de entre aquellos que reúnen los requisitos para ofrecer la respuesta educativa más adecuada y requiere la colaboración de la familia en la detección-prevención y el apoyo en el proceso educativo.

c) Medidas de carácter pedagógico y organizativo de los centros. El Real Decreto de Ordenación de la Educación Especial establece los criterios generales para la educación de la respuesta educativa diferenciada a los alumnos y, a tal efecto, prevé la adaptación de los proyectos curriculares de los centros, así como las adaptaciones curriculares individualizadas en todos o algunos de los elementos prescriptivos del currículum ordinario. Se garantizan además tanto la evolución psicopedagógica previa, como el asesoramiento de los equipos psicopedagógicos para la elaboración de las adaptaciones.

d) Dotación de recursos y apoyos de personal complementarios. Para garantizar la atención educativa del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, las plantillas de los centros se dotan complementariamente con profesores y con otros profesionales no docentes para la atención y los tratamientos específicos: maestros especialistas de educación especial, maestros especialistas en audición y lenguaje, fisioterapeutas, auxiliares técnicos educativos.

Asimismo, se garantiza la atención y asesoramiento psicopedagógico a los centros de educación primaria a través de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.

gógica, que pueden ser generales, de atención temprana y específicos.

En la educación secundaria, los departamentos de orientación cuentan, además del profesor de la especialidad de psicología o pedagogía, con maestros de apoyo de educación especial o audición y lenguaje, y con profesores de los ámbitos científico-técnico y sociolingüístico, así como con el profesor responsable del área práctica.

e) Medidas de garantía para la calidad de la educación. Además de las referidas a la adaptación del proyecto curricular de los centros y de las adaptaciones individualizadas del currículum, y de la dotación de los medios materiales y de apoyo a los centros que escolarizan a estos alumnos, el Real Decreto fija entre otros factores de mejora de la calidad la formación permanente de los profesores y el personal de apoyo, así como de los equipos de orientación; estimula la elaboración de materiales de apoyo y favorece la innovación e investigación educativa en el ámbito de la atención educativa a la diversidad.

f) Atención educativa del alumnado con necesidades educativas asociadas a sobredotación intelectual. La política educativa para la atención de alumnos y alumnas con altas capacidades o con sobredotación intelectual se enmarca en los principios de desarrollo equilibrado de las capacidades de los alumnos, escolarización en centros ordinarios y flexibilización de la duración del período de escolarización obligatoria. El Real Decreto 696/1995 determina que esta flexibilización debe hacerla el Ministerio de Educación y Ciencia de acuerdo con las comunidades autónomas con competencias en educación y en esa línea estamos ahora trabajando con dichas comunidades autónomas.

2. Desarrollos normativos posteriores al Real Decreto 696/1995. El Ministerio de Educación y Ciencia está a punto de publicar todo un paquete normativo que completa la regulación de la ordenación de la educación especial. Muy brevemente, las normas a que me refiero son:

Orden por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización. En esta orden se establecen los criterios para la realización de la evaluación psicopedagógica y para la toma de decisión sobre si la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales debe hacerse en centros específicos o en centros ordinarios. Esta orden está siendo informada, a esta misma hora, por el Consejo Escolar del Estado y espero que su publicación sea inmediata.

Orden sobre evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales que cursan las enseñanzas de régimen general establecidas en la Logse. En ella se establecen, para los alumnos con necesidades educativas especiales, los criterios para la promoción de un curso a otro, la flexibilización de los períodos de escolarización, etcétera. Esta Orden cuenta con el dictamen favorable del Consejo Escolar del Estado y se publicará de inmediato junto con la anterior.

Orden que regula la modificación del currículum y la flexibilización del período de escolarización para la aten-

ción educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sobredotación intelectual. Como se ha indicado, está en fase de elaboración, de acuerdo con las comunidades autónomas con competencias educativas transferidas.

Currículum adaptado a las características de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a deficiencia mental profunda y retraso mental severo, plurideficiencias y trastornos graves de la personalidad y autismo. La publicación de esta norma está prevista para el mes de enero de 1996.

Determinación de los centros de enseñanza secundaria que escolarizarán alumnos con necesidades educativas especiales. Esta determinación forma parte de la planificación de la red de centros para el próximo curso escolar, que se lleva a cabo en estos momentos y que se publicará también a lo largo del mes de enero de 1996.

Si hasta aquí me he referido fundamentalmente a aquellos alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales asociadas a condiciones de discapacidad o de sobredotación, quisiera referirme, brevemente, a los alumnos y alumnas en situación de desventaja por factores sociales, económicos, geográficos, étnicos o de cualquier otra índole personal o social. Dicho alumnado es definido también por la Ley de Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes como alumnos con necesidades educativas especiales. El Ministerio de Educación y Ciencia ha preparado un Real Decreto que ordena las actuaciones en materia de educación compensatoria de las desigualdades y regula las actuaciones de compensación educativa dirigidas a prevenir y compensar las desigualdades de acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo de las personas, grupos o territorios que están en situación de desventaja. Dicha norma ha sido dictaminada favorablemente por el Consejo Escolar del Estado y será ahora informada por el Consejo de Estado, estando su publicación prevista para finales de enero de 1996.

3. Actuaciones tendentes a mejorar la calidad de la educación en educación especial. Todo lo que hasta aquí he expuesto a Sus Señorías responde al objeto de esta comparecencia al definir con claridad las líneas generales de la política educativa en educación especial durante el presente curso académico. No obstante, desearía ahora mostrar cómo estas líneas generales se concretan en un cierto número de actuaciones sobre el sistema educativo, con la intención de mostrar que el Ministerio de Educación y Ciencia tiene un compromiso no sólo con la filosofía de la integración y con el desarrollo normativo, sino también con las actuaciones e intervenciones concretas que traducen esa filosofía. Empezaré refiriéndome a las actuaciones tendentes a mejorar la calidad de la educación que reciben los niños y niñas con necesidades educativas especiales, para ilustrar posteriormente con algunas cifras el alcance de nuestros esfuerzos en este campo.

a) Formación del profesorado y de los servicios de apoyo. Para el presente curso 1995-96 y por lo que a la educación especial se refiere, los planes de formación del profesorado incluyen actividades específicas relativas a

formación del profesorado de alumnos sordos; formación de los equipos de atención temprana, de orientación educativa y psicopedagógica y de los departamentos de orientación; formación de los equipos sobre intervención educativa con alumnos sobredotados; formación y asesoramiento para los equipos de centros de educación especial de cara a la elaboración de los proyectos curriculares; formación de profesorado que trabaja con alumnos en desventaja sociocultural y formación para el desarrollo de la educación intercultural.

b) *Elaboración de materiales curriculares y de apoyo.* La elaboración y difusión de materiales curriculares tanto en soporte escrito como audiovisual constituye otro de los elementos básicos de la política en materia de educación de los alumnos con necesidades educativas especiales para apoyo de los profesionales.

Para el curso 1995-96 hay que destacar la elaboración y difusión de los siguientes materiales: orientaciones para la adaptación del «currículum» en los centros de educación especial; adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas especiales: ejemplos de buenas prácticas; la lectoescritura para alumnos con parálisis cerebral sin habla; programas informáticos y documentos de apoyo; los alumnos con altas capacidades: orientaciones para las familias; la enseñanza de la lengua de signos española a padres: vídeos y documentos de apoyo; integración de alumnos con necesidades educativas especiales en la Educación Secundaria Obligatoria; evaluación psicopedagógica: modelo, orientaciones e instrumentos.

c) *Innovación e investigación educativa.* Para la promoción de la innovación e investigación educativa se convocan ayudas económicas y premios para la realización de proyectos de innovación educativa relativos a la atención a la diversidad del alumnado, y se da prioridad a aquellos que tienen en consideración y se dirigen a mejorar la educación de alumnos con necesidades educativas especiales.

Asimismo, el Ministerio participa en proyectos internacionales dirigidos a la mejora de la atención educativa de alumnos con necesidades educativas especiales. En concreto, tenemos tres importantes proyectos en el seno de la Unión Europea, más otros en la OCDE y en la Unesco.

En la Unión Europea existen: proyecto «Human Capital and Mobility», relativo a la educación y desarrollo social de las personas sordas; proyecto «Helios II», relativo al intercambio de experiencias en la integración escolar; programa «Comenius Acción 2» relativo a la educación de los alumnos hijos de población migrante, itinerante y de gitanos, y a la educación intercultural.

En la OCDE está el proyecto dedicado a la revisión de prácticas y políticas educativas en el ámbito de la integración escolar en las etapas postobligatorias.

Para la Unesco hay el proyecto «Necesidades especiales en el aula» dedicado a la mejora de la formación del profesorado implicado en la educación de este alumnado.

d) *Dotación de material, ayudas técnicas y mejora de las instalaciones.* La adecuación progresiva de las instalaciones con acciones dirigidas a la eliminación de barreras de acceso, y la adquisición y dotación de equipos y ayudas

técnicas individuales, constituye otra de las líneas de acción para favorecer la calidad de la enseñanza.

Para este curso escolar, tenemos previstas las siguientes inversiones: eliminación de barreras, 557 millones de pesetas; ayudas técnicas y equipamiento, 106 millones de pesetas; obras en general, 223 millones de pesetas. El total de estas inversiones es de 918 millones de pesetas.

Para finalizar, me limitaré a exponer brevemente a SS. SS. algunos datos que les permitan hacerse una idea de la realidad de la educación especial, tanto por lo que se refiere al alumnado, cuanto en lo relativo a los apoyos y recursos que el sistema educativo pone a su disposición. Las cifras que les voy a proporcionar se refieren todas al ámbito de gestión del Ministerio y tienen un carácter aproximativo, pues estamos ahora configurando las estadísticas del presente curso en base a la información aportada por las direcciones provinciales; no obstante, se trata de una aproximación bastante precisa que tendrá pocas variaciones una vez que se consoliden todos los datos.

En cuanto al alumnado, empezaré señalando que durante este curso hay aproximadamente 31.000 alumnos escolarizados en programas de integración en 2.350 centros de Educación Infantil y Primaria. La gran mayoría de estos alumnos, algo más del 90 por ciento, están escolarizados en centros públicos, frente a un porcentaje algo menor al diez por ciento, escolarizado en centros concertados. La media de alumnos de integración por Centro se sitúa en torno a once.

Los maestros especialistas en pedagogía terapéutica y/o audición y lenguaje, ascienden, en el presente curso, a un total de 4.240, a los que hay que añadir 66 fisioterapeutas, 352 auxiliares técnicos educativos, 216 orientadores de centros y 295 equipos de orientación educativa y psicopedagógica, el 90 por ciento de los cuales trabajan en centros públicos. El total de profesionales que integran estos equipos es de 1.447 personas.

Por lo que se refiere a la Educación Secundaria Obligatoria, los números van adquiriendo ya un cierto volumen e irán creciendo rápidamente a partir de ahora, pues son más los centros que se incorporan al nuevo sistema educativo. En concreto, en el curso 1995/1996, hay en torno a 120 centros que atienden a unos 1.200 alumnos en Educación Secundaria Obligatoria.

En las diferentes modalidades de programas de garantía social, destinadas a alumnos que no obtienen la graduación en Educación Secundaria, un número importante de los cuales son alumnos con discapacidades, participan unos 9.000 alumnos. Para que SS. SS. puedan hacerse una idea del esfuerzo económico que estos programas requieren, baste con indicar que su coste asciende a 2.594 millones de pesetas. En las etapas post-obligatorias, 200 centros atienden a unos 550 alumnos en bachillerato y formación profesional. En lo que respecta a centros específicos de Educación Especial, durante este curso existen en funcionamiento 170 en nuestro ámbito de gestión; estos centros atienden a 9.864 niños y niñas, repartidos, a partes aproximadamente iguales, entre centros públicos y privados. Un total aproximado de 18.000 alumnos de Educación Especial han recibido distintos tipos de ayudas económicas para

enseñanza, transporte, comedor, residencia escolar, reeducación pedagógica o de lenguaje, etcétera. El total de ayudas concedidas está próximo a los 1.800 millones de pesetas.

He tratado de demostrar a SS. SS. el trabajo que en el Ministerio se hace en relación con la Educación Especial. Como he indicado, el esfuerzo en este terreno ha sido objeto de reconocimiento en diversos foros internacionales, el último de los cuales tuvo lugar en la ciudad de Atenas hace apenas 10 días.

Quisiera, para concluir, resaltar la coherencia que en materia de política de Educación Especial el Ministerio ha venido siguiendo durante muchos años. Empezó con una política, firme en su convicción, aunque prudente en su implantación, en relación con la integración de los niños y niñas con necesidades educativas especiales en la escuela ordinaria. Continuó luego con la extensión de esa experiencia y la dotación de cantidades crecientes de recursos materiales humanos a su servicio. La Logse vino luego a consagrar un sistema educativo en el que esas concepciones adquirían todo su sentido y encontraban el marco de ordenación adecuado. Posteriormente, el Real Decreto de ordenación de la Educación Especial y la Ley de participación, evaluación y gobierno de los centros escolares han venido a completar estos esfuerzos, abriendo, a su vez, nuevas posibilidades de realización.

Por otro lado, los niños y niñas que hace 10 años empezaron el proceso de integración, están ahora incorporándose a la Educación Secundaria Obligatoria y van planteando al sistema educativo demandas a las que hay que atender, algunas de las cuales tienen ya que ver con su preparación para incorporarse a la vida activa. Así, cuanto más avanzamos, más retos se nos van planteando. Pero se trata de retos a los que hay que dar la bienvenida, porque contribuyen a hacer de nuestro sistema educativo una realidad más rica, plural y flexible.

Si hemos trabajado y trabajamos con ahínco e ilusión en este campo, es porque estamos convencidos de que los niños y niñas ganan al estar en un sistema educativo que responde de forma lo más normalizada posible a sus necesidades, pero también porque creemos que el sistema, en su conjunto, se enriquece al acoger en su interior a gran cantidad de niños y niñas que anteriormente estaban concentrados en centros específicos. De paso, las condiciones de los centros específicos han mejorado, al prestar ahora una atención más cualificada, especializada y menos masificada.

Con todas estas medias y actuaciones la sociedad española, en su conjunto, se ha hecho también más sensible a toda esta problemática, creándose así un contexto mucho más propicio para el desarrollo, la educación y la integración social de los niños y niñas con necesidades educativas especiales. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Quisiera añadir que el Consejo de Ministros, en la reunión de este próximo viernes, aprobará un real decreto por el que se establece el título de técnico superior en interpretación de la lengua de signos. Esta titulación de grado superior de formación profesional, supone el reconocimiento de la importancia de la lengua de signos para la co-

munidad de personas sordas y la necesidad de que haya el suficiente número de intérpretes que faciliten la integración en la sociedad de las personas con grandes dificultades de comunicación oral, motivadas por sus deficiencias auditivas. Al mismo tiempo, los intérpretes pueden facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los niños sordos profundos en centros de integración. El Ministerio se comprometió con la Federación Nacional de Sordos para aprobar esta titulación durante el año 1995 e hizo público su compromiso durante la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales, que se celebró en Salamanca en junio de 1994.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra la señora Fernández de Capel.

La señora **FERNANDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Bienvenido, señor Ministro, y gracias por su información.

Menos mal que la política de su Departamento supone un compromiso con la filosofía de la integración, porque a mí, como le decía a su antecesor, me suena magníficamente la partitura, pero luego la orquesta, al interpretarla, desafinaba mucho y más cuando la partitura es tan conocida como la de Soutullo y Vert del coro de «La del soto del Parral», y es más grave desafinar porque cualquier persona la tararea, y si no «non é vero e ben trovato».

Porque, señor Ministro, hemos empezado el curso 1995-1996 con muchos desafinos en esta orquesta. Todo el mundo está desafinando la interpretación de esa magnífica partitura que usted hoy nos ha presentado, con algunas deficiencias en los términos que utiliza la Organización Mundial de la Salud para distinguir minusvalía de deficiencia, de discapacidad, cosa que les recomiendo que repasen un poco en el Ministerio, porque el conocimiento de la terminología supone el conocimiento de la materia. Y no quiero entrar en estas disquisiciones; el curso ha empezado desafinando totalmente.

Hemos tenido, señor Ministro, unos tristes hechos que ha puesto en evidencia la prensa nacional. El problema de la integración en la mayoría de los centros en España ha sido un auténtico fracaso, tras trece años de Gobierno Socialista y tras una proliferación normativa y legislativa que no tiene precedentes. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a los problemas que han surgido tras el rechazo de la APA a niños de integración, en alumnos, por ejemplo, en el Colegio Madres de la Luz de Almería, o a los problemas que han surgido también con motivo del rechazo a la atención y enseñanza de niños con el síndrome Down, por parte de algunos profesores, o al rechazo de niños en Málaga o en Madrid.

Pero no podemos hablar sólo de la educación especial de los niños que manifiestan una minusvalía, según esa terminología de la OMS, sino también, como usted ha dicho muy bien, de los niños superdotados.

Yo me alegro de que hoy haya hablado usted aquí de los niños superdotados porque en todos estos cientos de preguntas, que tengo a su disposición, que esta Diputada ha dirigido a su Ministerio, ni una sola vez se ha hablado de

niños superdotados. Estos niños que son susceptibles, según los especialistas, de una enseñanza individualizada, se excluyen sistemáticamente del ámbito de la educación especial, que en España tiende, hasta ahora, a incluir solamente a los que están por debajo de la media, con criterios que ahora no entraré a valorar, en una enseñanza colectiva, que no prevé acciones concretas para ellos y condena —como estos días ponía en evidencia Televisión Española, la televisión pública, en la mayoría de los casos— al fracaso escolar a muchos niños. Y en estos cientos de preguntas planteadas al Gobierno, relativas a la educación especial, ni una sola vez se habla de los niños superdotados.

El pasado 20 de abril le preguntaba a su antecesor sobre algo que él señalaba y que está en el texto, en el contexto y en el pretexto del Ministerio: la evaluación de estos alumnos. Le recordaba que el principal problema que tenemos es la incorrecta evaluación de estos niños, sin pretender un etiquetado, pero reconociendo que sin un diagnóstico no es posible abordar una terapia adecuada, sea educativa, médica o desde cualquier otro punto de vista. Sin un diagnóstico, sin una evaluación concreta no se puede tener una terapia adecuada. Cuando se hace esta evaluación, señor Ministro, es con uso y abuso de psicometría y de unos conceptos manidos de edad mental y de cociente intelectual, que están tan empleados como cuestionados. Quiero recordarle la crítica que se hacía ya antiguamente en 1974, por ejemplo, Tort y Kamin y algunos especialistas del tema, donde no podemos dejar de ver que en casi todas las delegaciones del Ministerio se somete al niño a un test, se le etiqueta y se coloca. Señor Ministro, hay que renovarse o morir.

En la mayor parte de los casos esto lo hace una delegación burocratizada, en virtud de las plazas de las que dispone, y no se atiende al criterio del niño. No suele haber una información de los logopedas. Tengo aquí los informes de algunas provincias en las que no existe logopeda para informar en los centros de evaluación. Si se le evita al niño el medio de expresión y relación con los demás, ¿quién le evalúa?

La educación especial ha quedado en unas medidas en los centros que quedan de educación especial que vienen a ser casi asistenciales, y subsisten agónicamente con un profesorado que está convertido en cuidadores asistenciales en la mayoría de los casos, lo que da lugar a una progresiva desmotivación. Así me lo expresan ustedes en algunas de las respuestas. La estimulación precoz no existe casi. La supervivencia de los talleres preexistentes está en deterioro progresivo, y es lo único que excluiría en este momento de ese abandono que se está sufriendo en algunos de los centros. Los centros ordinarios públicos, con o sin aula de educación especial, han recibido casi el 90 por ciento de los alumnos que eran susceptibles de educación especial, sin que se hayan eliminado las barreras arquitectónicas. Se les integra por zonas y no en función de sus necesidades.

Me alegro que haya hablado del interés en quitar barreras arquitectónicas. Le sugiero que comunique también a la señora Ministra de Asuntos Sociales que en algunas de-

legaciones de Asuntos Sociales ni siquiera las rampas cumplen las normas de inclinación para estas necesidades, con lo cual uno piensa que si no lo cumplen las delegaciones de Asuntos Sociales, difícilmente lo va a hacer el Ministerio de Educación. Se les integra por zonas y no en función de sus necesidades, y es muy grave. Esto está pasando en Madrid, y usted lo sabe, señor Ministro, y si no lo sabe lo debería saber. Los motóricos, los sensoriales y los psíquicos en la mayoría de los casos se encuentran perdidos en unos centros ordinarios, donde no tienen el apoyo y la atención suficiente. Lo que no se puede hacer es una integración por imperativo legal, que da lugar a una inviabilidad y al fracaso. Que conste, como le dije a su antecesor, que soy una ardiente defensora de la integración. La Logse establecía que los centros contarían con recursos adecuados, pero ¿dónde están? ¿Dónde están los currícula individuales? Ha hablado usted aquí de la necesidad de que estos currícula sean individuales para cada alumno. Eso es obvio. No se puede hacer los currícula a todos los alumnos del centro. Hay que hacerlos individualizados. Pero, señor Ministro, en los centros de esta misma comunidad autónoma no he encontrado ni un solo alumno que tenga un «currículum» individualizado, lo que tienen es un profesor de apoyo determinadas horas en relación proporcional número de alumnos número de profesores número de logopedas, donde existe un número de horas que se le dedican al alumno, pero nunca con un criterio escrito ni formulado, ni siquiera desde la Delegación, a la que le estoy haciendo esa crítica al hacer la indicación, ni siquiera desde allí se les dice: este alumno necesita esta actuación de esta manera. ¿Dónde están?

Esto no es nuevo, es la premisa mayor que recogía la Organización Mundial de la Salud en el informe Copex por ejemplo, de 1976, en Quebec, y que proponía un sistema en cascada y unas medidas graduales de funcionamiento de las necesidades del niño, hasta llegar a unos ocho niveles, ascendentes o descendentes, pero eso no se utiliza en este país. No he visto ni siquiera esa pirámide en ningún momento, ni siquiera el modelo Deno, de 1970, que propone medidas graduales. En España esto no se ha planteado siquiera.

Hoy podemos hablar sobre el papel. No nos faltan decretos, hay muchos decretos, decretillos y decretazos, pero luego las medidas no se ajustan. Además son ustedes los que lo hacen y se acaban creyendo que porque han hecho la norma ya tienen cumplida la función. En España esto no se ha planteado, ya le digo y no se han adaptado esos currícula que se dedican a estos niños y el tiempo en función de la proporción alumno-profesor-logopeda, en el mejor de los casos, está siendo en algunos centros una hora o media hora a la semana de logopeda o de fisioterapeuta o de profesor de apoyo y esto me suena a burla grotesca.

¿Y la revisión periódica de los informes psicopedagógicos? ¿Cuántas se hacen? He pedido información sobre revisiones periódicas y hasta este momento estoy esperando la respuesta del Ministerio, cumplido ampliamente el plazo y solicitado amparo. Se ve que no se hacen o que no se cumplen las normas de informar al Parlamento debidamente, pero en el peor de los casos, ¿se ve al niño cuando

se hace esta revisión? Porque tenemos casos que están en manos de la fiscalía donde sin informe previo, sin decisión médica, sin conocimiento de los padres, sin consentimiento de los padres y sin ver al niño, desde las delegaciones se les lleva a un aula especial, cuando el informe del profesorado un mes antes exponía que los logros del niño que en su primera infancia sufrió crisis comiciales y que en este momento están controlados le hacían merecedor de seguir en el programa de integración y se le lleva a educación especial.

Le pregunto, señor Ministro, qué hubiera pasado con Julio César y Napoleón, entre otros, que también tuvieron estas crisis comiciales; tampoco se hubieran podido integrar en nuestro país, porque también sufrían ellos el mal divino.

Los proyectos de formación e innovación del profesorado a los que usted hace alusión, naturalmente que son importantes y deben incluir como mérito la presencia de alumnos con necesidades educativas especiales en el centro, pero, señor Ministro, no están en relación con el número de alumnos.

Me he quedado sorprendida en estas preguntas que le he hecho al Ministerio durante el último año al ver que en Huesca, por ejemplo, el más bajo proyecto al que se prestaba una aportación especial era aquel que tenía cincuenta alumnos y que suponía casi la cuarta parte de la financiación del proyecto más alto en el que no existía ningún alumno con necesidades educativas especiales. Dígame usted cómo se digiere esto. Esto está pasando en todas las comunidades: está pasando en Cantabria, en Castilla-La Mancha; en Albacete y Ciudad Real clarísimo. O se hace en ese sistema igualitario en el que se está haciendo, por ejemplo, en Extremadura, donde «tabula rasa», igual para todos, tengan o no tengan estos alumnos el proyecto que se financia es el del centro. Pues muy buenas tardes. Me parece una enorme desfachatez a estas alturas, una burla a la normativa y el Ministerio debería tener cuidado en esas cosas. El proyecto educativo de la ESO en casi todos los centros a estas alturas de la Logse es camuflar que no se cumple lo que dice el decreto y que no se hace el proyecto.

Tampoco está relacionado con el número de profesores. Si no se relaciona con el número de profesores, si no se relaciona, como decía la normativa, con el número de alumnos con necesidades especiales, habrá que aclarar con qué se relaciona, porque esto vulnera la normativa que ustedes mismos hacen y ustedes mismos incumplen.

Si hablamos de las previsiones presupuestarias de 1995-1996, sobre, por ejemplo, ATS o logopedas, la verdad, cualquier espectador, el más estólido que encontremos, se queda impertérrito ante la respuesta ministerial. Dice que las previsiones sobre plantillas de ATS y fisioterapeutas, de acuerdo con las normas del Ministerio, en cada curso escolar se adecuarán a las plantillas, a la demanda escolar y puede suponer aumentar, mantener o reducir las mismas.

¿Cómo puede decirse esto cuando en esta misma sala quedó expuesto por su antecesor el 20 de abril que había 68 fisioterapeutas para todo el territorio del Ministerio de Educación y Ciencia, lo que suponía un 0,03 de fisiotera-

peutas por centro y 0,004 de ATS por centro en España? ¿Cómo se puede disminuir o mantener este porcentaje? Yo podría entender que se aumentara. Pero las respuestas, ya sabemos, son esas burlas que se hacen al Parlamento y a quien lo representa en esta Cámara por parte del Gobierno.

El profesorado se desmotiva. No es para menos. La oferta de ayudas económicas individuales por profesores que tienen alumnos con necesidades educativas especiales también son toda una respuesta, porque no es posible informar sobre el tercer trimestre de 1995. Lo entiendo, señor Ministro, hasta ahí puedo entenderlo. Ni la desarrollada en el curso 1994-1995. Tampoco puede informar el Ministerio sobre esa oferta. Dice que en el curso 1993-1994 fueron 280. No se especifica ni dónde ni cuándo ni a quién ni por qué. Según la convocatoria y según las normas. Así dice la respuesta que tengo a su disposición por si quiere verla, señor Ministro. Tendrían que tener un poco más de cuidado en las respuestas parlamentarias. Y que en el año 1996, que está a la vuelta, con tanta Europa, tanto siglo XXI, en la época de la informática, un ministerio no pueda informar todavía de lo que pasó en el año 1994, señor Ministro, no es para rasgarse las vestiduras, es para algo más grave. Es el colmo de la ineptitud.

Lamento decírselo, pero tenga cuidado en su Ministerio, porque le están haciendo una mala faena con todas estas cuestiones. Ya se lo advertí a su antecesor. Me decían una vez que las preguntas las responden funcionarios. ¡Pues ojo con el funcionario! Los funcionarios son una clase muy digna. ¡A ver si es que tiene la orden de no contestar para así no pillarse los dedos! Cuidado con esto.

Cuando esto sucedió con lo más débil de la sociedad es muy grave. Cuando no se sabe todavía en el Ministerio —porque yo tengo seguridad de que en el Ministerio no se sabe, porque si lo supiera habría contestado por respeto a la Cámara— qué ha pasado en el curso 1994, dígame usted por dónde andamos.

No se actúa con especialistas, por mucho que sobre la norma lo diga toda esa maraña que usted nos ha traído —ya le digo que no faltan decretos y podemos hablar de todos ellos—, no se actúa con especialistas, se están incluyendo profesores no especialistas. Y no lo denuncio yo, lo denuncian el Defensor del Pueblo y el Consejo Escolar del Estado. Se emplean en Educación Especial profesores no especialistas y esto, ya le digo, lo señalan el Defensor del Pueblo y el Consejo Escolar del Estado.

Señor Ministro, están ustedes a punto de publicar el orden de evaluación para la decisión de la escolarización. Pues están empezando a hacer la casa por el tejado. Desde el año 1983 que llevamos en este proceso, ya era hora de que se hiciera la evaluación. Me alegro de que para 1996 salga, pero es empezar la casa por el tejado.

¿Y la evaluación que señaló la Logse que estaría hecha para 1994? Ustedes se dieron los plazos. Ahora se va a elaborar. ¿Y los «curricula» individualizados para enero de 1996? Me alegro muchísimo por los deficientes severos. ¿Y la planificación de la distribución en la red de centros para 1996-1997? Siempre lo vamos alargando, porque en el documento anterior se señalaba que estaría acabada para el curso 1994-1995. ¿La razón de esas situaciones socio-

culturales? Desgraciadamente vivo en una provincia donde éste es uno de los incumplimientos más graves de la Logse y la Educación Especial en este momento, con una delegación que supone un muro para cualquier tipo de educación compensatoria y se abandona totalmente a estos niños. No hacen falta tantas normas: hace falta cumplir las que tenemos. ¡Si tenemos de sobra!

Me alegro muchísimo de que haya dicho que hay 9.000 alumnos en la ESO sin obtener titulación y que entran en programas de garantía social, porque no me han contestado eso ustedes en estos últimos días. Algo tendrá que saber el Ministerio de lo que están contestando.

Me alegra muchísimo que el Ministerio —y le felicito— vaya a tomar en serio este asunto después de tantas promesas, porque en octubre o noviembre todavía no tenían esa planificación y decían que no había ningún alumno en esta situación; por ello, no nos podemos fiar de este asunto.

Respecto a los presupuestos, yo comprendo, señor Ministro, que para esto es necesario un presupuesto importante, eso lo comprendemos todos. Presupuestariamente, el programa de educación especial ha venido reduciendo su incremento en los últimos años, excepto en el último, como consecuencia de traspasar funcionarios de educación compensatoria a educación especial —como reconoció el señor Marchesi en esta Cámara—, por lo que se produjo un crecimiento espectacular del capítulo de personal, mientras que no se incrementa el número de profesores ni el número de unidades concertadas y se mantiene la disfunción en lo que respecta a los gastos de funcionamiento en estos centros, que los distribuye la Dirección de Renovación Pedagógica y no la Dirección General de Centros Escolares.

Respecto a la enseñanza concertada de educación especial, se produce una reducción de 329 alumnos en centros concertados, mientras que se incrementaba el número de profesores. Todo esto, señor Ministro, hay que corregirlo. Yo me alegro de que usted venga aquí tan ufano con ese mango de ofertas y proyectos para enero, febrero, para 1996, para 1997, etcétera. Magnífico, señor Ministro. A su lado estaremos en todo lo que sea para arreglar esta situación. Pero, por favor, si estamos dejando detrás una serie de normas incumplidas que hubieran solucionado esta situación... Vamos a tomarnos en serio el asunto. Claro que, como el señor Presidente estaba disolviendo la Comisión, no sé si le dará tiempo a su sucesor, o a quien sea, a tomarse en serio este asunto, porque, desde luego, una vez disuelta la Comisión por el señor Presidente, no creo que tengamos muchas oportunidades de volver sobre este tema. Perdonen esta distensión, porque no quiero hacer una intervención dura puesto que el tema ya lo es de por sí.

Agradezco tener conocimiento de que estén proyectando tantas cosas y en algún momento espero verlas reflejadas en la realidad.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia no tiene intención de disolver la Comisión. Levantará la sesión cuando agotemos el orden del día. Sí puedo decir a S. S. que estamos intentando cumplir la previsión de horario y, en ese sentido, ruego a SS. la mayor concisión posible.

Además del Grupo Parlamentario Popular, solicitante de la comparecencia, ¿desea intervenir algún otro grupo? **(Pausa.)**

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Romero.

La señora **ROMERO LOPEZ**: En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia del Ministro para tratar de un tema muy querido del Grupo Socialista: la educación especial. Esta comparecencia, además, sirve para poner de manifiesto la política que se ha estado desarrollando en estos años anteriores y que se desarrollará en el futuro por medio de las regulaciones que están pendientes y que se pondrán en marcha próximamente, a las que ha hecho referencia el Ministro. También agradezco al señor Ministro los datos que nos ha facilitado sobre financiación, sobre los que me gustaría hacer algunos comentarios.

En segundo lugar, quiero resaltar que la política sobre integración de la educación especial en centros normalizados ha sido un giro histórico en el tratamiento de aquellas personas que, por sus discapacidades, sean físicas, psíquicas, sensoriales o de integración social, se han visto siempre marginadas en cuanto a las necesarias atenciones que una sociedad debe prestar a sus ciudadanos. Ha sido, como digo, un giro histórico del que solamente llevamos recorrido un período muy pequeño, tan sólo trece años, en una experiencia que, sin duda, marcará una época y que, por tanto, es lógico que tenga todavía muchas carencias.

En ese sentido, tengo que decir que es lógico que desafine una orquesta en la que todavía todos sus miembros no son conscientes del reto que supone integrar a estos alumnos en una educación de este tipo, así como del reto que supone dar una llamada de atención a la sociedad para que, aquellos alumnos a los que no se les pueda integrar, tengan el presupuesto necesario para que sean tratados con la atención que merecen. Por tanto, estamos de acuerdo con todas aquellas críticas que van en el sentido de perfeccionar todo este modelo de integración que ardientemente hemos defendido, y nos satisface escuchar a la representante del Grupo Popular diciendo que es una ardiente defensora de la integración. Queremos decirle que nos encontrará siempre en el camino de aumentar los presupuestos destinados a este capítulo; que nos encontrará siempre en el camino de conseguir que se cumplan los reales-decretos, las órdenes ministeriales, y que lleguen a las terminales de los centros educativos todas aquellas propuestas que desde el Ministerio se están adoptando y se están poniendo en marcha; que, en definitiva, nos encontrará siempre a favor de que todo este reto que hemos iniciado pueda verse concluido con todos los mecanismos necesarios para que podamos llevarlo a cabo.

Lo que sí quisiera destacar son algunos datos que me parecen importantes en el sentido de incrementar el tratamiento que se ha dado a estos alumnos en los años anteriores, porque me parece que son bastante ilustrativos.

Hablando del sector público, en el curso 85/86 teníamos 138 centros con integración, con 1.992 alumnos y 332 profesores; en el curso 95/96 tenemos 2.563 centros con integración, 28.905 alumnos y 4.237 profesores; es decir,

la evolución ha sido muy grande a favor de la integración. Al mismo tiempo, el incremento de estos centros, así como del alumnado y, sobre todo, del profesorado en centros específicos ha sido también cuantioso. En el curso 90/91, solamente teníamos 65 centros específicos del sector público, con 6.300 alumnos y 1.063 profesores. En el curso 95/96 tenemos 76 centros, con 5.357 alumnos, lo que demuestra que hay un mayor porcentaje de alumnos que se van integrando en los centros públicos normales, y 1.349 profesores; es decir, disminuye el número de alumnos y aumenta el número de profesores, lo cual evidencia toda esta política de apoyo a los centros específicos, así como de apoyo a los centros de integración.

Quisiera avanzar también algún dato que puede ser ilustrativo. En el sector concertado, los centros específicos admiten hoy a 4.497 alumnos, con un coste de 5.125 millones de pesetas, lo cual supone un coste por alumno de aproximadamente tres veces más de lo que cuesta un alumno normal, en el sentido de alumno con necesidades no especiales. Los datos que he dado resultan ilustrativos del esfuerzo presupuestario que se está haciendo en este campo, pero siempre tendremos necesidades que habrá que satisfacer, para lo cual tendremos que incrementar los capítulos presupuestarios referentes a este tipo de integración, y no solamente las relativas a las discapacidades a que me he referido, sino también a la educación compensatoria y a los alumnos procedentes de minorías étnicas, marginación, etcétera.

A nuestro Grupo le sorprende que, al mismo tiempo que se pide esta comparecencia, se haya presentado una proposición no de ley por parte del Grupo Popular en la que se solicita que se modifiquen determinados artículos de la LOGSE referentes a la educación especial. Si uno estudia bien esta proposición no de ley, el fundamento de la misma, desde nuestro punto de vista, estriba en subordinar prácticamente esta integración a determinados requisitos que creemos suponen más una coartada que un auténtico enfoque del problema.

Pensamos que esta proposición no de ley conlleva un retroceso para acabar con la integración de los alumnos con necesidades especiales, con la coartada de los diagnósticos médicos y psicopedagógicos. También creemos que puede haber un giro hacia situaciones anteriores que no queremos recordar.

Desde nuestro punto de vista, existe una preocupación por incrementar la coordinación que debe existir entre los equipos médicos y pedagógicos de los centros, así como por mantener un contacto más estrecho, pero nos reafirmamos en que no es el rendimiento intelectual el primer y el único objetivo de la integración. Si así fuera, la integración no existiría. El objetivo es adaptar el rendimiento intelectual a las características de los alumnos y conseguir el desarrollo de su personalidad integral y una mejor socialización.

Que es evidente avanzar en la financiación, lo acabamos de decir. Nos gustaría que se avanzara también en la admisión de alumnos con necesidades especiales en los centros concertados, donde todavía la diferencia es bastante grande. El 90 por ciento está integrado en los cen-

tros públicos y sólo el 10 por ciento lo está en los centros concertados. Lo permite así la «ley Pertierra», en la que un artículo hace posible un apoyo a esos centros concertados que acogen a esos alumnos con necesidades especiales.

Desde nuestro punto de vista, se debe avanzar en el apoyo del profesorado y en una mayor colaboración social, ya que a veces no sólo el profesorado es el que se ve desbordado. Por esa razón, se están poniendo en marcha las pertinentes normas reguladoras. Lo que urge en este momento es la participación de todos los sectores sociales: padres de alumnos que no tienen esas necesidades especiales, población en general, etcétera. Este tipo de enseñanzas es un termómetro de la solidaridad de una sociedad que considera a sus ciudadanos iguales ante su desarrollo y desiguales en cuanto al tratamiento presupuestario.

Colaboraremos, por tanto, en mejorar las condiciones de integración, en los apoyos al profesorado, en una mayor y mejor oferta de los centros específicos, en un apoyo a los padres, pero no volveremos a usar las huchas, ni las coartadas médicas, para impedir que alumnos con dificultades se vean privados de la inmensa satisfacción de tener el apoyo de quienes no son sus semejantes en rendimiento intelectual, pero pueden ayudar a compensar sus carencias.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro para contestar a las cuestiones planteadas por los intervinientes.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Saavedra Acevedo): Quiero agradecer a la señora Diputada del Grupo Popular la sensibilidad que ha puesto de manifiesto respecto a la educación especial y, al mismo tiempo, decirle que las orquestas pueden sonar desafinadas a principio de temporada, pero que a mitad de temporada suenan habitualmente mejor. Sin embargo, en otros países donde están acostumbrados a ensayar muchas horas antes de iniciar la temporada, las orquestas empiezan a sonar muy bien desde el principio.

Estamos en una temporada que se inicia con el decreto publicado el día 2 de junio del presente año, y hay una serie de normas que lo desarrollan, que ya han visto en qué fase se encuentran, pero parece que no ha prestado mucha atención a esa materia, porque, de hacerlo, se hubiera evitado algunas valoraciones inadecuadas que ha hecho en su intervención.

No se puede reducir el tema de la educación especial a los rechazos específicos concretos, aislados, que se puedan producir en una u otra determinada ciudad. Yo tengo una sensibilidad especial por la problemática de la educación especial, porque puedo recordar que el primer congreso al que asistí, siendo Presidente de una comunidad autónoma, en 1983, fue precisamente uno relacionado con la problemática de los discapacitados profundos mentales, con parálisis cerebral, con intervenciones de representantes de instituciones italianas que llevaban a cabo tareas con talleres muy concretos de ocupación, y algunas otras experiencias, también existentes en nuestro país.

Cuando se publica el Decreto de 1985, que es el revulsivo que pone en marcha toda esta problemática, recuerdo que, al poner en práctica la integración en los centros ordinarios educativos en Canarias, recibí algunas quejas o protestas de APAs. Pero de ahí no se puede deducir rechazo ni fracaso sino, simplemente, que hay sectores que piensan que la integración no es la forma más adecuada y que optan por el centro específico, por encima de todo. Repito que basarse en ese tipo de casos aislados desfigura totalmente la imagen real del tratamiento de la educación especial que se está realizando por el Ministerio desde hace tiempo.

En cuanto al tema de los superdotados, nunca se había planteado en tantas preguntas como han formulado a lo largo de estos años de legislatura, pues es hoy la primera vez que parece centrarse en expresar su satisfacción por el tratamiento que el Decreto de junio ha dado a la problemática de estos alumnos y su integración en el sistema educativo.

Por lo que se refiere a la evaluación para el diagnóstico, a la que acusa de muy burocratizada y carente de logopedías, etcétera, y que se utiliza una evaluación psicométrica en el caso de los superdotados, es precisamente todo lo contrario lo que se está haciendo. Me da la sensación de que desconoce las prácticas de la evaluación que hacen los equipos psicopedagógicos.

Se ha hablado ya de temas como el esfuerzo económico, del incremento del número de profesores y del número de alumnos e, incluso, de cómo en los centros específicos disminuyen los alumnos y, sin embargo, se incrementa el número de profesores, lo que pone de relieve cuál es la política del Ministerio en favor de la educación especial.

En su intervención también ha hecho alusiones a mi compañera de Gobierno, la Ministra de Asuntos Sociales, acerca de las rampas que no están adaptadas en las delegaciones de Asuntos Sociales. Yo tengo cierto pudor en recordarle que las delegaciones del Ministerio de Asuntos Sociales desaparecieron en el año 1993, porque se integraron en las delegaciones provinciales de Trabajo, conjuntamente, en un ahorro de la reforma administrativa que inició el Gobierno al comienzo de esta legislatura. Por otra parte, las tareas de Asuntos Sociales están transferidas desde hace tiempo a las comunidades autónomas, en algunas, más recientemente, completándose el traspaso del In-serso. Por tanto, el Ministerio de Asuntos Sociales no es el responsable de si hay algún centro nuevo en esas condiciones, porque en los centros antiguos, por lo menos en los centros educativos dependientes de este Ministerio, todos tienen las rampas adaptadas para facilitar el acceso a los alumnos con discapacidades físicas.

En cuanto a la ampliación del derecho de opción al centro, también hay que reconocer el gran avance que se ha producido porque, de la anterior situación de contar con un centro ordinario de integración, se ha pasado al centro específico, al centro de integración preferente y al centro ordinario de integración. Así que el alumno, o la familia del alumno, tienen abiertas ahora las posibilidades de elegir el lugar donde va a educarse su hijo.

Sobre las modificaciones curriculares de los superdotados, dije que la competencia está compartida con las comunidades autónomas y estamos negociando el desarrollo normativo referente a eso. En cuanto a la elaboración del currículo, he dicho que precisamente hoy el Consejo Escolar del Estado está emitiendo el informe para, a partir de ese informe que suponemos favorable, dar la vigencia normativa correspondiente.

En definitiva, observo que parece que esta comparecencia la formuló en un tiempo ya pasado y que los hechos, la publicación del Decreto de junio y la información que le he facilitado, le han dejado sin argumentos. No lo digo para criticarla, sino para compartir la satisfacción, porque supongo que la tendrá, de ver que sus preocupaciones las tiene también el Gobierno; no creo que sea un tema para ver quién gana, sino para que ganen la familia y el joven con discapacidad que necesita un tratamiento específico del sistema educativo. El esfuerzo se está realizando y vamos a actuar con un desarrollo normativo, tal como le he dicho, de forma que a final del mes de enero esté todo desarrollado y que no sean músicas, ni celestiales ni terrenales, sino los hechos los que se sometan a la crítica del Parlamento.

En consecuencia, como habrá visto por mi intervención, me lo he tomado muy en serio; pero no sólo yo, sino que es una tradición que arranca desde el año 1985, que completa la LOGSE y que, finalmente, se desarrolla en el Decreto de junio de este año. Si quiere comprobar la seriedad con que nos lo tomamos, esperemos que las urnas nos ratifiquen la confianza y que el Presidente del Gobierno me la ratifique a mí porque, si no, evidentemente, no puedo hacer otra función que seguir colaborando en sensibilizar a la opinión pública en favor de la integración y del desarrollo y tratamiento adecuado de la educación especial, que no sea considerado como algo secundario o menos importante al afectar a un sector de la población más reducido; muchas veces, el egoísmo social lleva a actitudes de incomprensión, porque esto requiere un esfuerzo económico superior al que exige el resto del sistema educativo ordinario. Las cifras que se han mencionado por la portavoz del Grupo Socialista sobre el sistema de la integración y el desarrollo de la educación especial, el esfuerzo económico, la contratación del profesorado, el incremento del número de alumnos en los distintos sistemas de educación especial, ponen de relieve que este esfuerzo se está realizando.

Quiero concluir agradeciendo a la portavoz del Grupo Socialista la explicación y los datos que ha aportado sobre la seriedad con que el Gobierno y los distintos Ministros de Educación se han tomado el tratamiento de la educación especial.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señora Fernández de Capel?

La señora **FERNANDEZ DE CAPEL BAÑOS**: En su intervención, la señora representante del Grupo Socialista ha hecho un juicio de intenciones sobre un proyecto parlamentario que hemos presentado y quiero aclarar alguna cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene S. S. la palabra. Ya ha observado esta Residencia que, efectivamente...

La señora **FERNANDEZ DE CAPEL BAÑOS**: La señora de González ha hecho un juicio de intenciones sobre la proposición de ley...

El señor **PRESIDENTE**: La señora Romero (*Risas.*), efectivamente, había hecho en su intervención...

La señora **FERNANDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Perdón, sí. La señora Romero, también de González, ha hecho un...

El señor **PRESIDENTE**: No se preocupe S. S., que le voy a conceder la palabra. Efectivamente, estaba pidiendo disculpas a la Comisión, porque ha sido culpa de esta Presidencia, ya que ha permitido que no se estableciera el diálogo entre el Gobierno y los grupos parlamentarios, sino que la señora Romero ha realizado una primera andanada parlamentaria en relación a otro Grupo y ése no era el trámite en el que estábamos.

Efectivamente, S. S. tiene la palabra para referirse a ese tema y también a las palabras del señor Ministro, si así lo considera.

La señora **FERNANDEZ DE CAPEL BAÑOS**: La señora Romero, evidentemente, ha hecho un juicio de intenciones sobre la proposición de ley que hemos presentado y no me parece ni el trámite ni el momento oportuno, pero quiero decirle, señora Romero, que un diagnóstico médico nunca va a impedir una intervención en integración, y le puedo decir que tuve el honor, junto con el equipo con que trabajo, de participar en la integración del primer niño en España en 1978. Se hizo porque había un diagnóstico médico, cuando en España no se estaba utilizando ni siquiera el criterio de la integración. Podemos comprobarlo. Tuvimos que testificar hasta delante de un tribunal.

Desde luego, creer que un diagnóstico médico o que la intervención de los padres o tutores va a perjudicar en algún momento la disposición que el Estado tenga que tomar en relación con un niño, me parece que es presumir una irresponsabilidad por parte de una clase médica muy consciente de sus funciones y dejar de lado la responsabilidad enorme que tienen los padres, el grave problema que tienen, y que deben ser oídos en cualquier momento en relación con estos niños.

Si de los conocimientos que estos niños adquieren en la integración no hay un trasvase a su familia, y eso sólo pueden decirlo, desde los ámbitos familiares, quienes perciben la mejora que esos niños han encontrado en su proceso de integración, todo fallará, porque la integración se llama así porque no es una educación en compartimentos estancos, sino que sirve de correa de transmisión para que lo que se aprende en la escuela pueda integrarse en la sociedad, y si no todo fallará. Pero presuponer que un diagnóstico médico, o la intervención de los padres, puede ser una coartada para impedir la integración es, cuando menos, un juicio

de intenciones muy desagradable que no es lícito y solamente se usa cuando fallan otros argumentos. (*La señora Romero López pide la palabra.*)

El señor **PRESIDENTE**: No, señora Romero. Ahora sí voy a hacer un juicio de intenciones. Supongo que S. S. se va a referir a la última intervención.

La señora **ROMERO LOPEZ**: Creo que me ha aludido expresamente. Además, creo que la Presidencia ha sido extraordinariamente generosa siempre en la concesión de un turno a los portavoces, y no quisiera verme privada, justo al final de esta Comisión, de una tradición de la que S. S. siempre ha hecho uso.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Romero, le voy a hacer una advertencia. Si S. S. vuelve a referirse otra vez a las palabras de la señora Fernández de Capel, en determinado tono, que no lo prejuzgo, me veré obligado a concederla otra vez la palabra, porque este turno lo ha iniciado su señoría. El derecho es terminarlo el Grupo Popular. Por eso, yo sugería que diésemos por zanjado el asunto, puesto que S. S. ha hecho una observación, ha sido contestada y nada más.

Pero, efectivamente, la flexibilidad de esta Presidencia ha sido probada. Si S. S. quiere intervenir, puede intervenir, pero le hago la advertencia: si vuelve a incidir en el tema, otra vez me veré obligado a conceder un turno último al Grupo Popular.

La señora **ROMERO LOPEZ**: Gracias, señor Presidente.

Hablamos de un tema muy serio y yo creo que merece la réplica para insistir en que el Grupo Socialista siempre trabajará por mejorar las condiciones de los alumnos con necesidades especiales en la integración de los centros públicos o concertados y por mejorar las condiciones de los centros específicos. Esa ha sido y va a seguir siendo nuestra trayectoria, y no volveremos nunca a la etapa en la que esas enseñanzas se financiaban con la tasa del juego. Desde nuestro punto de vista, ha sido un cambio, un giro histórico y va a seguir siendo nuestra trayectoria en el futuro.

Coincidimos con la señora Fernández de Capel, afortunadamente, en todo lo que signifique la mejora de estas enseñanzas, pero hemos visto en el trasfondo de algunas iniciativas parlamentarias algunas fundamentaciones que nos parecen peligrosas para el futuro.

Siento haber intervenido en este sentido y siento no conocer el nombre del cónyuge, para que la señora Fernández de Capel no se pueda sentir orgullosa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Fernández de Capel.

La señora **FERNANDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Señora Romero, el nombre del cónyuge es Martínez Tormo, de quien me siento muy orgullosa.

No busque usted fantasmas del pasado porque ya tenemos bastantes en el presente. No haga usted juicios de in-

tenciones sobre las iniciativas parlamentarias de otros grupos y analice mejor las actuaciones. No puede ser, señora Romero, que en la intervención de médicos o de padres en estas decisiones que afectan a menores casi siempre se pueda encontrar algún peligro. ¿En qué sociedad estamos viviendo? Si la intervención legítima de unos profesionales o de unos padres puede poner en peligro en algún momento a un niño, ¿qué mundo hemos creado?

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ha concluido este debate.

El señor Ministro en la última fase ha sido convidado de piedra, y le pido disculpas, puesto que estamos en un trámite de debate con el Gobierno y no en un trámite, previsto en el Reglamento de la Cámara, de debate de propuestas entre los diferentes grupos, que son las proposiciones no de ley.

En todo caso, terminada esta comparecencia, vuelvo a agradecer al señor Ministro ese deseo que ha formulado de que en el próximo Gabinete vuelva a encontrarse. Que reparta suerte la lotería o los exámenes del mes de marzo, como antes he señalado, que a todos nos aprueben y nos den nota de honor.

Gracias, pues, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Saavedra Acevedo): Quiero, por lo menos, expresarles mi felicitación por las próximas fiestas. Nosotros decimos felices pascuas y a la manera canaria lo digo de nuevo aquí.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Es evidente que ello no debe suscitar debate porque hay unanimidad, sin que sirva de precedente en la Cámara. **(Risas.)**

— **DE LA MINISTRA DE CULTURA (ALBORCH BATALLER) PARA QUE INFORME SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LA DIRECCION GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS Y LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS BIBLIOTECAS (FUNDEBI) DESDE EL AÑO 1989, ASI COMO SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO O PIENSA ADOPTAR EN RELACION CON DICHO TEMA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 213/000733.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la última comparecencia prevista en el orden del día, de la señora Ministra de Cultura, que está de nuevo entre nosotros, a petición del Grupo Popular, para informar sobre las relaciones entre la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas y la Fundación para el desarrollo de las Bibliotecas desde 1989, así como sobre las medidas que ha adoptado o piensa adoptar en relación con dicho tema. Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE CULTURA** (Alborch Bataller): Señor Presidente, con su permiso, considero conve-

niente aclarar, en primer lugar, que Fundebi no es de reciente constitución sino que, como sin duda SS. SS. saben, tiene su origen en 1942, año en que murió don José María Moreno Jiménez de Borja, dejando como heredero universal de sus bienes a una fundación, con el objeto de establecer una biblioteca pública, designando patronos de la misma a sus albaceas testamentarios, quienes no llegaron a constituir dicha fundación. La dotación inicial de la misma, que se constituyó formalmente más tarde, se componía de las tres cuartas partes proindiviso de un inmueble situado en el número 2 de la plaza de Isabel II, un fondo documental integrado por 3.000 libros y documentos depositados en la Biblioteca Nacional y en el Conservatorio de Música de Madrid, 17.723 pesetas de la época y una serie de acciones. En 1991 se procedió a la venta del citado inmueble, por lo que el capital fundacional es, en la actualidad, de 74 millones invertidos íntegramente en deuda del Estado renovable mensualmente y que se encuentra en una cuenta del Banco Exterior de España.

Al morir los albaceas testamentarios sin haber formalizado ni dado vida a la fundación, en 1950, el entonces Ministerio de Educación Nacional confirió a la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid el patronato interino de la fundación y en 1957 la clasificó provisionalmente como benéfico-docente. Ese es el origen real de que esta fundación tenga entre sus patronos miembros de la Administración general. No se ha producido, como se ha dicho en algún momento, una sustracción de la voluntad del fundador, sino que se han tenido que sustituir por la Administración los miembros del patronato para, de esta forma, conseguir los fines que el difunto benefactor se había planteado. Después, por la reforma de la Administración periférica del Estado, establecida por Real Decreto 1801/1981, la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid asumió las competencias de la entonces extinguida Junta Provincial de Beneficencia y, por último, en 1989 pasó al protectorado del Ministerio de Cultura. Para ello, los entonces Director General del Libro y Bibliotecas y Director provincial de Trabajo y Seguridad Social firmaron un acuerdo, el 23 de octubre de 1989, a fin de actualizar e impulsar los cometidos culturales de la hasta entonces Fundación José María Moreno y Jiménez Borja. Este acuerdo estableció además la necesidad de elaborar unos estatutos de la fundación que actualizasen los fines originarios del fomento bibliotecario, adecuando las líneas de actuación a las nuevas exigencias culturales y sociales, constituir el patronato de la fundación, bajo la presidencia del Director General del Libro y Bibliotecas y solicitar al protectorado del Ministerio de Cultura la inscripción definitiva de la fundación en el Registro de Fundaciones Culturales. Por tanto, señorías, Fundebi es una fundación de muchos años de andadura, cuya dirección y gestión tuvo que ser asumida en 1950 por el Estado, dada la falta de actuación o autoexclusión de los patronos que había designado el fundador.

Esta entidad sin ánimo de lucro, al igual que otras fundaciones creadas por el Estado o adscritas al mismo, viene desarrollando sus actividades, de acuerdo con sus estatutos, en pro del interés general de la sociedad. No sólo no es excepcional que la Administración participe en fundacio-

nes de muy diversa índole, con participación de entidades o personas privadas para fines de interés general, sino que en los modernos Estados democráticos no se da esa vieja oposición entre el Estado y la sociedad. El Estado y la sociedad confluyen en actuaciones conjuntas al servicio del interés general. Por otro lado, tampoco es excepcional que dichas fundaciones obtengan parcial o totalmente recursos del Estado para el cumplimiento de los fines de interés general y que para garantizar los mismos representantes del Estado figuren en sus patronatos.

Fundebi, del mismo modo que otras fundaciones adscritas al Estado, ha solicitado y obtenido subvenciones de la Administración para proyectos concretos que forman parte de su objeto fundacional: el desarrollo bibliotecario. Estas ayudas corresponden a convocatorias anuales abiertas y públicas del Ministerio de Cultura. En concreto, en 1992 recibió 6.250.000 pesetas para la elaboración del censo de bibliotecas públicas y privadas; en 1993, 13 millones de pesetas para la elaboración de la segunda parte del citado censo y la edición de la revista especializada «Signatura»; en 1994, 18 millones de pesetas para la celebración de un seminario sobre redes de comunicación interbibliotecaria, la edición del manual «Absis», la colaboración en la informatización de bibliotecas a través de la orientación técnica, la edición de un directorio de bibliotecas públicas, la coedición de una obra de Miguel Delibes y la realización de una serie de conferencias, cursos y exposiciones. Por último, en 1995 ha recibido seis millones de pesetas para proyectos relacionados con el desarrollo bibliotecario, una guía práctica para la informatización de bibliotecas y actividades de fomento de la comunicación interbibliotecaria. Todas las subvenciones obtenidas por Fundebi del Ministerio de Cultura han sido debidamente justificadas e inspeccionadas por la intervención General del Estado. En el informe de dicha intervención, de fecha 4 de octubre de 1995, se dice textualmente que la Fundación para el Desarrollo de las Bibliotecas José Moreno y Jiménez de Borja cumple la normativa vigente en cuanto a la obtención, registro y aplicación de la ayuda objeto de control. Por otra parte, considero oportuno aclarar que el patronato está integrado por responsables de diversos sectores relacionados con el mundo de las bibliotecas, representantes de la Administración general y autonómica, de la Universidad y de empresas especializadas. Ninguno de los patronos percibe actualmente ni ha percibido anteriormente remuneración alguna de ningún tipo por su tarea.

Por todo ello, señoría, el hecho de que por una disposición estatutaria el presidente de Fundebi sea obligatoriamente el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas no puede interpretarse que se mueva por intereses particulares o personales de ningún tipo, al ser una fundación, como he dicho, adscrita al Estado y que promueve el interés general. Lo que el patronato de Fundebi ha considerado conveniente hacer es adaptar la voluntad del fundador a la realidad actual. Así, como he expuesto anteriormente, sus actividades se han dirigido prioritariamente a aplicar las nuevas tecnologías al sector bibliotecario, consiguiendo de esta forma el mejor conocimiento de las bibliotecas públicas y privadas y su deseable coordinación; en suma, la óp-

tima utilización de las mismas y de los fondos que en las mismas se encuentran.

Finalmente, señorías, y en la misma línea de preservar los objetivos establecidos en los estatutos de la fundación, desde el pasado mes de junio hemos eliminado la posibilidad de que cualquier empleado del Ministerio de Cultura pudiera percibir una compensación económica con cargo a la fundación por colaborar en actividades de la misma. Quiero resaltar que hasta ese momento recibieron ese tipo de compensaciones cinco personas diferentes en total, ocupando tres puestos, y en todos los casos por trabajos realizados fuera del horario laboral establecido. Insisto de nuevo en que a partir del mes de febrero se eliminó esta posibilidad y que en el mes de junio ya no había ninguna persona dependiente del Ministerio de Cultura que colaborara con esta fundación de manera remunerada, sino de manera gratuita.

Asimismo, y con el fin de evitar cualquier tergiversación o mala interpretación al respecto, se ha pedido recientemente al Servicio Jurídico del Estado que emita un informe en el que proponga las posibles reformas de los estatutos que considere convenientes a fin de que esta fundación pueda proseguir, cumpliendo escrupulosamente todos los requisitos formales y jurídicos, sus actividades, de acuerdo con lo que consideramos sería la voluntad de su fundador. Además, como ya he mantenido en varias ocasiones ante esta Comisión, estoy totalmente abierta a todas las sugerencias que SS. SS. quieran plantearme, no sólo para mejorar el diseño y gestión de esta fundación sino otros ámbitos del Ministerio de Cultura. Con ello, señorías, pretendemos seguir con la línea de actuación que consideramos oportuna y que consiste en impulsar la colaboración del Estado y de la sociedad civil en el desarrollo de actividades culturales, participación conjunta y complementaria y que no excluya *a priori* la intervención pública en caso de actuación privada, camino que consideramos conveniente andar en beneficio siempre del interés general.

En este sentido y a título de ejemplo, como bien saben SS. SS., hace escasas fechas tuve la satisfacción de participar en la creación de una nueva fundación, la Fundación del Teatro Lírico, en la que por mi condición de Ministra de Cultura figuro como presidenta del patronato y el Presidente de la Comunidad de Madrid como vicepresidente del mismo. En dicho patronato se integran ya personas e instituciones muy diversas. Para el desarrollo de sus actividades esta fundación recibirá fondos de diferentes entidades y empresas, pero la mayor parte de tales aportaciones provendrán del Ministerio de Cultura y de la Comunidad de Madrid, además de los ingresos propios. Parece evidente que, en nuestros días, ni el Estado ni la sociedad pueden darse la espalda a la hora de atender las necesidades colectivas. Lo público y lo privado encuentran en instituciones de las características de las fundaciones un cauce común para aportar sus recursos y potenciar el desarrollo de los servicios culturales en beneficio de los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gómez-Alba.

El señor **GOMEZ-ALBA RUIZ**: Bienvenida, señora Ministra. Hemos escuchado atentamente sus explicaciones y algunos puntos nos los ha aclarado, nos ha dado contestación adecuada, pero desde luego no ha sido así en todos los interrogantes que se han planteado sobre el funcionamiento de la Fundación para el Desarrollo de las Bibliotecas y sus relaciones con la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, en cuyo marco se han encuadrado las subvenciones, las contrataciones y el pago a determinadas personas y empresas. Para eso y para volver a preguntar sobre las cuestiones que han quedado sin contestar, me permitiré plantearle una serie de temas —si quiere tomar nota son cuatro o cinco— y los desarrollaremos más o menos en función del tiempo que nos permita nuestro Presidente.

A pesar de lo que nos ha contado, yo no acabo de entender —luego lo explicaré un poco más— la razón de ser de Fundebi. Quisiera hablar también de las subvenciones otorgadas a Fundebi, de los trabajos encargados a Fundebi, de los pagos realizados a personas a través de Fundebi y también de los pagos realizados a empresas a través de Fundebi.

Por lo que se refiere a la razón de ser de Fundebi, nos ha explicado los orígenes históricos. Está bien. Es así ciertamente. En cualquier caso, tampoco acabamos de ver cuál era el sentido de desnaturalizar la fundación y convertirla en un instrumento de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas. Se podía haber utilizado cualquier otra fundación. El protectorado de la Administración sobre las fundaciones privadas es el de proteger a toda costa la voluntad del fundador, de ahí el término de protectorado. Aquí no se ha protegido nada la voluntad del fundador. Nos ha explicado dónde están los libros, dónde está la música y dónde están las partituras. Parece que están instaladas provisionalmente desde el año 1957 en la Biblioteca del Real Conservatorio. Nos ha explicado que el inmueble que dejó su fundador, importantísimo, en uno de los sitios más caros de Madrid en este momento, se vendió en el año 1991. Yo el dato no lo sabía. Lo iba a preguntar pero ya me lo ha aclarado usted. Lo que no sabemos es cómo se vendió, por cuánto se vendió y con qué criterios se vendió. Nos gustaría saberlo. Si la señora Ministra ahora no tiene el dato, nos lo puede proporcionar en otro momento. Ahora bien, yo me pregunto: para qué Fundebi, qué sentido tiene. Se crea una nueva fundación por la Dirección General del Libro para realizar una serie de actividades relacionadas con el desarrollo de las bibliotecas. Bien. Fundebi tiene por objeto el desarrollo de actividades que contribuyan a la implantación de nuevas tecnologías en las bibliotecas, a la coordinación entre las fundaciones culturales que realicen actividades en ese sector, a la canalización de iniciativas privadas en las actuaciones bibliotecarias, etcétera. Nosotros nos preguntamos: ¿Acaso no son todos estos los fines propios de la Dirección General del Libro y del Ministerio de Cultura? ¿Acaso no es el desarrollo de las bibliotecas en general el fin último de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria? ¿Por qué hay que crear entonces o utilizar una fundación ya creada para la consecución de estos fines? ¿Acaso no se pueden alcanzar

desde la propia Dirección General del Libro? Pues quitemos la fundación o quitemos la Dirección General del Libro. La cuestión se ve agravada, además, por el hecho de que en Fundebi se reproduce todo el organigrama de la Dirección General. ¿Es una Dirección General del Libro bis? Está presidida por el Director General del Libro, vicepresidida por la Subdirectora de Coordinación Bibliotecaria, son vocales natos las otras dos subdirectoras generales, la del libro, la de la lectura, la de las letras españolas. Es una cosa clónica. Y el tema se complica. La gerente y el asesor literario de la fundación forman parte de la Dirección General, y muchos colaboradores, muchos, de las actividades de Fundebi proceden del ámbito ministerial. A todo esto añadimos que Fundebi carece de sede y medios propios y utiliza las sedes del Ministerio de Cultura.

Aparte del tema de las incompatibilidades del personal, en el que entraremos luego si tenemos tiempo, Fundebi realiza sus actividades con el personal y con los medios de la Dirección General. No se comprende por qué, como decíamos antes, no las realiza ya directamente la propia Dirección General por sí misma. Se ha creado una dirección general paralela u oculta dentro de la propia Dirección General. ¿Para qué? Evidentemente porque es mucho más cómodo escapar de los controles administrativos y poder actuar libremente. Es más agradable.

Señora Ministra, cuando se tramitaba la Ley de Fundaciones, se habló sobre la posibilidad y la tentación de las personas jurídico-públicas de constituir fundaciones con el fin de huir del Derecho administrativo. Nosotros nos oponíamos. Al Partido Socialista le pareció bien y lo consintió. Ahora conocemos por qué lo consideraba tan útil. Esto en cuanto al sentido de Fundebi.

Segundo, subvenciones otorgadas a Fundebi. La señora Ministra nos ha hablado de unas cantidades que se han otorgado. No las voy a discutir. En general las veo bastante correctas. La última dice: seis millones de pesetas para realizar proyectos relacionados con el desarrollo bibliotecario. Yo le pregunto: ¿cuáles proyectos? ¿Se le ha concedido alguna más desde la Dirección General del Libro o desde algún otro servicio del Ministerio? ¿Se han realizado todos los trabajos subvencionados? Esto es lo que más me interesa. ¿Por quiénes? ¿Cuánto ha costado en su totalidad? ¿Dispone de ellos el Ministerio? ¿Están disponibles para que los veamos y los revisemos? ¿Dispone al menos de la documentación acreditativa? ¿Con qué criterios se concedieron esas subvenciones?

No voy a hacer, porque no tengo tiempo, un análisis exhaustivo de todo lo que se ha subvencionado y con qué criterios. Pero quiero preguntar, por ejemplo, por la informatización de las bibliotecas estatales o la colaboración en la expansión «Joyas bibliográficas» de las bibliotecas públicas del Estado. Pero vamos a ver, ¿estos proyectos no corresponderían a la Dirección General del Libro? Es la Dirección General del Libro la que debe hacerlos. ¿Y cómo es que se conceden unas subvenciones para que hagan el trabajo otros? ¿Por qué no lo hace la Dirección General directamente? Volvemos a la madre de la cuestión. Esa es una contratación encubierta, pues no se trata de subvencionar actividades o proyectos propios de una funda-

ción, sino de proyectos oficiales. Eso es una contratación encubierta. Si la Dirección General del Libro y Bibliotecas no hace el censo de bibliotecas españolas, ¿para qué sirve entonces? El procedimiento de la concesión de dichas ayudas. ¿Quiénes las concedieron? ¿Una comisión presidida por el Director General del Libro y de la que formaban parte sus tres subdirectores generales? Pues qué mundo tan feliz.

La señora Ministra, que es buena jurista, sabe que el artículo 28 del régimen jurídico de las administraciones públicas obliga a abstenerse en un procedimiento administrativo a los que tienen interés personal o son administradores de una sociedad o tienen interés en el mismo. ¿No piensa la señora Ministra que estas circunstancias se daban en el presente caso? Pero no vamos a hablar del tema de las incompatibilidades, porque luego podríamos entrar más despacio.

Tercer punto, trabajos encargados a Fundebi. De ellos sabemos mucho menos que de las subvenciones. Porque las subvenciones suelen incluirse en los presupuestos con partidas más o menos identificables. Sin embargo, estos trabajos van sobre rúbricas tales como «estudios y trabajos técnicos», «gastos diversos», cuyo destino real no se puede conocer sino tras una investigación exhaustiva y *a posteriori*. Por esto también, señora Ministra, quisiéramos que nos detallase los trabajos que la Dirección General del Libro ha encargado a Fundebi desde el año 1988, bien directamente, bien a través de convenios.

Pagos a personas a través de Fundebi. Creemos que la señora Ministra nos ha hablado algo, pero yo le digo ahora: ¿Tenía conocimiento la señora Ministra de que a través de Fundebi se habían venido realizando pagos a miembros del personal de la propia Dirección General del Libro o de otros servicios del Ministerio de Cultura o de otras instituciones públicas? Primera pregunta. Conoce perfectamente la señora Ministra, como decíamos, la Ley de Incompatibilidades del personal, que impide percibir más de una remuneración con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Vamos a pasar a otra cosa. Queremos conocer si miembros del personal de la Dirección General del Libro y Bibliotecas o del Ministerio de Cultura, o de alguna otra institución pública, han percibido algún tipo de compensación económica por servicios prestados a Fundebi, en qué concepto y por qué importes, y si se ha solicitado la oportuna autorización de incompatibilidad y ha sido concedida.

Vamos a seguir para ir rápido, porque es lo que nos pide el Presidente. Pagos a empresas a través de Fundebi. Nos gustaría conocer cuáles eran las empresas privadas que ejecutaban realmente los proyectos subvencionados y trabajos encargados a esta fundación por la Dirección General del Libro, ya que aquélla carecía de sede, como hemos dicho, y de medios materiales propios. Quisiéramos saber qué proyectos y trabajos concretos ha realizado cada una de ellas, por qué importe, y si dispone el Ministerio materialmente de los mismos o, al menos, de la documentación acreditativa de que se han realizado. Confiamos en que la señora Ministra remita, a la mayor brevedad posible, esta respuesta a una pregunta escrita, a una petición de datos que hemos realizado recientemente. Esta sería una buena

explicación. Nos gustaría conocer también con qué criterios se ha seleccionado a dichas empresas, si éstas son contratistas habituales de la Dirección General del Libro o del Ministerio. El interés es establecer si realmente se ha utilizado la Fundación para el Desarrollo de las Bibliotecas como una *longa manus* de la Dirección General del Libro para realizar proyectos y actividades que realmente competen a ella misma; ver si eso es así o es una adjudicación a dedo, encubierta a determinadas empresas, simplemente.

Por el momento he terminado, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo desea preguntar a la señora Ministra? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Nieto para preguntar a la señora Ministra. Señor Nieto, ya ha advertido anteriormente la Presidencia que este procedimiento parlamentario, que es el de la comparecencia del Gobierno, no es el adecuado para establecer un debate entre los diferentes grupos. Por eso recalco que tiene su señoría la palabra para referirse a lo que la señora Ministra ha explicado.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente. Nunca interviene este portavoz en otro sentido en este tipo de comparecencias. Lo sabe el Presidente; a las alturas de legislatura en que nos encontramos debiera saberlo.

Quisiera hacer un par de preguntas a la señora Ministra en relación con la intervención que ha tenido, pero si me lo permite el señor Presidente voy a dar una pequeña entradilla a esas preguntas para que tengan algún sentido. No voy a hacer una intervención en contra de los planteamientos del Grupo Popular. Puede estar tranquilo el Presidente. Sin embargo, sí me ha producido una cierta sorpresa el que alguna información periodística, o que la actuación de algún funcionario agraviado por una situación que ha corregido el Ministerio de Cultura, haya podido dar tanto de sí en la intervención que acabo de oír.

Curiosamente, cuando debatimos el proyecto de ley de fundaciones, actual Ley de Fundaciones, todos los grupos, unos con más énfasis que otros, pero todos teníamos muy claro que estábamos haciendo una buena ley, una ley que iba a favorecer las iniciativas privadas y las sociales; que iba a posibilitar la existencia de una serie de entidades sin ánimo de lucro, bien creadas por particular o por particulares y entidades públicas, que iban a contribuir al bien general, que iban a tener entre sus fines el desarrollo de intereses de carácter general de la sociedad y, por tanto, iban a ayudar a las administraciones públicas en ciertas parcelas de su actuación para mejorarla y para desarrollar ciertas políticas donde se ve que es necesaria, en la sociedad en que estamos viviendo, no solamente la actuación del Estado o de las instituciones públicas, sino también la intervención de los particulares.

Este parece un caso singular dentro de esa filosofía general que debe tener cualquier fundación. Es verdad que se ha producido alguna disfunción en el comportamiento de algunos funcionarios del Ministerio de Cultura, que ha sido corregida por la propia Administración en cuanto ha sido conocedora de la misma. Pero parece lógico el fun-

cionamiento de esta fundación, a la que en su día, hace muchos años, su creador dota de unos medios determinados, sus albaceas testamentarios no la ponen en marcha y tiene que ser la propia Administración quien lo haga. Una vez en funcionamiento, empieza a cumplir sus fines, relacionados con el desarrollo de las bibliotecas.

Por tanto, parece lógico, repito, que con ese fin fundacional las actividades que lleve a cabo se dirijan en ese sentido, y parece también lógico que el Ministerio de Cultura ayude con subvenciones a esta fundación para cumplir dichos fines.

De la intervención que acabo de oír parece desprenderse que la única fundación que recibe subvenciones de la Dirección General del Libro es Fundebi. Según los datos que yo tengo —que no sé si son ciertos—, las subvenciones totales que ha recibido Fundebi procedentes de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas entre los años 1992 y 1995, han girado alrededor del uno por ciento del monto de las que ha concedido dicha Dirección a fundaciones, asociaciones y entidades relacionadas con el desarrollo de las bibliotecas.

Quisiera preguntar a la Ministra si estas cifras que yo tengo son ciertas. Si es así, tiene muy poco sentido identificar la política de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas con las actividades que lleva a cabo Fundebi, como parece querer dar a entender el representante del Grupo Popular en su intervención anterior.

En segundo lugar, quisiera preguntar a la Ministra si en estos momentos sigue existiendo, sigue participando, sigue colaborando algún funcionario del Ministerio de Cultura con esta Fundación a través de contrato o a través de alguna actividad que sea remunerada por la fundación. Según mis datos —y aquí aplaudo la intervención del Ministerio—, una vez que se detectó esa situación, el Ministerio de Cultura la cortó radicalmente. Quisiera que la señora Ministra me aclarara si ésa sigue siendo la situación.

No me queda más que insistir en que no entiendo que se cuestione la actividad de una fundación que tiene entre sus fines el desarrollo y promoción de las bibliotecas y que se critique que colabore con la Administración pública, en este caso con el Ministerio de Cultura, pero podría ser también con otra administración pública de otro nivel. No entiendo que se critique este tipo de actuación, repito, y se critique al mismo tiempo a la Administración por conceder alguna subvención —que, según mis datos, es mínima teniendo en cuenta el volumen global de subvenciones que concede la Dirección General del Libro— para que una fundación relacionada con las bibliotecas pueda cumplir mejor sus fines, relativos a la realización de actividades, cursos, estudios, investigaciones, etcétera, que siempre han estado dirigidos al desarrollo de las bibliotecas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Ministra para responder a las cuestiones planteadas.

La señora **MINISTRA DE CULTURA** (Alborch Batañer): El diputado señor Gómez-Alba plantea como primera cuestión la razón de ser de Fundebi. Creo que el propio señor Gómez-Alba debe saber —y, si no, con mucho

gusto informo también al resto de SS. SS.— que su objetivo desde sus orígenes ya lo manifestó testamentariamente don José María Moreno en 1932: la creación de una biblioteca pública con el deseo de que estuviera abierta unas seis horas a partir de las nueve de la noche. Es decir, era un apasionado de la lectura y él pensaba que se debía ofrecer un servicio completamente nocturno para que se pudiera dar acceso a la lectura en un espacio público en unas horas en las que habitualmente no están abiertas las bibliotecas.

Ya he hecho referencia aquí al itinerario, bastante extraño, de esta fundación en el sentido de que los albaceas no fueron personas precisamente muy activas, con lo cual en cierta medida se tuvo que tomar una decisión por parte de la Administración, decisión que se adoptó el 23 de octubre de 1989, en la que el Director General del Libro y Bibliotecas y el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social acordaron, como he dicho, elaborar unos estatutos de dicha Fundación que actualizaran los fines originarios de fomento bibliotecario. En esa línea se realizaron estos estatutos, y el objeto fundacional consistía en la realización de todo tipo de actividades tendentes a la promoción y desarrollo de las bibliotecas y centros de documentación y, en consecuencia, del libro y de más materiales y soportes de información.

Es claro que desde el punto de vista económico, ni con la fundación original ni con la subvención que recibe del Ministerio de Cultura se podría cumplir el objetivo previsto en su primer momento por don José María Moreno que era mantener una biblioteca pública abierta seis horas durante la noche.

En este sentido hubo una actualización que puede resultar más o menos discutible, pero lo que sí me gustaría es deslindar este tema de una interpretación de adaptación de lo que fue la voluntad originaria del fundador a lo que se consideraban que eran necesidades en este momento y tras el transcurso de tantísimos años. Se pensó que facilitar el fomentar la lectura y el acceso a los fondos bibliográficos, por ejemplo, a través de asesoramiento, de orientación técnica en cuanto a informatización y toda una serie de cuestiones a las que ya me he referido y sobre las que volveré a insistir, no suponía una desnaturalización de la voluntad inicial, sino una adaptación a los tiempos que vivimos en la actualidad, y que, por supuesto, la mejor manera de acceder a los libros y a los fondos de las bibliotecas en estos momentos, cuando no se puede acudir a un establecimiento abierto al público por cuestión de horario, era a través de esa informatización, y que lo ideal sería que pudiéramos tener ese acceso a las bibliotecas a través de la informática desde nuestros propios domicilios en horarios, repito, en que las bibliotecas no están abiertas.

Su señoría planteaba también una superposición —incluso ha ido mucho más allá, ha hablado de dirección general paralela u oculta—, y aquí yo tengo que volver a insistir en el tema de la colaboración entre lo público y lo privado, que pueden coincidir perfectamente —y en muchas ocasiones así sucede y es deseable— en la consecución de objetivos de interés general. No hay una incompatibilidad sino unos deseos de colaboración. Afortunada-

mente, la Dirección General del Libro tiene un presupuesto mucho más amplio que el que recibe esta fundación.

Aprovecho la ocasión para contestar también al señor Nieto en el sentido de que la media, desde 1992 a 1995, sí que correspondería al porcentaje que él ha planteado, y que en 1995 la subvención que percibe Fundebi es del 0,88 por ciento del capítulo de subvenciones que da la Dirección General del Libro.

Por otra parte, tengo aquí una información que puedo facilitarle en este momento, pero contestando a esa pregunta que se ha formulado puedo enviar la respuesta por escrito con todo detalle. Ya digo que tengo aquí los datos que están perfectamente justificados, así lo he expuesto, puesto que también la Intervención General dice que se ha cumplido con todos los trámites, requisitos y formalidades.

Los proyectos y trabajos encargados y subvencionados a Fundebi han sido los siguientes. En 1992 —como he dicho anteriormente— la cantidad es de 6.250.000 pesetas, y el concepto era la elaboración del censo de bibliotecas públicas y privadas con patrimonio bibliográfico. Este censo constituyó la base de datos Encu, que contiene registros que describen bibliotecas españolas con fondos pertenecientes al patrimonio bibliográfico español; dicha base de datos es necesaria para la elaboración del catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico y está disponible en el servicio de catálogo colectivo adscrito a la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria.

En el año 1993, la cantidad es de 13 millones, y ya he dicho anteriormente que 2.717.940 pesetas se destinan para la elaboración de la segunda parte del censo de bibliotecas públicas y privadas con patrimonio bibliográfico. Este trabajo realizado en el año 1993 sirvió para completar la base de datos Encu, que recoge la información referente a bibliotecas españolas con fondos bibliográficos pertenecientes al patrimonio; es decir, sería un trabajo que tendría una continuidad. La edición de la revista Signatura tuvo una subvención de 10 millones de pesetas. En 1993 se editaron tres números —el 2, 3 y 4— de esta revista de información sobre el mundo bibliotecario y del libro.

En el año 1994, en el que se percibe una cantidad superior, se realiza el seminario sobre redes de comunicación interbibliotecaria, su subvención asciende a 1.813.538 pesetas, las reuniones se celebraron en Toledo los días 7 y 8 de junio de 1994 y asistieron 130 profesionales bibliotecarios de toda España. Para la realización de un curso sobre documentación y archivos la subvención era de 1.800.000 pesetas, con una duración de tres meses, y se realizó en colaboración con la Escuela de Relaciones Laborales de la Universidad Complutense.

El tercer apartado, que es el más importante desde el punto de vista económico, es el apoyo al proyecto Proinred, la subvención es de 9.234.235 pesetas y este apoyo se concretó en la contratación de los servicios de la empresa RM-2.000, Sociedad Limitada, que facilitó apoyo técnico, un equipo informático y el «software» necesario para establecer las comunicaciones entre las bibliotecas públicas del Estado y el Ministerio de Cultura.

Es necesario destacar también la colaboración de la exposición «Creadores del Libro del Medievo al Renacimiento», que tuvo una subvención de 6.154.000 pesetas, que se celebró del 28 de septiembre al 20 de noviembre en la sede de la Fundación Central-Hispano en Madrid.

En el año 1995 la subvención por un importe de seis millones de pesetas se han dedicado al fomento de la comunicación interbibliotecaria. Bajo este epígrafe se englobarían los proyectos referentes a la edición de la guía de bibliotecas públicas españolas, que está en prensa, por un importe económico de tres millones de pesetas, así como el apoyo técnico al proyecto Proinred, es decir, la continuación del proyecto anterior cuya subvención es de tres millones de pesetas.

Contestando a su pregunta parlamentaria, si S. S. quiere le facilitaré más datos por escrito, ampliando éstos en el tiempo, porque creo que en algún momento ha hecho referencia a épocas anteriores. Lo que sí le puedo asegurar es que toda la documentación está en el Ministerio de Cultura, con todos sus justificantes, con todas sus comprobaciones. Yo estoy segura de que se ha obrado con total transparencia y rigor por parte del Director General del Libro.

Ha hablado también del mecanismo de concesión de las subvenciones. Tengo que decirle que hay una comisión, de características asesoras fundamentalmente, que realiza un informe sobre las subvenciones, que, como muy bien sabe S. S., las concede el Subsecretario del Ministerio de Cultura.

Pasando al asunto de las personas, vuelvo a insistir en que había tres puestos, que han sido ocupados por cinco personas diferentes, y el importe de estas contrataciones en todos estos años ha sido de cinco millones de pesetas. Quiero insistir —me parece que es justo hacerlo— en que el Director General del Libro, en cuanto tuvo conocimiento de esta situación, puso en marcha los mecanismos correspondientes para que cesara la retribución a estas personas, que pertenecen a la Dirección General del Libro, pero estos procesos en ocasiones son más lentos de lo que nos gustaría, y en el mes de febrero se adoptó ya por parte de dicho Director General del Libro la decisión de que cesara esta situación. En concreto, había una persona que había percibido cantidades anticipadas, y por eso he dicho que la mayoría —menos esta persona que había percibido anticipos—, a partir del mes de febrero ya no percibieron remuneración. Creo que el Director General del Libro ha sido diligente en esto y le puedo decir, con toda seriedad, que, por supuesto, yo no tenía noticias de esta situación. A mí me parecía que estaba en buenas manos; yo estoy tranquila con mis directores generales y, desde luego, creo que el Director General del Libro puso en marcha los mecanismos correspondientes y, por la razón que fuera, no consideró que éste fuera un asunto del que tuviera que informar a la Ministra, sino que lo ha hecho para este trámite parlamentario y, evidentemente, cuando ha habido alguna noticia en la prensa. De todos modos, puedo asegurarles que él ha trabajado con diligencia y con transparencia.

También les puedo decir —y con ello terminaría— que, evidentemente, podría considerarse que en esta fundación

puede haber alguna singularidad. Por eso, y para mayor tranquilidad de todos nosotros y de los aquí presentes, hemos encargado al Servicio Jurídico del Estado un estudio, una interpretación, con el fin de emitir ese informe al que me he referido con anterioridad. Querría despejar cualquier tipo de duda sobre ocultación, falta de transparencia o negligencia por parte de las personas directamente vinculadas a esto y que forman parte de mi equipo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gómez-Alba.

El señor **GOMEZ-ALBA RUIZ**: Aquí hay tantos temas que no vamos a tocar más que unos cuantos, los más llamativos.

Una de las cosas —lo confieso— que me ha resultado más llamativa es que la señora Ministra nos acabe de confesar que se ha enterado de todo por la prensa. (**La señora Ministra de Cultura hace signos negativos.**) Lo decía porque como ha aparecido estos días en la prensa y usted acaba de decir que no sabía nada y que se ha enterado recientemente, pensé que se había enterado por los medios de comunicación. De todos modos, mejor es tarde que nunca.

Pero lo que yo no estoy dispuesto a aceptar bajo ningún concepto, dicho sea con todos los respetos, es la frase de que aquí ha habido transparencia y rigor. Aquí habrá habido muchas cosas, pero transparencia, poquita, y rigor, ninguno, según lo que yo entiendo por rigor. Decir que aquí ha habido rigor es alcanzar niveles de sarcasmo, porque ha habido de todo menos rigor.

Me ha gustado mucho oírle decir que era una fundación benéfica, es algo que me ha chocado. También ha dicho que ha recibido alguna subvención. No, alguna subvención, no; en su gran mayoría ha sido subvención, excepto el patrimonio fundacional. Y al hilo de algo muy importante como es el patrimonio fundacional, que no son esos 3.000 libros, estén situados donde estén, el tema más significativo es el de la venta de la casa, sobre el que ya le he preguntado antes, señora Ministra, con qué criterios, cómo y cuándo se hizo. Me ha dicho que se efectuó en el año 1991, pero quisiera saber el importe de esa venta, así como también qué se ha hecho con esos fondos, dónde se han depositado. Esta es una pregunta que le he formulado anteriormente y que simplemente le amplío ahora.

Y para qué vamos a seguir hablando de una cosa tan evidente como es discutir si la fundación tiene sentido o no. Aquí lo que está claro es que se trata de una fundación que duplica el trabajo de la Dirección General del Libro, que lo suple, que no tiene ningún otro cometido y que está formada por los mismos altos cargos. No voy a repetir todo lo que he dicho anteriormente, puesto que mi turno es solamente de conclusiones, que quiero que sean muy breves.

Dice usted que no se ha desnaturalizado la fundación vulnerando la voluntad del fundador. Pues no se habrá desnaturalizado, pero vamos a dejarlo en que se ha cambiado, y se ha cambiado para convertirla en un instrumento de la Dirección General del Libro fuera del control administrativo.

Para nuestro Grupo está claro que se han producido irregularidades en la concesión de subvenciones y en la adjudicación de contratos por la Dirección General a una fundación presidida por la misma para realizar actividades que responden a la propia Dirección General, luego entonces para ese viaje no se necesitaban alforjas.

Finalmente, para nosotros está claro que Fundebi se ha utilizado para favorecer a determinadas personas de la propia Dirección General a las que se les pagaba sobresueldos, así como a determinadas empresas que tienen buenas relaciones con la Dirección General y una íntima amistad con algunos de los altos cargos. Yo creo que en cualquier país ese director general habría dimitido ya, habría puesto por lo menos su cargo a disposición del Ministro, y desde luego en cualquier país —me alegro que en el nuestro también puesto que usted me dice que así se ha hecho— se ha de iniciar un expediente informativo para determinar las responsabilidades administrativas y de todo tipo a que hubiera habido lugar.

Señora Ministra, ésta es seguramente su última comparecencia en el Parlamento, y me gustaría que en su despedida nos fuésemos todos con un buen sabor de boca, y que usted se marchase como Santa Teresa, estando ya la casa sosegada, es decir, dejando al menos un cierto orden en el Ministerio. Por ello no nos queda otro remedio que solicitar el cese del actual Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, al que usted nombró y del que es la máxima responsable política. Esto por lo que respecta a responsabilidades políticas.

En segundo lugar, le pedimos que esa investigación no entre en vía muerta y que nos arroje la luz sobre estos temas que todos, y estoy seguro que usted la primera, estamos interesados en aclarar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE CULTURA** (Alborch Battaller): No voy a repetir los argumentos que he proporcionado desde el primer momento. Sí voy a insistirle en esta segunda parte, porque creo que no le he contestado a su pregunta, sobre el inmueble. No le puedo proporcionar ahora todos los datos, pero se los haré llegar, como es mi obligación —en este caso, además, gustosamente—, de cuál fue el procedimiento para su venta. Sí le puedo decir que esos 74 millones de pesetas se invirieron íntegramente en Deuda del Estado, renovable mensualmente, y se encuentran en una cuenta del Banco Exterior de España. Ese es el dato que le quería proporcionar en este momento.

No quiero insistir en todos los demás temas. Lo que he dicho es que, evidentemente, es interpretable la voluntad fundacional. A S. S. le puede parecer que el objeto fundacional que se estableció en los estatutos no se ajusta a lo que pretendió el fundador; en todo caso, diríamos que es una materia que es interpretable. Las personas que intervinieron en su momento, en 1989, pensaron que con esas actividades y con esa definición del objeto fundacional se estaba cumpliendo la voluntad del fundador.

Cuando he hecho referencia también a que hemos actuado con transparencia y rigor, por supuesto estoy haciendo referencia a las investigaciones y a todos los trámites que hemos hecho desde el Ministerio de Cultura, y el Director General desde hace mucho más tiempo que yo misma. Por otra parte, yo creo que en muchas ocasiones, insisto en lo que decía antes, los procesos son más lentos de lo que nos gustaría.

Quisiera hacer una precisión, dado que hay tantos representantes de los medios de comunicación y ha aludido usted a si me he enterado o no por la prensa. A mí me comunicó el Director General el tema que había aparecido en la prensa. Por eso, literalmente, no es que me haya enterado por la prensa, sino que él me informó a mí a partir de ese momento, pero eso no quiere decir que el Director General no estuviera sobre el tema, y prueba clarísima de ello ha sido que, cuando llegó a su conocimiento la cuestión de las percepciones de remuneración por parte de personas que estaban en el Ministerio de Cultura, se ocupó de manera muy directa de que esa situación cesara; situación que, por otra parte, se podía haber obviado habiendo solicitado una compatibilidad, y a lo mejor se podía haber concedido con muchísimas probabilidades. No se hizo así, y seguramente él pensó que dada la situación que había era mucho más importante cesar en esa cuestión. Desde luego, lo que les puedo decir, insisto en ello, es que en este momento, y desde hace meses, no hay ninguna persona del Ministerio de Cultura que esté cobrando una retribución compensatoria por trabajar en Fundebi.

Estoy segura, señoría —y así lo pienso—, que, tras analizar toda la información con toda la documentación, se podrán aclarar temas como al que S. S. hacía referencia de adjudicación a empresas que tienen amistad con altos res-

ponsables. El propio Director General del Libro insiste en que ese tipo de relación no existe, y yo estoy segura que lo vamos a poder demostrar para que no quepa duda alguna sobre ello.

Por otra parte, comprendo que usted pida el cese del Director General, pero no le puedo complacer porque me parece que no sería una causa para ello, ya que es una persona que, por otra parte, desarrolla un trabajo con muchísima eficacia y muchísima dedicación, en el que tengo plena confianza.

Feliz año a todos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra, por su comparecencia hoy.

Quiero hacer extensivo este agradecimiento, tanto a los dos años y un trimestre que hemos compartido esta Comisión con la señora Ministra como al resto de autoridades del Ministerio. Me gustaría que lo trasladase así a las autoridades que han colaborado en los trabajos de esta Comisión durante esta legislatura. También deseo a todos los miembros de la Comisión y a los medios de comunicación felices Pascuas y, como decíamos a lo largo de esta mañana, que para cada uno sea el próximo año el mejor de los posibles, que aprueben los exámenes de marzo (**Risas.**) y que se revaliden las expectativas.

Como ya he señalado al comienzo de la sesión, a título personal, como Presidente, quisiera agradecer, tanto a los servicios de la Cámara como a todos los Diputados y Diputadas, y especialmente a los portavoces, la facilidad que han dado para el trabajo de esta presidencia.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961